EX LIBRIS
WALTER MUIR
WHITEHILL JUNIOR
DONATED BY
MRS. W. M. WHITEHILL
1979

WHITE HILL
COLL.

Walter Muir Whitehill, Jr.
March 9, 1932.

P. ATANASIO LÓPEZ
O. F. M.

ESTUDIOS
CRÍTICO-HISTÓRICOS DE GALICIA

PRIMERA SERIE

Estudios históricos. = Literatura gallega.
Bibliotecas y códices litúrgicos de Galicia.

SANTIAGO
Tip. de El Eco Franciscano
1916

ESTUDIOS CRÍTICO-HISTÓRICOS DE GALICIA

ESTUDIOS

CRÍTICO-HISTÓRICOS DE GALICIA

CONFERENCIAS

LEÍDAS EN EL CÍRCULO DE LA JUVENTUD ANTONIANA DE SANTIAGO

POR EL

P. FR. ATANASIO LÓPEZ

O. F. M.

SANTIAGO

Tip. de El Eco Franciscano

1916

DOS PALABRAS AL LECTOR

No osara yo dar al público las CONFERENCIAS leídas en el Círculo de la Juventud Antoniana de Santiago, si numerosos y distinguidos amigos que tuvieron la bondad de escucharme, no me lo hubiesen suplicado con repetidas instancias. Al darlas ahora a la prensa, me ha parecido conveniente variar en algo su forma, aumentándolas en algunos puntos particulares que no podía exponer ante un público de ilustración muy diversa; pues si bien formaban parte de él cultísimos Profesores, había también, en medio de éstos, personas para las cuales resultaría enojoso mucho de lo que expongo.

Los asuntos de estas CONFERENCIAS merecen sin duda estudio más serio y detallado, que excede a mis cortos alcances. Me daré por satisfecho si logro excitar a los amantes de las glorias regionales a penetrar en el anchuroso y poco cultivado campo de la historia y literatura gallega, trabajando en él con el método que expongo en mi primera CONFERENCIA. No se me oculta que la historia en general encierra otros complicadísimos problemas que yo no he tocado, pero si el público presta benévola acogida a este opúsculo, pienso en otros sucesivos exponer otros conceptos generales de la historia, y tratar puntos que interesen a nuestra región.

Respecto de la historia de Galicia hay que desvanecer muchos errores. En ella, como en la del resto de nuestra Península, hay multitud de fábulas que conviene examinar cuidadosamente a la luz de la crítica moderna, desprendiéndose del apasionamiento y subjetivismo, que oscurecen los hechos más gloriosos. Para llegar a esto se precisa mucho estudio y abnegación, pues como

escribe el Sr. Serrano y Sanz (1): «Sembrar la leyenda es fácil, porque la credulidad humana es infinita; pero desarraigarla es empresa más difícil que la encomendada a Hércules cuando Eristeo le mandó limpiar los establos de Augias».

Acerca de la literatura gallega y portuguesa medioeval emito opiniones que tal vez causen extrañeza a muchos de mis lectores. No me glorío de haber acertado en todo, y estoy dispuesto a escuchar cuantas observaciones se me hagan. Repecto de la grafía, o sea la *lh, nh* y *m* final de los documentos gallegos y portugueses, pudiera haber dicho algo más, pero no me faltarán ocasiones de extenderme acerca de este punto.

Terminada ya la impresión de esta obrita vino a parar a mis manos un folleto escrito por Arthur Viegas, cuyo título es el siguiente: *Un códice português da Legenda aurea (Fragmento duma Versão inédita do sec. XV)*. Lisboa, Papeleria e Tipografia José Soares & Irmão, Avenida Almirante Reis, 15 E, 15 F. 1916. Es un folleto en 4.º de 24 páginas. Se compone de tres partes: la primera es una introducción fechada el 7 de Octubre de 1915; sigue el códice fragmentario de la *Legenda aurea* con un fotograbado de una de las páginas del mismo; y al fin *Post-scriptum*, donde hace varios reparos al trabajo que yo he publicado en el *Boletín de la Real Academia Gallega*, números 101 y 102. El Sr. Arthur Viegas ni una vez siquiera me cita expresamente en su opúsculo.

Como mi trabajo no se publicó hasta el mes de Enero de 1916 y el del Sr. Arthur Viegas aparece escrito algunos meses antes, cualquiera creerá que yo me he valido de las noticias del eminente portugués. En la página 32 manifiesto que yo he tenido la fortuna de descubrir que las cuatro hojas puestas a mi disposición por el ilustrado archivero de nuestro Ayuntamiento, D. Pablo Pérez Costanti, formaban parte de una traducción de la *Legenda aurea*, desconocida en la literatura galaico-portuguesa. El Sr. Arthur Viegas se atribuye a sí mismo la gloria del descubrimiento, y para que nadie me tome por mentiroso, arrebatando lo que no me pertenece, voy a hacer historia del caso.

Mi muy estimado amigo y paisano el P. Elías Reyero, S. J., me presentó un día al Sr. Arthur Viegas con quien sostuve

(1) *Revista de A. B. y M.*, 3.ª época, t. XXX, pág. 331.

larga y agradable conversación sobre asuntos de literatura galaico-portuguesa. Entonces fué cuando yo, y no el Sr. Pérez Costanti, le llamé la atención «para umas folhas de velho pergaminho». Cualquiera que lea el opúsculo del portugués creerá que ha tenido que calentarse mucho la cabeza para saber de qué se trataba en las hojas de pergamino que tenía delante de sus ojos, pues a primera vista producían la impresión «de ter deante de si longas estrophes de algum vello cancioneiro gallego-português». Pero Arthur Viegas parece que penetró pronto el misterioso secreto del pergamino, descubriendo su contenido. *O pergaminho,* dice, *porem que tive o gôsto de ler quasi em primeira mão e examinar detidamente, não contém versos, mas sim, em oito laudas de genuina prosa portuguesa, a traducção de vários trechos da* LEGENDA AUREA».

Casi no acierto a comprender el pensamiento del autor en este párrafo, pero si quiere decir que él fué el primero en descubrir que el manuscrito no contenía versos sino un fragmento de la *Legenda aurea,* se equivoca a sabiendas. Mucho tiempo antes que el Sr. Arthur Viegas viniese a Santiago, se sabía aquí, y era notorio a mi amigo el Sr. Pérez Costanti, que el pergamino contenía una parte de la *Legenda aurea,* examinada por este humilde servidor hoja por hoja y línea por línea, en la edición latina de París, para buscar las correspondencias gallegas. A las pocas palabras que entre mí y el célebre portugués mediaron, le mostré las hojas membranáceas y la edición latina de Voragine, que en los lugares que ya tenía yo acotados confrontamos ambos con bastante detenimiento.

Manifesté entonces al Sr. Arthur Viegas que estaba preparando yo un trabajo sobre el pergamino, para el *Boletín de la Real Academia Gallega.* Es cierto que le dije que éste saldría muy en breve, pero con esto no adquiría obligación con nadie, pues era yo dueño absoluto de publicarlo cuando se me antojase. Pidióme el portugués el pergamino, y yo se lo presté para que a sus solas pudiese examinarlo más cómodamente, pero no satisfecho con esto, lo copió, y dueño de la copia, envió la noticia del descubrimiento a Portugal, adquiriendo compromisos para publicarlo.

Muy cierto estaba el Sr. Arthur Viegas de que sabíamos ya en Santiago que el pergamino contenía la traducción de la *Legenda aurea,* pues con fecha 10 de Junio de 1915 me escribía

lo siguiente: «Muito me interessa saber tambem qual o anno e lugar da edição latina da *Legenda aurea* com que V. R. comferia aí a folha do manuscripto». En otra carta anterior me preguntaba: «Desejara saber se o documento é todo tirado e traduzido da *Legenda aurea* ou só a parte referente a Resurreição, onde se lê a palabra *ensusar*». Cuando el Sr. Arthur Viegas pasó por esta ciudad, aun no había yo logrado encontrar todos los lugares de la traducción en la edición latina, para lo cual he tenido que imponerme un trabajo que no es fácil de imaginar, pues la *Legenda aurea* no es de esas obras, que por su frecuente lectura se sepan casi de memoria; y el pergamino no nos ofrecía título o indicio alguno por donde pudiera conocerse fácilmente su procedencia.

Pudiera añadir otras particularidades acerca de los trabajos realizados por el Sr. Arthur Viegas en el descubrimiento de la *Legenda aurea*, pero creo sean las suficientes para demostrar que no miento al decir que he tenido yo la gloria de descubrir el asunto del misterioso pergamino. El benemérito portugués ya que no quisiera confesar expresamente que las noticias sobre la *Legenda aurea* se las había facilitado un pobre hijo de San Francisco, al menos debía consignar en su opúsculo que vino a aprender a Santiago, no a enseñar, pudiendo por lo demás callar el nombre de quien le había enseñado; pero en manera alguna queremos que se sospeche que en Santiago estábamos totalmente a oscuras hasta que vino aquí el ilustre lusitano.

El Sr. Arthur Viegas, como si nadie le hubiese ilustrado en el examen de las hojas del pergamino fragmentario de la *Legenda aurea*, al ver mi trabajo, en el *Post-scriptum* (p. 21) dice lo siguiente: «Já depois de concluido o trabalho que aí fica, veio-me ter ás mãos o *Boletín de la Real Academia Gallega* (n.os 101 e 102) onde, precedido dum breve estudo historico-bibliográphico sobre a *Legenda aurea*, encontro publicado o mesmo documento português que hoje damos á estampa». El eminente escritor lusitano parece que siente gran repugnancia en confesar la ayuda que se le ha prestado, queriendo convencer a sus lectores que todo lo ha hecho por sí mismo.

Extráñase de que un manuscrito «indubitavelmente português» se haya publicado en una revista española consagrada de lleno a documentos y asuntos gallegos. El que lo publicó tenía la íntima convicción de que el manuscrito era gallego; así lo

cree el Sr. Arthur Viegas, y así es en verdad. Yo no he dado pruebas de este aserto «julgando a coisa assás evidente». La *Redacción* del *Boletín,* considerándose quizás comprometida, puso una nota a mi trabajo, la cual me parece, con todos los respetos, que no hacía falta alguna.

El Sr. Arthur Viegas reconoce la traducción de la *Legenda aurea* como portuguesa, y las razones que para ello alega son las siguientes: «Ninguem ignora effectivamente que na épocha a que pertence o documento que vamos publicar, ha formas verbais portuguêsas que se differençam completamente das gallegas; nestas apparece sempre, como desinencia caracteristica e inconfundivel o *n* da terceira pessoa do plural; em português o *m.* E' o que succede com esta versão da *Legenda aurea,* onde predomina constantemente a forma verbal final portuguêsa em *m.* O mesmo se diga dos substantivos, pronomes, adverbios, preposições etc., etc., e em geral dos vocabulos terminados por *n* em gallego e *m* em português. Accresce outra circunstancia de particular alcance para o caso, e que vem confirmar ainda mais a indole portuguesa do documento; e a graphia constante dos grupos portuguêses *nh* e *lh,* com absoluta exclusão das respectivas formas gallegas». Respecto de todo esto digo lo suficiente en los APÉNDICES.

Sin embargo quiero manifestar también aquí que en los documentos gallegos medioevales, si bien con menos frecuencia que en los portugueses, aparece la *m* final y los grupos *lh* y *nh,* Entre los documentos del convento de Santa Clara de Santiago. *Libro 28, n. 28,* figura el siguiente (1):

«Era de mill quatroçentos et trese annos XIIIJ dias de nouem-
»bro. Sabbeam todos commo eu Pero gatino por mjm et por
»mjna *molher* Maria (?) ffernandes arrendo a uos Johan rrolan
»para uos et para uosa molher Maria (?) eanes por la qual me
»eu Johan rrolan me obrigo a dar a outorgamento desto todas
»as herdades ujnas casas et chantados a montes et a fontes do
»casal de septe en que uos ora morades deste san Migell que
»foy ata noue annos por huna octaua de pan medeo millo et
»medeo çeueyra et huum *sanganho* (2) et dous capoens et huum

(1) Original en pergamino. Mide 145 × 150 mm. aproximadamente.
(2) En otros documentos se lee *sangano.*

»cabrito et vjnte ouuos en cada huum anno et en este tenpo »deuedes ser meu home et uasalo sen outro sennorio nihuum. »Et eu deuo uos a anparar et defender segundo que os outros »friegeses defenden et anparan os sous..... seruiçaens et arrenda- »diços. Et eu o dito Johan rrolan que me [obrigo con a di]ta »mina molher asy o outorgo; e qual das partes contra esto »u[eer pei]te a outra parte a penna do dobro et esto fique firme. »Testemoyas G.º da ponte, g.º Lourenço eanes, Lourenço eanes »da ponte, R.º L.º clerigo.

»E eu pero eanes notario jurado de terra de taueyroos et de »rribadulla a esto con las sobreditas testemoyas foy presente et »escripuj et en testemoyo de uerdade puge aqui meu nome et »sinal que atal est. ✠

La *m* final no es desinencia característica de los documentos portugueses, pues también se encuentran con muchísima frecuencia en los gallegos. En los APÉNDICES pongo algunos ejemplos, pero añadiré otro que tiene además la particularidad de ser el documento más antiguo que se conoce acerca de la fundación del convento de Santa Clara de Santiago. Encuéntrase en el *Libro 28, n. 123* de los documentos pertenecientes al mismo convento, y es como sigue (1):

«Era M.ª CCC.ª X.ª et quotum VIJ idus Junij.—Eu donna »Mayor peres filla que fuy de *dom* Pedro uidal et de donna »Thareya sanches dou et outorgo aabbadessa et aas donas do »moesteyro de santa Clara para aiuda de faseren seu moesteyro »todo o meu quinon que eu ey nas casas et nas ortas de santa »tryndade et en huna mesa de canbear nas tauoas et en todalas »outras casas da villa de Santiago saluo as en que morou meu «padre et minna madre sobreditos et en que ora meu yrmaon »Gonçaluo peres mora que son na Rua da pena, et dou liure et »conprido poder aabbadessa et ao conuento et a cada huna »dellas en nome desse moesteyro que *posam* per sy et per »outro concanbear et dar o canbio destes meus quinoens so- »breditos et qual canbeo et permudaçon ellas ende *feserem* con »*algem* eu o outorgo et ey por firme et prometo nunca enbargar »aquelles que con ellas este canbeo *feserem* per myn nen per »outro so pena de mill mor. da boa moeda.

(1) Mide 170 × 120 mm. Es el original escrito en pergamino. Debo advertir que en muchos documentos gallegos aparece indistintamente la *m* y *n* final.

»Testemoyas ffrey Diago sseruente do moesteyro de santa »Clara, Nuno pelaes et Sueyro pelaes de coyro, Domingo peres »moordomo da dita donna Mayor Peres.

»Ego Bernardus iohannis notarius concilij compostellani »juratus interfuj et confirmo et de mandato meo jnfrascriptus »Martinus Johannis scripsit.

»[Eu Martin] eanes de mandado do dito notario escripui.

En la interpretación de algunas palabras del pergamino que contiene la traducción de la *Legenda aurea,* confieso ingenuamente que me he equivocado, y sobre la equivocación no quiero presentar disculpas, aunque algunas serían muy atendibles; pero no estoy conforme con el Sr. Arthur Viegas en conservar la tilde. Esta aparece sobre las finales de *rresurreiço, e, Xpo., q, mja* (misericordia) *penja* (penitencia) etc., etc. La tilde ¿significa algo? ¿Significa lo mismo en todas las palabras? ¿Es signo de abreviatura? Si lo es; ¿qué letras suple? ¿Por qué el Sr. Artur Viegas ha puesto tanto empeño en conservar la tilde suprimiendo, o mejor dicho, descifrando otras abreviaturas? El rasgo vertical sobre la *p* o sobre la *c* que se lee *pre, pri,* y *cre, cri,* el ilustre portugués no lo ha conservado en su edición sino que ha descifrado la abreviatura. ¿Por qué no aplicar también en este caso la regla de la tilde? Además pregunto yo al Sr. Artur Viegas ¿la tilde que él usa siempre en la misma forma, es invariable también en el manuscrito?

En el pergamino aparecen muchas veces por entero las palabras *rresureiçom, em, nom, justificaçom,* etc., etc., que otras veces llevan la tilde. En el primer caso no ostentan este signo, y cuando él aparece, faltando la *m* ¿no es razonable suponer y, sin casi, asegurar que suple dicha letra? El significado de la tilde lo explica el Sr. Arthur Viegas (p. 23) con estas palabras: «Este signal que muitas vezes, na antiga escripta, representa apenas uma simples equivalencia phonetica, sem leis certas e de emprego vário, e n' outros casos uma notação grafica, systematica e perfeitamente caracteristica da lingua portuguesa». El signo horizontal que aparece en el pergamino, se encuentra con mucha frecuencia en los manuscritos latinos y castellanos de la Edad Media, en los cuales, como es notorio a todos los paleógrafos, suple a la *m* o *n,* aunque también en algunos casos es abreviatura de otras letras. Lo mismo sin duda acontece con el portugués y gallego. En resumen: el rasgo horizontal del pergamino

de la traducción de la *Legenda aurea,* que no ostenta la forma de la tilde portuguesa moderna, no se puede decir que sea «uma notação grafica, systematica e perfeitamente caracteristica da lingua portuguesa». El Sr. Arthur Viegas en su constante afán de conservar la tilde, la pone hasta sobre algunas palabras latinas que figuran en el manuscrito.

No me detengo más sobre esto, y siento mucho que se me haya dado ocasión para hacer estas manifestaciones que, a no estar terminada ya mi obra, vinieran mejor en otro lugar. Perdóname, querido lector, si te he dado mal ejemplo al defender una cosa que tanto atañe a mi honor. Te aseguro que si se tratase de un individuo de nuestra patria, yo hubiese callado, como lo he hecho en otras ocasiones, pues las cosas de España son de los españoles, pero viendo que un portugués ha pretendido apropiarse una gloria que no le pertenece, no me ha parecido conveniente callar.

En mis CONFERENCIAS me aparto a veces del parecer de competentisimos historiadores, cuyas obras a pesar de todo no dejan de tener lunares, como los tienen también la mías. A todos venero y de todos tengo necesidad de aprender. He procurado cuidadosamente proceder con toda imparcialidad, respetando siempre a las personas, fijo en aquella sentencia de San Agustín: *Diligite homines, interficite errores.*

Sobre este punto particular es muy digno de tenerse en cuenta lo que escribe el P. Villada (1): «En el juicio, al lado de la imparcialidad, debe resplandecer la impersonalidad. Hay que criticar la obra, dejando a salvo la persona; pero al mismo tiempo es menester que el autor que da a luz un trabajo, esté dispuesto a oir con mente serena y elevada la opinión de los competentes en la materia. Por desgracia, esto no sucede siempre así entre nosotros, y los extranjeros se quejan con razón de nuestra gran susceptibilidad, que es, sin duda, una de las causas de nuestro aislamiento y de nuestro atraso en las ciencias históricas».

Hace algún tiempo me he visto yo precisado a sostener en *Diarios* de esta región una polémica sobre diversos puntos históricos, con el benemérito escritor de Orense D. Benito F. Alonso. El público ha podido juzgar de los alegatos por una

(1) *Metodología,* pág. 228.

y otra parte. Respecto de mis trabajos, publicados en el *Boletín de la R. A. G.*, que dieron margen a la polémica, en el *El Eco de Galicia*, de Buenos Aires, correspondiente al 10 de Diciembre de 1914, se ha escrito lo siguiente: «*Contra la injusticia.*—En los dos últimos números del «Boletín de la Real Academia Gallega» de la Coruña, hemos leído ya con gusto, ya con disgusto, un trabajo en que un fraile ofrece algunos datos para la historia eclesiástica de Orense. Había escrito esta historia el ilustre erudito Benito Fernández Alonso; y el fraile a que nos hemos referido como nota en ella ciertas omisiones, trata de llenarlas. Usa de un perfecto derecho al hacerlo; es más, debía hacerlo, y nosotros vemos complacidos los datos que suministra. Pero nos indigna la forma descomedida, inculta, grosera que emplea: decir, por ejemplo, que el Sr. Fernández Alonso ha omitido «*injustamente*» tales antecedentes, es una indignidad. Tenemos la seguridad de que el Sr. Fernández Alonso, si los conociese, los expondría: escritor honorable, no los ocultaría de manera alguna a sabiendas; y no es ni leve falta el no haberlos descubierto: no estaba a su alcance el conocimiento de ellos. Mal hace tal fraile en mostrarse orgulloso, y como tal, intolerable. ¡Ah! si él hubiese hecho la obra que censura ¡cuántas lagunas no habría en ella! Porque nadie hay más ignorante que la petulancia. El ver en tal o cual libro un tanto de deficiencia no significa que quien advierte ésta sea capaz de componer aquél con absoluta perfección». Cualquiera ve que estas observaciones no pueden calificarse de comedidas y cultas. El reporter no ha encontrado en mi trabajo otras expresionas dignas de censura que la palabra *injustamente*, la cual en verdad no tiene los alcances que se le da. Al publicar yo mis datos sobre la historia eclesiástica de Orense, suponía que eran ignorados por el Sr. Fernández Alonso, lo cual no arguye falta alguna, pero creo no haber hecho mal en citar a este benemérito historiador mencionando sus omisiones. Yo agradeceré cualquier noticia que corrija o añada algo a cuanto publico.

Vuelvo a repetir que no me glorío de haber acertado en todas las opiniones que expongo en estas CONFERENCIAS, pero deseo que se me combata con razones y no con palabras que nada prueben. Con la discusión sale la luz, pero ¡fuera apasionamientos y personalismos!

Nuestro insigne Balmes, en el capítulo XIV, § VII del *Criterio*,

trata de los perjuicios que causan a la ciencia las preocupaciones. «El hombre, dice, dominado por una preocupación no busca ni en los libros ni en las cosas lo que realmente hay; sino lo que le conviene para apoyar sus opiniones. Y lo más sensible es que se porta de esta suerte, a veces con la mayor buena fe, creyendo sin asomo de duda que está trabajando por la causa de la verdad». Los historiadores estamos muy expuestos a caer en este escollo, y para evitarlo, es menester proceder con mucho tiento, examinando los asuntos no por el lado que nos convenga sino de frente, cuidando mucho de que el amor propio no nos ciegue.

Acerca de las antiguas Bibliotecas de Galicia hay aún mucho más que decir. En el inventario de los bienes pertenecientes al licenciado D. Fray Pedro de Aragón, administrador perpetuo del hospital antiguo de Santiago, hecho en el año de 1521, hallamos los libros siguientes (1): «Iten mas vn brybiaryo Romano dyose al padre predicador de san Francisco de Valderas (!) por que dyxese ocho misas por la anjma del defunto. Iten mas un mjsal. Iten mas vn arte de lybrix. Iten mas otro lybro que dyze menor dapno de mediçina de mano scripto. Iten mas otro lybro sobre las hepistolas de la Coresma, que se llama anjma fidelys».

En el año de 1545 Vasco Prego, canónigo de Santiago, y Fructuoso de Ulloa, como testamentarios de Lope Sánchez, entregaron al licenciado Simón Rodríguez, que desempeñaba el cargo de Rector del Colegio de Fonseca, todas las escrituras y documentos pertenecientes al mismo. Con respecto a libros hay esta cláusula en uno de los inventarios (2): «Iten mas dieron y entregaron a su merced quinze libros que el señor Lope Sanchez que sea en gloria mandó al dicho Colegio... Iten mas se le entregó vn misal Romano».

Los asuntos que expongo en estas CONFERENCIAS, aunque me parece que presentan algunas novedades desconocidas hasta ahora, se prestan a más amplias investigaciones. Yo abrigo firmes esperanzas de poder aportar nuevos datos acerca de la materia, y pienso, con la ayuda de Dios, seguir trabajando con todo empeño en el campo de la historia de Galicia, donde se ocultan apreciabilísimos tesoros.

---

(1) *Registro 29* de escrituras, fol. 345r. Se conserva en el archivo de la Universidad Compostelana.

(2) *Registro* cit., fol. 442r.

CONFERENCIAS

CONFERENCIA PRIMERA

Problemas de Crítica Histórica

Diletantismo

En España, si bien a pasos lentos, vamos entrando en una época de resurgimiento histórico altamente consolador, que ofrece halagüeñas esperanzas. Sin embargo, es muy triste confesar que el campo de la historia, más que el de ninguna otra ciencia, hállase aún invadido entre nosotros por inmensa pléyade de medianos ingenios que, revestidos con el brillo fascinador de la retórica, pretenden resolver con tono de maestros los problemas históricos más arduos y complicados. Entre el vulgo, y no entiendo por vulgo únicamente las personas que carecen de toda cultura, sino más bien aquellas que cultivan con preferencia los estudios literarios, se busca en las obras históricas no tanto las pruebas y demostración de los hechos como la forma culta y elegante en que la imaginación desempeña el principal papel. Para esta clase de personas, que abunda mucho, tienen más importancia las obras histórico-literarias que las críticas. En las primeras, que yo no repruebo absolutamente, es bien esmerarse en la fraseología y narración, pero en las críticas se debe atender principalmente a las pruebas. «El material histórico —escribe el célebre crítico P. Villada (1)— no se ha de acomodar a las frases, sino las frases al material histórico. La

(1) *Metodología y crítica históricas*. Barcelona, 1912, pág. 206. La obrita del P. Villada, de la que me valdré principalmente en esta Conferencia, aunque inferior a otras extranjeras del mismo género, es buena, y debieran leerla todos los que quieran dedicarse a los estudios crítico-históricos.

era en que se consideraba la historia como obra de arte, ha pasado ya». Así debe de ser; pero en España aun no hemos roto enteramente los antiguos moldes.

Genios eminentes como Menéndez y Pelayo, los Pidales, Serrano y Sanz, Calvet, Miret y Sans y otros muchos de la escuela moderna, han comenzado a encauzar el pensamiento histórico, desterrando con luminosos trabajos el *diletantismo,* que tan pavorosos estragos ha causado y por desgracia sigue causando en el campo de la historia. ¡Fuera los profanos! Así como el Salvador divino arrojó del templo a sus profanadores, preciso es también que sean expelidos del alcázar de la historia esos charlatanes que con palabras huecas y sugestivas enturbian las purísimas fuentes de los sucesos, dando a beber las cenagosas aguas de los arroyos. «De desear sería —diré con el P. Villada (1)— que se acabara en España con esa manera de escribir la historia a lo *erudito,* que consiste en ir llenando cuartillas de papel con una porción de noticias indecisas sin precisión y sin pruebas. Así se publicaría menos, pero con más fundamento».

Entre los modernos cultivadores de la historia hay algunos que han errado lastimosamente su vocación o no han sabido darle dirección acertada. El error proviene de que se consideran los estudios históricos como los más fáciles, creyendo que sus puertas están abiertas a cuantos quieran penetrar por ellas. La investigación y crítica históricas requieren mucha calma y gran madurez de juicio; un complicadísimo trabajo de análisis y síntesis, que no todos los ingenios, por encumbrados y sublimes que sean, pueden acometer. La elección de carrera en todos los ramos del saber humano es de capitalísima importancia, y yo quisiera que los pedagogos y encargados de la dirección de nuestras juventudes meditasen atentamente el capítulo III del *Criterio,* de nuestro inmortal Balmes. No se dedique a la carrera de historiador quien no se sienta armado de gran paciencia para proceder a las investigaciones. La historia, más que ninguna otra ciencia, exige largos años de estudio serio y reposado; la precipitación y ligereza producen lamentables daños en el campo histórico, y engendran errores y preocupaciones que cuesta mucho desvanecer.

---

(1) *Metodología,* págs. 206-7.

Historiadores hay, sobre todo en España, cuyas producciones son una verdadera lástima, y mucho más si se tiene en consideración que están dotados de condiciones envidiables. Sin previa preparación se lanzan a empresas dificilísimas; destituídos de método y faltos de conocimientos suficientes, desfloran las cuestiones más abstrusas y complicadas. Estos hombres, si tuvieran la paciencia de sujetarse a un método científico, antes de presentarse inconsideradamente al público, realizarían obras de que pudiera enorgullecerse nuestra nación.

Autodidactismo

En los estudios históricos, como en otras ciencias, Alemania va a la cabeza de todas las naciones europeas. Y no proviene esto solamente de que los alemanes, por su carácter serio y reposado, se adapten mejor para las investigaciones que tanto tiempo requieren, sino porque Alemania ha tenido el feliz acierto de saber formar historiadores. Para ello ha fundado Seminarios históricos que llenan el mundo de asombro con sus prodigiosas producciones. En estos Seminarios se preparan todos los historiadores, y nadie que por ellos no haya pasado se atreve a manifestarse en público con el título de historiador. Entre nosotros, lo poco que se trabaja es por iniciativa propia: somos autodidactas, y en Alemania, y lo mismo debiera ser en todos los países, el *autodidactismo* está condenado por la ciencia.

Hace como doce años que yo, por disposición de mis Superiores, he tenido que agregarme a uno de estos Colegios históricos fundado y dirigido por alemanes. Llevado de mis inclinaciones había estudiado algo hasta entonces; pero a los pocos días de permanecer en dicho Colegio me persuadí de que caminaba por veredas expuestas a un sinnúmero de errores; ignoraba muchas cosas y había aprendido otras que me fuera mejor no saber, porque de nada me valían; carecía de método científico y no había acertado a entrar por el camino verdadero de la investigación y crítica históricas. Con rubor y mortificado en mi amor patrio, más de una vez me he visto en la precisión de confesar la propia ignorancia. Al lado de aquellos maestros, cuya

memoria será para mí eternamente bendita, por espacio de cuatro años he aprendido algo, aunque no tanto como debiera, pues mis talentos no daban más de sí.

Trabajo de investigación

Los estudios históricos están erizados de espinosas dificultades. Comprende la historia cuatro partes, a saber: Heurística, crítica, síntesis y exposición, y cada una de ellas presenta problemas complicadísimos. «El historiador moderno —escribe el P. Villada (1)— tiene desde luego que conocer toda la literatura sobre el punto que va a tratar, no para citarla toda, como alguno erróneamente pudiera creer, sino para discernir la que tiene un valor real, de la que no lo tiene más que aparente, y, sobre todo, para darse cuenta del estado en que están las investigaciones sobre dicho punto y no repetir lo ya escrito». Terminado esto, comienzan los trabajos de investigación, y hay que lanzarse al *mare magnum* de los archivos.

El historiador, como el profeta Ezequiel, se encontrará a veces en medio de un inmenso campo cubierto de huesos y esqueletos. *Hijo de hombre, se le dirá, ¿piensas que estos huesos podrán recobrar la vida? Vaticina sobre ellos y diles: Huesos áridos y descarnados, oid la palabra de Dios. Esto dice el Señor a estos esqueletos: Yo os comunicaré el espíritu y viviréis; os daré nervios y haré que crezca en vosotros la carne; os revestiré de cutis y recibiréis espíritu de vida* (2). El historiador en los archivos se mete en un intrincado laberinto, sin guía a veces, teniendo que hacer sus exploraciones al azar; allí encuentra documentos de siglos muy remotos hechos girones y desgastados por la acción del tiempo, o carcomidos por la polilla; pleitos empalagosos en que, como un mar sin fondo, hay que recoger una a una preciosas perlas; papeles, pergaminos, códices que guardan en misterioso secreto las acciones gloriosas de generaciones pretéritas. A estos esqueletos es preciso comunicar un soplo de vida, es necesario despertarles del letargo profundo en que

(1) *Metodología*, pág. 12.
(2) Ezech., XXXVII, 2-6.

yacen desde hace siglos. El historiador debe estar dotado del privilegio taumaturgo de resucitar muertos, conociendo los medios de dar vida a los esqueletos que encuentra en los archivos.

El trabajo sería relativamente fácil si todos los documentos referentes a una región se encontrasen en un solo archivo. Pero no es así. Al estudiar un punto determinado de historia, por ejemplo sobre Santiago, resultarán insuficientes los archivos Capitular, el Secreto del Arzobispado, el de Bienes Nacionales y otros de menor importancia que hay en esta ciudad: habrá que recurrir a Madrid al Archivo Histórico Nacional, al Museo Británico de Londres o a París, a donde por nuestra ignorancia y abandono han ido a parar quizá los mejores códices y documentos relativos a nuestra historia.

La labor de archivos es de las más ímprobas e ingratas que debe realizar un historiador, y son muy contados los que se encuentran en condiciones de acometer tamaña empresa. El archivo es el último recurso del historiador, pues antes de nada es preciso que estudie y conozca todo lo que se ha publicado acerca del asunto que va a tratar, examinando diligentemente los documentos conocidos, que ha de completar con otros inéditos. Por falta de conocimientos de la literatura histórica suelen perder algunos inútilmente el tiempo, trascribiendo documentos que ya están publicados.

Paleografía y ciencias auxiliares de la historia

Para los estudios de investigación se requiere, y es esencialísima, la paleografía. La paleografía, bajo el aspecto práctico, es un instrumento auxiliar de la historia, y tiene por fin enseñar: 1.º, a leer las escrituras antiguas correctamente y sin defectos; 2.º, a determinar la edad y el lugar en que fué escrito el manuscrito, y 3.º, a ver y eliminar los errores que han ido introduciendo en los manuscritos los copistas a través de los siglos. Tiene principios y reglas a los cuales debe atenerse todo historiador, sin dejarse guiar únicamente por el sentido de la frase.

En la paleografía existen varias escuelas que corresponden a diversas épocas; y aun dentro de una misma época hay varieda-

des notables, que, aunque no llegan a formar propiamente escuela, constituyen una especie de familia que se rige en casos determinados por reglas particulares. Las formas paleográficas que se encuentran en los documentos y códices de Galicia, y en general de toda España, son la visigótica, francesa o gótica, cortesana, humanística y procesada, habiendo entre ellas gran variedad, así en los rasgos caligráficos como en las abreviaturas, muy frecuentes en tiempos en que el pergamino y el papel escaseaban más que en nuestros días. De estas clases de escritura, las más dificultosas son la visigótica y procesada. No me detengo a explicaros los caracteres particulares de cada una de ellas, porque tendría que extenderme demasiado.

El paleógrafo ha de estar muy familiarizado con las frases y giros de los documentos. Cada época tiene su modo peculiar de expresarse. Es preciso además poseer conocimientos filológicos; saber el latín cuando se trata de descifrar documentos latinos; entender el gallego medioeval, diverso, muy diverso del que actualmente se habla y escribe entre nosotros. En la época en que los romances populares comienzan a dar los primeros síntomas de vida, débese caminar con pies de plomo. El buen latinista y mal paleógrafo, si no anda con mucha cautela, está expuesto a dar graves tropiezos ante el barbarismo de los documentos del siglo XI, XII y comienzos del XIII.

Las abreviaturas que se usan en una época y en una misma clase de escritura, son variadísimas. El que haya estudiado paleografía y no se haya dedicado a la lectura de códices Escolásticos, bajo la dirección de peritos maestros, estoy casi seguro que no acierta a descifrarlos. En los documentos jurídicos o notariales, y en los códices Escolásticos de los siglos XIII, XIV y XV se emplean abreviaturas muy diversas.

Por falta de conocimientos paleográficos, y por ignorar el latín, se han cometido y se cometen errores crasísimos. Sólo pondré un ejemplo: En la *Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, tomo XLII, páginas 549-54, se publica un parecer de los Padres Dominicos Fray Reginaldo de Morales y Fr. Vicente de Santa María. El parecer está escrito en castellano, y en él adúcense algunos testimonios latinos tomados de la Sagrada Escritura y del Derecho Canónico, los cuales el coleccionista ha leído desastrosamente. Las

palabras de Jesucristo: *Data est mihi omnis potestas in coelo et in terra,* las lee así: *Data e mutum ois ontas inselo es in tra.* El texto evangélico: *Alias oves habeo quae non sunt ex hoc ovile illas oportet me adducere,* lo lee: *Alias ovis habeo que non sut ex hor o vile illas oz me adontare.*

Al trascribir los documentos, algunos historiadores lo hacen con tal escrupulosidad que conservan las abreviaturas. Este sistema no debe seguirse, pues, como se comprende, es imposible ser exacto en la transcripción, viniendo a resultar lo impreso mucho más confuso que el mismo original.

El historiador tendrá que apelar frecuentemente a los documentos epigráficos, numismáticos, cronológicos, heráldicos, geográficos y diplomáticos; y si no está bien impuesto en estas ciencias, andará a tientas, quedándose en tenebrosas oscuridades. Presupuestos todos estos conocimientos, estamos todavía en los umbrales, y aun no ha comenzado el trabajo de crítica histórica, que consiste en fijar la autenticidad de las fuentes que se deben utilizar. Omito el exponeros los complicadísimos problemas que este punto encierra, sobre el cual poco se ha escrito en España.

Operaciones de la crítica

Los estudios históricos en España, volvamos a repetirlo, están aún en lamentable atraso, no tanto por falta de suficientes conocimientos paleográficos y filológicos, cuanto por desconocerse especialmente las complicadas operaciones de la crítica. A tres clases podemos reducir las publicaciones históricas: 1.º, publicación de documentos; 2.º, publicación de códices o textos, y 3.º, trabajos críticos. En cuanto a lo primero hemos progresado bastante, aunque muchas de nuestras colecciones documentales adolecen del defecto de técnica. Con frecuencia se publican los documentos escuetamente, sin manifestar los caracteres que ofrecen de autenticidad, sin indicar el lugar donde se conservan y la relación que tienen con otros ya conocidos. El Padre Villada nos asegura que en el Seminario histórico de Viena está en gran desprestigio la *Colección de documentos inéditos para la historia de España.* Casi los mismos defectos que en ella

encuéntranse en la obra del Sr. Vaamonde Lores: *Ferrol y Puentedeume. Escrituras referentes a propiedades adquiridas por el monasterio de Sobrado en dichos partidos durante los siglos XII, XIII y XIV.* Coruña, 1909 (1), y en otras colecciones gallegas.

Al publicar un documento se ha de indicar si es original o copia de siglos posteriores. Si existe el original, huelgan las copias. En muchos de nuestros archivos catedrales, por ejemplo Santiago, Lugo y Tuy, existen preciosos tumbos donde se iban copiando las escrituras relativas a donaciones y propiedades de las iglesias. Gran parte de los originales, como en Santiago, han desaparecido, y en este caso habrá que servirse de las copias de los tumbos, como lo ha hecho el insigne López Ferreiro. En los archivos de las Catedrales de Lugo y Tuy he cotejado algunos originales con las copias hechas en el siglo XVI y XVII, y acusan variantes notables, que aunque no hacen perder enteramente a los documentos su valor histórico, disminuyen considerablemente su importancia filológica.

De algunos años a esta parte en España, respecto a la publicación de documentos, hemos adelantado mucho, y hay sobre el particular buenos trabajos en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* y en *Archivo Ibero-Americano.* Las *Fuentes para la Historia de Castilla,* publicadas por el sabio benedictino P. Luciano Serrano, pueden tomarse como modelo en lo que se refiere a documentos medioevales, y lo mismo la importante obra del alemán Enrique Finke: *Acta aragonensia,* en que ha dado a conocer valiosísimas joyas que encierra el *Archivo de la Corona de Aragón.*

La publicación de códices o textos es más difícil que la de documentos, y la razón es porque el códice contiene obras de carácter más amplio, pertenecientes a la cultura material, jurídico-social e intelectual, que interesan a todos; de aquí que se han multiplicado prodigiosamente, mientras que los documentos no suelen tener más que valor jurídico para determinadas personas o lugares, así que son pocos los ejemplares que se conservan.

---

(1) No pretendo yo equiparar enteramente la obra del Sr. Vaamonde Lores a la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España.* Reconozco mayor mérito en la primera, sobre todo por sus notas geográficas, pero en lo que se refiere a los documentos quisiera ver indicado el registro de los mismos, y saber si están tomados de los propios originales o de copias de siglos posteriores.

Si existiese el texto original autógrafo resulta facilísima la edición, y también cuando los códices de una misma obra son pocos, como acontece con el libro *De consolatione rationis,* escrito por Pedro el Compostelano (1), del cual no se conocen más códices que el de la Biblioteca Escurialense, del siglo XIII. Lo dificultoso es cuando de una misma obra existen veinte, cuarenta, ciento y hasta trescientos códices, sin que ninguno de ellos sea el original. Escritos por diversos copistas en épocas muy diversas, contienen variantes copiosísimas; en unos hay errores gramaticales y doctrinarios, en otros omisiones claras y manifiestas, y en los demás adiciones.

Al emprenderse una publicación textual, para la que hay que contar con gran multitud de códices, es preciso ante todo hacerse cargo de todas las variantes de importancia que encierran, y agruparlos por familias. Habrá que desechar enteramente algunos códices, y buscar la familia más pura con la cual se pueda proceder a lo que se llama *reconstitución del texto,* a fin de llegar al prototipo que nos ha de dar el original, por lo menos aproximadamente. En España hay que confesar que estamos aún mucho más atrasados en la técnica de la crítica textual que en la de documentos. Lo general entre nosotros es publicar en seguida el texto hallado, sin cuidarnos de la historia de la tradición manuscrita.

Por espacio de algunos años he tenido que trabajar yo, al lado de sabios y eminentes maestros, en la edición crítica de la *Suma Teológica* de Alejandro de Alés. Habíamos anotado, sólo de la primera parte, las variantes de unos catorce códices, y ascendían ya a más de cien mil. El texto no se podía reconstituir aún porque debíamos examinar por lo menos otros veinte códices de importancia.

Supuesta la reconstitución de un texto, entra el trabajo crítico sobre el mismo, que encierra más complicados problemas. ¿Quién es el autor verdadero de la obra? Unos códices son anónimos, en otros, conteniendo todos la misma obra, aparecen autores diversos. El asunto es difícil de resolver. La crítica mo-

(1) De esta obra sólo se han publicado algunos fragmentos; pero el códice del Escorial ha sido examinado detenidamente por varios historiadores. El P. Pedro Blanco, O. S. A., en *La Ciudad de Dios,* 3.ª época, vol. LXII, págs. 107 sigs., comenzó un trabajo acerca del códice de Pedro Compostelano, que dejó en suspenso. Véase Murguía, *Diccionario de escritores gallegos,* págs. 172-74.

derna, con pacientes y prolongados estudios, ha realizado sobre esto descubrimientos dignos de toda alabanza. Treinta años, nada menos, se emplearon en la edición crítica de las obras de San Buenaventura, habiéndose consultado para ella nada menos que 25.000 códices; el Seráfico Doctor se ha visto privado de algunos preciosos opúsculos que corrían con su nombre; en cambio se han reconocido como suyos otros que venían atribuyéndose al melifluo San Bernardo.

Para conocer quien es el autor de una obra, no basta que se indique su nombre en los códices. Son innumerables los que, siendo casi contemporáneos al autor, o no expresan su nombre o lo atribuyen a otro. Habrá que fijarse bien en las citas y alusiones a otras obras; en el estilo, que debe compararse con otras sobre las cuales no haya dudas acerca de su autenticidad; se deberán tener muy en cuenta los testimonios de antiguos historiadores y las obras en que se sigan o combatan las doctrinas, cuyo autor se discute.

Más compleja que la cuestión sobre el autor es la que se refiere a la originalidad de la obra. Los latrocinios literarios se han cometido en todos los tiempos, y mucho más en aquellas épocas en que las obras escaseaban más que hoy. En los siglos medioevales había muchos más plagios que en nuestros tiempos. La dificultad principal no está cuando se citan las obras, aunque las citas muchas veces sean erróneas; lo peor es cuando se toma todo al pie de la letra sin decir de donde. La *Suma Teológica* de Alberto Magno es una copia casi literal de la de Alejandro de Alés. Fr. Juan Gil de Zamora, el célebre maestro de Sancho IV el Bravo, es un distinguido plagiario del siglo XIII (1). Las obras históricas del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada y de Lucas Tudense refieren casi los mismos hechos y con las mismas expresiones. Todos estos problemas tiene que abordarlos el crítico, a fin de que sepamos la importancia literaria, histórica y científica del texto que reproduce.

Una obra nos da a conocer los talentos de su verdadero autor mejor que los documentos extraños, por fehacientes que se les suponga. El insigne heresiarca gallego Prisciliano era conocido muy imperfectamente, hasta que en el año de 1886 se

(1) Véase APÉNDICES, n. I.

descubrieron sus obras (1), a la vista de las cuales tuvo que reformar el célebre Menéndez y Pelayo opiniones emitidas en los *Heterodoxos españoles*, y a las mismas reformas está sujeta la obra escrita por el Sr. López Ferreiro acerca del Priscilianismo.

Los falsos Cronicones

Pasemos ahora a considerar el trabajo que exige el examen crítico de los hechos históricos. Hoy en historia a nadie se cree, si no prueba lo que afirma, ha dicho el Sr. Dávila (2). Hay que acostumbrarse a dar a cada hecho el valor que tiene y acabar con esa enfermedad de la afirmación, que todo lo ha invadido. Cada afirmación y cada hecho debe ir acompañado de su cita fehaciente.

La historia eclesiástica y civil de España tiene mucho que corregir en las obras que de ella tratan, por no adaptarse al método científico moderno. Hubo una época fatalísima en que cerebros poco asentados, quizá llevados de santas pero reprensibles intenciones, comenzaron a diseminar fábulas y leyendas, fingiendo personajes e inventando hechos que jamás han tenido realidad. Tal vez alguno de vosotros ha oído hablar de los falsos Cronicones, que son el baldón más ignominioso de la historia española. Nicolás Antonio y el insigne agustino P. Flórez, pusieron en descubierto las mentiras vergonzosas de estos falsarios. Sobre este punto es digna de toda alabanza, y debiera ser leída y meditada seriamente, la obra del Sr. Godoy Alcántara: *Historia de los falsos Cronicones*, premiada por voto unánime de la Real Academia de la Historia.

En Galicia hemos tenido un desgraciado representante de los falsarios del siglo XVII en el autor del Cronicón de Don Servando, obispo de Orense. Un manuscrito se conserva en el archivo de la Catedral Compostelana, y hasta la fecha no sabemos a punto fijo quién haya sido su inventor, ni creemos que

(1) Publicó las obras de Prisciliano el Dr. Schepss en Viena, el año 1889. De entonces acá se han escrito trabajos de importancia sobre la vida y doctrinas del célebre gallego. Véase Tixeront, *Histoire des dogmes dans l' antiquité chrétienne*. París, 1912, t. II, págs. 231 sigs.—Pou, *La heregía de Prisciliano*, en *El Eco Franciscano*, año 1911, págs. 512-15.

(2) *Boletín de la R. A. de la H.*, t. XXXII, pág. 158.

se hayan hecho estudios serios y reflexivos sobre su génesis. El Sr. Godoy Alcántara pone de manifiesto la intervención que en todo esto tuvo D. José Pellicer de Tovar y dos hidalgos de Orense que contendían sobre antigüedad de linajes con otros próceres gallegos (1). La influencia del Cronicón de D. Servando se siente pavorosamente en las obras de Gándara (2), Muñoz de la Cueva y otras de aquella infausta época. Aun hoy, a pesar de los luminosos trabajos publicados sobre la materia, hay historiadores que no merecen el título de tales, los cuales acogen con lamentable ligereza las fábulas y mentiras de los falsos Cronicones. De ello pudiera presentar algunos ejemplos.

Sin embargo, los falsarios no son privilegio exclusivo del siglo XVII; ya antes de este tiempo hubo quienes pretendieron engañar al público español inventando documentos que nunca existieron, con lo cual han enturbiado las puras aguas de las fuentes históricas. Ahí tenemos en el archivo de nuestra Catedral el *Códice Calixtino* que, entre muchas verdades, contiene gran número de leyendas falsas. El historiador moderno debe acometer la magna empresa de purificar lo que está manchado, de explorar sendas por las cuales nadie ha penetrado, demoliendo lo mal edificado y cimentando sobre fuertes bases lo que está por edificar.

Movimiento histórico de Galicia

El profesor de la Universidad de Clermont, Desdevises du Dezert, tratando del movimiento histórico de España se expresa en los siguientes términos: «España se interesa cada día más por sus tiempos pasados; comienza a registrar sus archivos y a clasificar sus magníficas colecciones de documentos. Trabaja mucho. Lo haría mejor, si los autores tuvieran tanto método y crítica, como buena voluntad. Pero el método histórico no lo entiende más que un pequeño grupo de autores españoles, y

(1) Véase *Historia de los falsos Cronicones,* págs. 284 y sigs.

(2) El Sr. Teijeiro Martínez publicó en Buenos Aires, el año 1902, en su obra: *Historiadores Gallegos,* un *Ensayo crítico-histórico y bibliográfico* acerca del P. M. Fr. Felipe de la Gándara. Es el mejor trabajo que se ha hecho sobre este cronista de Galicia.

la crítica no ha logrado todavía triunfar contra la hostilidad que ha levantado siempre en España (1)». Muchas de las iniciativas particulares fracasan entre nosotros por falta de protección. Las obras históricas de altos vuelos, que cuestan largos años de preparación y exigen considerables sumas pecuniarias, quedan en el olvido con vergüenza de sus autores. En otros países tienen éxito seguro; en España no; y este es uno de los motivos de que nos dediquemos más de lleno a la literatura barata y ligera, que, sobre ofrecer mayores ventajas, es la más a propósito para encumbrarse sobre el pedestal de la fama popular.

No pretendo yo que todos se dediquen del mismo modo a los estudios crítico-históricos. Esto es imposible. Pero no puedo menos de reprobar el desdén con que algunos tratan a los que se consagran a la historia, según el método moderno. En ello demuestran poseer poco sentido común. La crítica demuele algo, pero es también mucho lo que edifica; y, sin embargo, ¡cuántos hablan despectivamente de la crítica demoledora! Yo no niego que hay algunos escritores que parece ponen todo su empeño en destruir, sobre todo las tradiciones religiosas, sin probar sus asertos. Los tales no merecen el nombre de críticos, pues éstos deben mirar mucho antes de destruir una tradición, que cuando no aparece enteramente falsa cuidan mucho de no escribir contra ella, prefiriendo mantenerse en una prudente reserva. Me parece mal negar sin pruebas, pero no juzgo filosófica ni razonable una defensa atiborrada de exclamaciones y períodos literarios que nada vienen a poner en claro.

Mucho se ha escrito sobre el *Diploma* del rey Don Ramiro acerca de los Votos de Santiago. Las obras en pro y en contra no son definitivas en todos sus puntos; y si he visto con desagrado que un ilustre Prelado hubiese suscitado poco ha esta cuestión en las altas Cámaras, me parecen de ningún valor crítico las apologías que con este motivo se han publicado acerca del Voto de Santiago.

En Galicia hasta ahora se han cultivado con preferencia los estudios literarios. El campo de la historia está tan abandonado como en otras regiones de España; sin embargo, no faltan entre nosotros hombres de buena voluntad. Hemos hecho algo, pero la historia de Galicia hubiera dado mejores resultados si sus

(1) Villada, *Metodología*, pág. 21.

cultivadores hubiesen procedido con mejor método y dirección. Pero, ¿qué más se puede pedir a hombres que no han tenido protección, debiendo trabajar por propia iniciativa?

En esta ciudad de Santiago se publicaba, hace algunos años, la revista *Galicia Diplomática,* que dirigía D. Bernardo Barreiro. Aunque todo lo en ella publicado no es críticamente aceptable, contiene trabajos de mérito, que honran en gran manera a la región. Fundóse después *Galicia Histórica,* de más altos vuelos y de carácter crítico más acertado, pero ambas han desaparecido por causas que no me es dado exponer aquí, y ninguna otra hasta la fecha ha venido a sustituirlas, de suerte que en Santiago, lejos de progresar en los estudios históricos, hemos caído en un lamentable retroceso.

El ilustre Canónigo de esta Catedral Compostelana D. Antonio López Ferreiro, con sus producciones históricas, ha llamado poderosamente la atención del mundo científico, de suerte que su nombre dentro y fuera de Galicia es pronunciado con profundo respeto. Trabajó como ninguno en el campo de la historia, pero no ha dejado sucesores; sus obras, como todas las humanas, no carecen de defectos, pero son, a no dudarlo, las que más honran a la región gallega (1).

En otras poblaciones de Galicia se cultivan con más esmero que en Santiago los estudios históricos. En Orense hay una Sociedad Arqueológica que viene dando óptimos resultados, y tiene como órgano el *Boletín de la Comisión de monumentos.* Mis muy ilustrados amigos los Sres. Castro López y Martínez Sueiro han comenzado, hace poco tiempo, a publicar una serie de documentos referentes al Obispado de Orense, que son un verdadero monumento de gloria para nuestra región. En Pontevedra existe otra Sociedad Arqueológica en que trabaja con abnegado celo D. Casto Sampedro, que ha dado a la prensa tres tomos con este título: *Documentos, inscripciones y monumentos para la Historia de Pontevedra.* En la Coruña tiene su asiento la Real

(1) Menéndez y Pelayo en la edición definitiva de la *Historia de los Heterodoxos Españoles,* t. I. Madrid, 1911, pág. 30, escribe lo siguiente acerca del insigne Canónigo Compostelano: «López Ferreiro era un modelo de investigadores, a quien sólo perjudicaba una excesiva tendencia apologética respecto de las tradiciones de su Iglesia. Su primera monografía, *Estudios críticos sobre el Priscilianismo* (1879), ha quedado anticuada como todo lo que se escribió sobre el célebre heresiarca antes de los descubrimientos de Schepss; pero ya en aquel juvenil ensayo se ve el criterio luminoso y sagaz del preclaro varón que llevaba de frente la historia religiosa y social de su país».

Academia Gallega, que publica un *Boletín* en que colaboran varios historiadores de la región; la *Colección Diplomática*, comenzada últimamente, es interesantísima bajo el punto de vista histórico y filológico.

Se han publicado también en Galicia numerosas monografías e historias particulares de villas y ciudades, pero no todas se amoldan a los adelantos de la crítica moderna. El Sr. Artaza y Malvárez publicó: *Recuerdos de la muy noble, muy leal y muy humanitaria villa de Muros;* Abella: *La villa de Noya, su historia, su topografía;* D. José de Santiago y D. Ulpiano Nogueira: *Bayona antigua y moderna;* Maciñeira y Pardo: *Crónicas de Ortigueira;* Meruéndano Arias, *Origen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la villa de Ribadavia*, etc.; Montero y Arostegui, *Historia del Ferrol;* Martínez Santiso, *Historia de la ciudad de Betanzos.* Pudiera continuar la lista que resultaría larguísima. La obra del Sr. Villa-amil y Castro: *Iglesias gallegas*, es una de las buenas producciones arqueológicas; los *Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI* y otras obras del Sr. Martínez Salazar, son dignas de todo encomio.

Entusiasmo mal dirigido

Para estudiar acertadamente los asuntos pertenecientes a la historia, es muy conveniente tomarlos con gran amor y cariño, cuidando sin embargo que el apasionamiento no se apodere de la razón, pues si no se procede con cuidado, hay peligro de dar en muchos errores. Hay algunos ingenios que tienen la fatalidad de ver mucho en todo, pero les cabe la desgracia de ver lo que no hay. Una simple noticia, un documento aislado les ofrece materia abundante para discurrir con profusión, formando, como suele decirse, castillos en el aire (1). ¡Cuánto no se ha escrito sobre el celtismo gallego! Y a pesar de todo apenas se conoce nada sobre la historia de los primitivos pobladores de Galicia. Hay ciertamente en nuestra región muchos monumentos anteriores a las épocas cristiana y romana; pero en el estudio de los mismos ha tomado gran parte la imaginación.

(1) Balmes, *El Criterio*, cap. I, § III.

Yo soy de parecer que algunas veces pueden hacerse prudentes raciocinios sobre oscuros monumentos y textos poco precisos de historiadores antiguos, pero yo quisiera que en esto fuésemos algo más parcos. La obra de D. Celso García de la Riega: *Galicia antigua.* Pontevedra, 1904, contiene discursos muy ingeniosos; no obstante ganaría mucho, si fuese menos difusa. Cuando uno está dominado por una idea particular y no busca desapasionadamente la verdad, cree fácilmente hallar argumentos que la apoyan, en testimonios que bien examinados no dan fundamento para lanzarse a consecuencias atrevidas.

En gran parte de los historiadores gallegos se advierte un excesivo entusiasmo por las glorias regionales, entusiasmo que si estuviera moderado por la frialdad y rigor de la crítica, resultaría provechosísimo. Suelen dar amplios alcances a los documentos, echándose a correr por el campo peligroso de las suposiciones, viniendo a resultar mejor que historiadores, comentaristas de la historia. La obra de D. Celso García de la Riega: *Colón español. Su origen y patria,* encierra conceptos y suposiciones muy gratuítas (1). El entusiasmo le ha arrastrado a pendientes históricamente peligrosas.

Las citas

He dicho que en historia a nadie se cree hoy si no prueba lo que afirma. Las pruebas son los documentos y testimonios que se exhiben. «Los diletantes en Historia, escribe el Padre Villada (2), se contentan con acumular testimonios al rededor de un hecho, y cuanto más mejor. No se percatan que esta mera acumulación no refuerza el argumento, porque puede muy bien suceder que todos ellos haya que reducirlos a uno solo». Algunos historiadores modernos ponen citas numerosas en sus trabajos, sin cuidarse mucho de examinar su valor; do quiera que

(1) Acerca de esta obra emitió un juicio poco favorable el Sr. Serrano y Sanz en la *Revista de A. B. y M.,* 3.ª época, t. XXX, págs. 326-31. Mucho más exagerado que D. Celso G. de la Riega ha sido el Dr. Constantino de Horta y Pardo, en su folleto: *La verdadera cuna de Colón.* New York. Imprenta de John B. Jonatan C.°, 1911. Al censurar el entusiasmo de estos historiadores no pretendo quitar toda probabilidad a la opinión que defiende ser originario de Pontevedra el descubridor de las Indias.

(2) *Metodologia,* pág. 167.

encuentran un autor que trata el asunto que ventilan, aunque no haga más que una simple alusión al mismo, deben citarlo. Con esto la ciencia crítica adelanta muy poco, pues muchas de esas citas no sirven más que para llenar papel, pudiéndose reducir a una sola. El historiador se ha de fijar bien en los autores que han tratado de propósito el asunto, dándole novedad, los cuales deben ser preferidos en las citas, haciendo caso omiso de los demás, a no ser que añadan alguna particularidad o corrijan alguna de sus conclusiones.

Otros, por el contrario, hacen la historia sin citar a nadie. Aunque los sucesos que relatan hayan tenido lugar hace doce o catorce siglos, hablan como si ellos mismos los hubiesen presenciado. Las obras de este género carecen de todo valor crítico, aunque algunas de ellas sean modelo de literatura. Yo no repruebo enteramente las obras histórico-literarias, que son muy a propósito para la difusión del bien, pero nadie que busque desapasionadamente la verdad histórica debe recurrir a ellas. En todos los tiempos hubo historiadores literatos, y es muy bien que los haya actualmente; pero téngase mucho cuidado en no extralimitarse, porque hay peligro de dar como crítico un trabajo que carece totalmente de pruebas. En las obras histórico-didácticas me parece bien que se omitan las citas; sin embargo, los profesores prudentemente deben infiltrar en las tiernas inteligencias de sus discípulos la razón y pruebas de los hechos que estudian, acostumbrándolos a recurrir a las fuentes históricas.

Con respecto a las citas hay bastante que censurar en algunas obras que tratan de asuntos de Galicia. El Sr. García de la Riega, en su obra: *Galicia antigua,* cita frecuentemente a Herodoto, Strabón, Plinio y a otros historiadores y geógrafos griegos y romanos; pero el que quiera buscar los testimonios de estos historiadores, tendrá que recurrir a sus propias obras, imponiéndose un trabajo ímprobo, porque ni los textos se copian, ni menos se indica el lugar donde se encuentran. El Sr. García de la Riega con frecuencia corrobora sus opiniones particulares con los escritos de aquellos antiguos historiadores, pero un prudente lector a cada paso pregunta: ¿tendrá razón el Sr. García de la Riega? Dichos historiadores ¿afirman realmente lo que él asegura? Fácil sería saberlo si citase la edición y página de que se ha servido, pero nada de esto allí se encuentra. Este método detestable

lo reprueba la crítica moderna; pero este defecto, por desgracia, es muy común. Pudiera presentar otros ejemplos de historiadores gallegos, mas no lo hago por temor de que alguno se considere ofendido No quiero ofender a nadie, y sólo me mueve el deseo de que en Galicia se dé a los estudios crítico-históricos la importancia que tienen en otras naciones más cultas que España.

Las citas han de ser completas. Si una obra tiene varias ediciones, es menester indicar la que se utiliza; si se compone de muchos tomos hay que anotar el tomo y la página a que corresponde la cita. ¿Qué diríamos de un historiador que al tratar un asunto cualquiera citase sin otra indicación los *Documentos inéditos para la Historia de España,* que son más de cien tomos; el *Memorial histórico español,* que tiene más de cuarenta; la *España Sagrada,* que son cincuenta y uno? En las Revistas debe indicarse también el tomo o el año de la publicación.

Concluyo, pues, expresando mis ardientes deseos de que todos colaboremos a nuestra regeneración histórica. Es necesario que aprovechando lo bueno de los trabajos de segunda mano, nos acostumbremos a ir a las fuentes. Es necesario que estas fuentes las estudiemos, no a la ligera, sino a fondo y acometiendo de frente todos los problemas que presentan.

CONFERENCIA SEGUNDA

La Literatura Gallega Medioeval

Bellezas de Galicia

Extraño sin duda os parecerá que un castellano, nacido en las montañas astúrico-leonesas, se entrometa a daros lecciones sobre idioma gallego. Os ruego perdonéis mi audaz atrevimiento, fijando únicamente vuestra consideración en las santas y rectas intenciones de que está informado mi espíritu. Galicia no ha recogido mis primeros suspiros, pero esta región bendita tiene para mí atractivos que, por mucho que me empeñe, no acertaré a manifestaros debidamente. Sus montes y sus campiñas, sus florestas y sus jardines, sus ríos y sus mares, sus moradores, nobles y generosos, han impresionado hondamente mi alma y nunca podré olvidarlos. El idioma dulce y melodioso de esta tierra me encanta. Yo amo a Galicia, que cual madre cariñosa me ha acogido en su regazo desde los tiernos años, y a ella soy deudor de inmerecidas atenciones y favores. Como tributo de gratitud y admiración, yo os expondré ligeramente el estado en que se encuentran los estudios literarios gallegos en los siglos mediovales, anhelando que sobre esta materia se verifiquen más amplias y provechosas investigaciones.

Cultura celta y latina

Prescindo de cuanto se refiere a los origenes filológicos del idioma, de si conserva o no reminiscencias del griego y del celta, acerca de lo cual, en mi humilde opinión, se han escrito teorías muy fantásticas. La literatura primitiva no existe, y las pocas inscripciones celtas o aborígenes que aun nos quedan, son un geroglífico; las insculturas y signos multiformes que se encuentran grabados en muchas rocas de Galicia, nadie ha logrado hasta hora explicarlos de manera satisfactoria.

Prescindo asimismo de la literatura latina, que hasta el siglo XIII fué la única que se cultivó en nuestra región, siendo los principales representantes de ella Prisciliano, Apringio de Beja, San Beato, la monja Eteria (1), San Valerio, San Martín de Dumio, Pedro y Bernardo el Compostelano (2). Me concretaré

---

(1) El P. Ferotin ha publicado un importante estudio intitulado: *Le veritable auteur de la Peregrinatio Silviae la Vierge espagnole Ethéria.* París, 1903. Antes que él había editado Gamurrini el texto encontrado en Arezzo. Sobre esta escritora española, que desde las montañas del Bierzo, superando grandísimas dificultades, se dirigió a visitar los Lugares Santos de la Palestina, se han escrito en estos últimos años notables estudios críticos.

(2) Florecieron en Santiago a principios del siglo XIII dos hombres insignes por su ciencia. Por algún tiempo se les confundió en uno solo, «y a la verdad que para la confusión había sobrados motivos. Idéntico era el nombre; idéntica la dignidad de que gozaron en la Iglesia Compostelana, e idénticos sus estudios y aficiones». López Ferreiro, *Historia de la Iglesia de Santiago,* t. V, pág. 350. Los dos Bernardos Compostelanos fueron insignes canonistas, y el primero falleció hacia el año 1230; el segundo vivía aún en 1264. Sobre sus obras ha recogido algunas noticias el Sr. López Ferreiro, l. c., págs. 250-53. En la Biblioteca Nacional de París, n. 18.223 se conserva un códice del siglo XIII atribuido a Bernardo Compostelano, cuyo título es: *Breviarium decretalium Innocentii III.* En la Biblioteca Imperial de San Germán de París, n. 14.616, existe otro códice del siglo XIII-XIV, intitulado: *Glossae in decretales,* cuyo autor es Bernardo Compostelano.

El Sr. López Ferreiro menciona como obra del segundo Bernardo la *Lectura aurea,* de la cual examinó un códice en el Archivo de la Academia de la Historia, que tiene el siguiente epígrafe: *Incipit liber continens quandam lecturam optimam et utilem compositam a magistro bernardo compustelano super decretales usque ad titulum de translatione episcopi vel electi.* Comienza: *Hactenus ut loquar cum Seneca...* De esta obra podemos mencionar los códices siguientes: 1.° El de la Biblioteca pública de Perusa, n. 1057 [N. 9] del siglo XIV con este título: *Incipit apparatus Bernardi Compostelani super Decretales.* Comienza: *Hactenus ul loquar...* Concluye: *sunt partes,* y ocupa los fols. 1-47.—2.° El de la Biblioteca Capitular de la Catedral de Sigüenza, n. 22, en folio, y comienza: *Hactenus ut loquar...* Es del siglo XIV.—3.° El de la Biblioteca de San Marcos de Venecia, sign. a 304, J. 220 [Z. L. C.LXXXIII] B en pergamino del siglo XIV. Tiene el siguiente epígrafe: *Quaestiones et solutiones in rubricas primam usque ad septimam libri primi decretalium. Proemium.* Comienza: *Hactenus ut loquar cum Seneca meam ignorantiam ignoravi..... Ego magister Bernardus Compostellanus et domini pape capellanus ad laudem Dei ac utilitatem studentium et eorum precipue qui*

únicamente a las manifestaciones literarias del romance popular, quizá de orígenes muy remotos en los labios del pueblo, pero que no cristalizó en documentos y obras de cultura hasta el siglo XIII.

La lengua latina, hasta este siglo, era la oficial y erudita en todas las regiones de la Península Ibérica, pero se encontraba en gran decadencia, conservando en las obras de cultura intelectual sus formas gramaticales más necesarias. En los documentos jurídicos, desde los siglos VIII al XIII redactados en latín, el romance comienza a dar los primeros aleteos, sin ostentarse por esto a cara descubierta. El vulgo tenía entonces su lenguaje familiar, y como generalmente ignoraba ya el latín, era preciso facilitarle la inteligencia de los documentos, a fin de que se diese cuenta de aquello que le interesaba saber.

---

causas versantur de ipsius domini Innocentii speciali mandato, auxilio mediante divino, intendo de apparatu predicto questiones utiles et eorum solutiones per eundem dominum in causarum decisionibus apprabatas decernere, decretales omnes prosequturus per ordinem sigillatim...»—4.° El de la Biblioteca Capitular de Toledo, sign. 16-19, del siglo XIII, escrito a dos columnas. Tiene pastas de madera cubiertas de cuero y unidas por broches. En el tejuelo se lee: *Compostellanum super 1.° decretalium.* Al principio y al fin hay una hoja de papel de guarda; las letras iniciales alternan en color azul y bermellón. En el fol. 1r, aparece este epígrafe: *Compostellanus super 1.° Decretalium* y comienza: *Hactenus ut loquar,* y concluye en el fol. 44r, col. 6, con estas palabras: *canones maiores ecclesie cause referuntur ad ipsum. Inter corporalia et spiritualia. Deo gracias.* En los fols. 44v-46r se inserta la Decretal de Nicolás III: *Exiit qui seminat..... Datum Suriani XVIII kls. setembris ponticatus nostri anno secundo.* Mide mm. 365×220.—5.° Otro en la misma Biblioteca Capitular de Toledo, del siglo XIV, sign. 16-20 a dos columnas, con las letras iniciales en azul y bermellón alternas, ligeramente exornadas. Tiene pastas de madera cubiertas de cuero y unidas por un broche. En el tejuelo se lee: *Bernardi Compostellani summa questionum ex Decretalibus.* No tiene numeradas las hojas, que son 102. En el fol. 1r, un amanuense posterior escribió a la margen: *Bernardi Compostellani summa questionum ex decretalibus.* Comienza: *Hactenus ut loquar..... Nunc autem ad opus descendens quod prius..... Idcirco ego magister bernardus compostellanus..... per ordinem sigillatim aliqua ipsius apparatus utilia prius ad modum questionum reducta nonnulla insuper que ex diversorum sapientum dictis et exercitio causarum collegi nichilominus annectando* (sic) *ac prosequendo decretales omnes per ordinem sigillatim.....* Concluye: *sed ad quid inducitur hic privilegium istud? Respondeo quasi dicat per illud speciale privilegium potestatem habet condendi canones per quos canones maiores ecclesie cause referuntur ad ipsum. Inter corporalia et spiritualia.— Finis summe Bernardi de Compostella. Hic liber est scriptus qui scripsit sit benedictus.* Mide mm. 260×170.

Belarmino en su obra: *De Scriptoribus Ecclesiasticis,* ed. de Venecia, 1727, pág. 437, menciona como impresas las obras siguientes: *Notabilia et casus super 5 libros Decretalium Bernardi Compostellani quinque libris contenta.* Argentorati, 1499. Norimbergae, 1494. *Lectura in I Lib. Decretalium.* Parisiis, 1516. Sobre las obras de Bernardo el Compostelano pueden verse Nicolás Antonio, *Bibliotheca vetus,* y Murguía, *Diccionario de escritores gallegos,* págs. 165-172.

Estudios literarios

Sobre literatura gallega antigua y moderna se escribieron a fines del pasado siglo algunas obras de importancia, mereciendo honorífica mención la de D. Antonio de la Iglesia: *El Idioma gallego. Su antigüedad y vida,* en tres tomos impresos en la Coruña en 1886. En el mismo año vió la luz en Pontevedra el folleto de D. Augusto G. Besada: *Cuadro de la literatura gallega en los siglos XIII y XIV,* premiado en el Certamen celebrado en Santiago el 27 de Julio de 1885; y en Madrid el mismo año de 1886 se imprimió en tres tomos el *Cancionero popular gallego y en particular de la Provincia de la Coruña,* coleccionado por D. José Pérez Ballesteros, al que precede un prólogo erudito del sabio literato portugués Teófilo Braga. El mismo Braga había publicado en Lisboa el año 1878 el *Cancioneiro Portuguez da Vaticana.* Edição critica restituida sobre o texto diplomatico de Halle acompanhada de un Glossario e unma Introdução sobre os trovadores e Cancioneiros Portuguezes.

En alguna de estas obras se conceden al idioma gallego orígenes muy remotos. Su antigüedad es tal, escribe D. Antonio de la Iglesia (1) «que su principio aun no puede totalmente definirse. Estudios nuevos y documentos que aparezcan mañana irán dando a este punto alguna más claridad y fijeza. Nos hallamos por de contado que en el siglo XI no sólo aparece formado el idioma en las cántigas de Hermíguez sino en la escritura de de foro de la abadesa del monasterio de Arnoya a Fernán Pérez, de la heredad y viña de Soberal y la tierra de Agromallo, de la monacal posesión de Areiro, en la dicha villa de Arnoya, era de 1054 (o sea año de 1016 de Cristo)». La carta foral de Doña María Gómez, abadesa de Arnoya, lo mismo que la Carta de homenaje al Obispo de Lugo, fechada en el año de 1202 (2), son traducciones gallegas hechas por lo menos a fines del siglo XIII, de suerte que nada prueban con respecto a la antigüedad del idioma gallego. Los demás documentos anteriores al siglo XIII,

(1) Obra cit., pág. 6; t. III, págs. 47-8.
(2) Id., t. II, págs. 247-50.

que exhibe el mismo D. Antonio de la Iglesia, o son evidentemente apócrifos, como acontece con el fragmento sobre la batalla de Guadalete tomado de la *Historia Gótica de D. Servando*, que remonta al siglo XII (1), habiendo sido inventada en el XVII, o ha equivocado su fecha, como en la inscripción funeraria de Juan Moas, notario de la villa de Noya, que según él ha leído, resulta ser del año 966 (2), siendo casi seguro que pertenece a la era de 1400 (3); o son evidentemente traducciones de los siglos XIII-XV. Los documentos y piezas literarias gallegas anteriores al XIII, que nos presenta en su obra D. Antonio de la Iglesia, excepto alguna de los cancioneros, no deben tenerse en cuenta para probar los orígenes del romance de Galicia.

Documentos latino-galaicos

El idioma popular aparecía ya embozadamente en documentos latinos del siglo IX, como se advierte en la escritura de designación de algunas iglesias pertenecientes a la Sede Iriense, hecha por Tructino, delegado de D. Alfonso II, en el año de 830, en la cual, aparte del latín defectuoso, se ponen los nombres propios de poblaciones y lugares en romance (4). En el año 867, el obispo de Mondoñedo Don Rosendo I ofreció al monasterio de Almerezo una cuantiosa donación en alhajas, libros y haciendas. La escritura ofrece entre otras las expresiones siguientes: «Multis quidem manet notissimum eo quod locum istum Armeretio iam dictum habuit *meus tius* Gavinius... Alia vero res mea, id est, *mulos, mulas, cavallos, equas, boves, vaccas, oves, porcos*... omnia mei germani sive *suprini* in meas missas expendant (5)».

(1) Id., t. III, págs. 37-38.

(2) Id. ibid., págs. 51-2.

(3) *Galicia Histórica*, t. I, págs. 189 sigs. Sobre la inscripción sepulcral de Juan Moas o Moae, escribió un buen trabajo el competente arqueólogo D. Eladio Oviedo Arce, en el cual reconoce que la interpretación de D. Antonio de la Iglesia «es de todo punto arbitraria, porque pretende casar el perfecto romance gallego con el siglo X». El monumento hállase muy deteriorado, y tal como hoy se ve no se presta para llegar a una conclusión fija. El Sr. Oviedo cree que la inscripción es del siglo XIV, si bien supone que Juan Moae es un personaje del siglo XI, cuya inscripción funeraria «se renovó al tiempo de construirse la Iglesia de D. Berenguel, con los caracteres y estilo propios de esta época».

(4) López Ferreiro, *Historia de la Iglesia de Santiago*, t. II, *Apéndices*, n. II.

(5) Id. ibid., *Apéndices*, n. VII.

En el año 931, en una escritura de Donadeo y su mujer Tidina, encontramos latinizados algunos verbos del romance popular, como se advierte por estas expresiones: «*Fugivit* itaque filius noster et *sacavit* de vestro ligamine unum latronem nomine Tidon, qui habebat vobis apectare *III cavalos* de furto, et alium vestrum servum nomine Mourelo (1)». En la donación hecha al monasterio de Caaveiro por los abades Rodrigo y Anagildo, hacia el año 936, existen ya algunas palabras gallegas. «Donamus..., se lee en ella, Ecclesia sancti Martini de goenti cum sua *fiigrigia* goenti et alio goenti et *pedras de vodas*... (2)». En el año 947 el presbítero Letimio hizo una cuantiosa donación a la iglesia de Santa Marina de Paradela, en la cual se siente un gran influjo del idioma popular, que parece hacía esfuerzos supremos para desligarse del latín. Las expresiones de esta escritura son muy curiosas. He aquí algunas: «Cozina, concas, mensorios, solares et sulcecas, sabanos et manteles, mensas cum suo servitio, argentum, ferramenta, venabes et plumatios laneos et palleos vel tapedes, equas, cavallos, greges duas cum suos anussos, boves et vacas, pecora, ovelias, capras et porcos, ansares et gallinas, pomares quos hedificavi et plantavi cum suo terreno, quos comparavi sine iermanos aut coniermanos vel subrinos... (3)». En estas formas más o menos tímidas y vergonzosas encontramos fluctuando el romance popular en medio de los documentos latinos de los siglos IX, X, XI y XII. En uno del año 1160, publicado en el *Boletín de la R. A. G.* (4) por el Sr. Martínez Salazar, hay palabras gallegas más francas que las de los documentos anteriormente citados. En la carta de venta hecha a Pedro Peláez, monje de Sobrado, por Marina Díaz, se lee: «Induistis mihi de manto et de pelle cordaria et saya et II.as camisas et III.or toucas et almuzala et faceiriolo et sotulares et unum prandium de pane et vino et piscado abundantem...»

En una carta del rey de Galicia D. García, del año 1066, existen ya frases perfectamente formadas en idioma gallego. Este documento he tenido la fortuna de encontrarlo en uno de los tumbos de la Catedral de Lugo (5).

(1) Id. ibid., *Apéndices*, n. LIII.
(2) Id. ibid., *Apéndices*, n. LVI.
(3) Id. ibid., *Apéndices*, n. LVIII.
(4) Tomo IV, págs. 58-60.
(5) Véase en los APÉNDICES, n. II.

El idioma gallego con gran dificultad va mostrando su cara en los documentos de principios del siglo XIII. En uno del año 1227, cuyo original para en mí poder, se lee el párrafo siguiente (1): «Ego Abade de samoos facio tibi guarimento pro esto: una saia de aras et uno sorame polo ano et panos de lino e sapatos quantos le basten et quando quiser guarir no monesterio auer rason de uno scudeiro o melor, e quando quiser guarir en terra de samoos qual guarimento ouuer o for atale daren quanto le auonde, e esta indo por don Juliano ouuensal...»

Del año 1234 es un pleito muy curioso publicado por el Sr. Martínez Salazar en su obra: *Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI* (2). El latín aparece ya en él avasallado por el romance popular. He aquí un párrafo de muestra: «Eston indicauit iudice domno Froilla qui quanto feceran istando in pacto, quiu desfecissem, et venerunt eos et uenindu por la carreyra acordarunse in aquilo qui mandarau iudice et uenerunt ad ecclesia de Sancti Uincentij de Cunis et posuerun suos vigarios, por qui fusse fecto u qui mandara u iudice...» Algunos años después el gallego rompió enteramente sus ligaduras, y antes de la mitad del siglo XIII ya se redactaban en el romance popular las escrituras de compra y venta, los testamentos, pleitos y toda suerte de contratos. La literatura gallega en este siglo, nos es muy conocida por documentos y escrituras de carácter particular, y también por algunas pocas obras de cultura general.

Antigüedad del gallego

Respecto de la antiguedad del idioma gallego, he aquí lo que escribe el Sr. Carré Aldao (3): «Los monumentos más antiguos de la literatura galaico-portuguesa son de una época que podemos señalar en la primera mitad de la decimatercia centuria, pues no podemos retrotraerla más, aun cuando haya indicios, por falta de pruebas fehacientes». El Sr. Murguía asegura que los documentos más antiguos que aparecen escritos en gallego, y que no

(1) Véase íntegro en los APÉNDICES, n. III.
(2) Núm. I.
(3) *Influencias de la literatura gallega en la castellana.* Madrid, 1915, pág. 11. Para la presente Conferencia me he valido principalmente de esta obra.

ofrecen duda de suplantación, no pasan más allá del año 1255 (1). Esto, sin embargo, se ha de entender de los documentos puramente gallegos, pues, como dejo expuesto ya anteriormente, el romance popular andaba envuelto en los documentos latinos en frases más o menos francas.

La literatura gallega, antes quizá que en la prosa, hizo exhibición de sus bellezas en la poesía. Nuestros *Cancioneros* aparecen perfectamente formados en el siglo XIII, pero es muy razonable suponer que hayan pasado antes por un período embrionario, cuyas fases no es dado poder determinar por falta de pruebas. Sin embargo, los orígenes de la poesía lírica gallega deben buscarse en los siglos XI y XII, en que Galicia y Portugal empezaron a poner los cimientos de su nacionalidad. El lirismo poético, que en el siglo XIII ofrece formas acabadas, tal vez fué precedido por los *Cantares de gesta.*

Compostela, la ciudad de la religión y de la fe, atrae y subyuga a todos los pueblos cristianos. A ella concurren gentes de todas las razas, y se comunica con todas las naciones del mundo, que dejaban en esta tierra rastros de su civilización y cultura. Los peregrinos compostelanos, entonando cánticos religiosos en torno del sepulcro del Evangelizador de España, iban infiltrando poco a poco en esta ciudad una corriente artística que había de hacer de los bardos gallegos los propulsores de la poesía para el resto de la Península. Los trovadores y juglares de la Escuela provenzal dejaron en Santiago los gérmenes de la poesía lírica, que cultivada por los ingenios gallegos, éstos mismos llevaron a Portugal.

Algunos han creído que las cántigas de Gonzalo Hermíguez corresponden al año 1090, pero estas y otras, a las que se ha atribuído respetable longevidad, son de origen sospechoso y deben considerarse como arreglo de antiguos cantos populares o como manifiestamente apócrifas. Prolongadas y diligentes investigaciones en nuestros archivos quizá nos den en día no lejano agradabilísimas sorpresas con el hallazgo de alguna composición de época anterior a las que actualmente nos son conocidas.

---

(1) Carré Aldao, l. c., pág. 11. La *Sentencia dictada por Fernán Pérez* está fechada en 13 de Febrero de 1255. *Boletín de la R. A. G.*, t. III, pág. 134. López Ferreiro en *Galicia Histórica, Colec. Dipl.* n. XXXVIII, publicó el texto de una *Sentencia* redactada en gallego, que cree es del año 1253.

Los Cancioneros gallegos

Los estudios críticos sobre literatura gallega han comenzado en época reciente, y la obra mejor que acerca del asunto se ha publicado en esta región, es la del Sr. Carré Aldao: *Influencias de la literatura gallega en la Castellana.* Antes que él Menéndez y Pelayo, en su *Historia de la poesía castellana en la Edad Media,* puso de manifiesto que la lírica gallega ejerció poderosa influencia sobre la métrica castellana. «La lírica, como expresión del sentimiento, demandaba para su cultivo terreno adecuado, que no podían ser otros campos que los gallegos y catalanes», escribe el Sr. Carré Aldao (1). En Galicia, a los comienzos del siglo XIII, surge una pléyade brillante de poetas, cuyo centro es Compostela, donde se formó un lenguaje más armonioso y poético que en el resto de la Península, y que vino a ser como la lengua provenzal de España, insustituible por largo tiempo por su dulzura, flexibilidad y armonía, a que todos rendían homenaje.

En la *Ilustración Ibérica,* año IV (1886), págs. 522-23, el Sr. Amor Meilán escribió un artículo bajo el siguiente epígrafe: *La poesía gallega en los siglos XIII y XIV.* Tratando de nuestros antiguos poetas dice: «Autores hay que creen y afirman que lo que estos ingenios escribieron no fué en lengua gallega sino portuguesa. ¡Error crasísimo! Error que se desvanecerá de todo punto si se tiene en cuenta que la lengua gallega engendró a la portuguesa y que es anterior a la castellana, y una de las más antiguas de la Península Ibérica». Balaguer, en el *Discurso de recepción en la Academia Española,* dice: «Más justas pretensiones tiene a la antigüedad la literatura gallega. Sus títulos son legítimos, sus blasones honrosos, heredada su historia, puras sus tradiciones y su idioma el más dulce acaso que se conozca, para cantar las tristezas de un alma herida; podrá ser efectivamente un dialecto, como se empeñan muchos en llamarle, pero es el dialecto al que le cabe la honra de haber engendrado la lengua portuguesa».

(1) L. c., pág. 52.

El Marqués de Santillana escribiendo al Condestable de Portugal D. Pedro, Duque de Coimbra, le decía (1): «E despues fallaron esta Arte que Mayor se llama et el Arte comun, creo en los Reynos de Galicia e de Portugal, donde no es de dubdar que el exercicio de estas Sciencias, mas que en ningunas otras Regiones et Provincias de la España se acostumbró en tanto grado que no ha mucho tiempo, qualesquier Decidores o Trobadores de estas partes, agora fuesen Castellanos, Andaluces o de la Extremadura, todas sus obras componian en Lengua Gallega o Portuguesa».

En el año de 1875 Monaci sorprendió al mundo científico con la publicación de *Il Canzoniere Portoghese della Biblioteca Vaticana,* y en 1889 vió la luz: *Il Canzoniere Portoghese Colocci Brancuti* publicato nelle parti che completano il Codice vaticano 4803 da Enrico Molteni, con un facsimile in eliotipia. El descubrimiento de estos *Cancioneros* formará época gloriosa en los estudios literarios de Galicia, y han despertado gran entusiasmo dentro y fuera de España, habiéndose hecho de entonces acá trabajos de mérito indiscutible basados en los mismos. Figuran en ellos las rúbricas de 300 trovadores gallegos, portugueses y castellanos. Los trovadores de Galicia pasan de cincuenta, pertenecientes todos al período prealfonsino.

Las composiciones gallegas tenían casi todas su música correspondiente, pues exigíase a las de este género que fuesen cantables y fáciles de retener. Así y no de otra suerte conseguían alcanzar popularidad. «El trovador, dice Carré Aldao (2), era más cantante que poeta, y como el canto es el medio más directo y seguro de apurar la dicción y el ritmo prosódico, de aquí que el gallego ganó en expresión y dulzura con las locuciones poéticas que enriquecen y pulen los idiomas». El instrumento favorito de los trovadores fué la sinfonía o sanfona, que se ve dibujada a la cabeza de la Cántiga CLX del Rey Sabio, en uno de los códices del Escorial (3).

---

(1) Véase Salcedo, *La literatura española,* t. I. *La Edad Media.* Madrid, 1915, n. 73.

(2) Obra cit. pág. 52.

(3) Sobre la sanfona o sinfonía véase un trabajo de D. Ramón de Arana en el *Boletín de la R. A. G.,* t. IV, págs. 161-68; 204-7; 224-31. El Sr. Arana ha recogido muy importantes noticias acerca de la gaita gallega, diferente de la sanfona, y que hoy es el instrumento más usado entre los campesinos de Galicia, empleado también por nuestros antiguos trovadores.

La música de las cántigas gallegas nos era conocida por las de Alfonso X. Los *Cancioneros* de la Vaticana son una colección de fecha relativamente moderna, en la cual no aparece la parte musical, pero es casi seguro que todos ellos la han tenido, y esto nos lo viene a demostrar la reciente aparición de «Las siete canciones de la enamorada, poema musical por Martín Codax, juglar de Vigo del siglo XIII». La letra la conocíamos ya por los *Cancioneros* de la Vaticana; pero en la hoja membranácea, escrita a fines del siglo XIII, cuyo poseedor es el librero de Madrid D. Pedro Vindel (1), además del texto de Codax aparecen los neumas de las dos melodías con que se cantaban sus barcarolas. El códice Vindel viene también a demostrarnos que en los *Cancioneros* de la Vaticana se ha alterado la grafía, acomodándola a la forma portuguesa. La distinguida literata de Portugal Carolina Michaelis de Vasconcellos, acaba de publicar un buen estudio sobre las canciones de Martín Codax en la *Revista de Filología Española* (2).

En el ánimo del rey de Castilla Alfonso X produjeron honda impresión las composiciones de los trovadores de Galicia, así que en sus *Cántigas de Santa María* adoptó la lengua melodiosa y delicada de esta tierra. El Rey Sabio no es el único y exclusivo autor de ellas, valiéndose para la selección de los asuntos, entre otros, del franciscano Fr. Juan Gil de Zamora, y en los versos le ayudaron algunos poetas gallegos, siendo de los principales *Joan* Agras, burgués compostelano, trovador fácil y fecundo, cuya musa jovial lo hacía agradable en la Corte. Las Cántigas de Alfonso el Sabio han corrido mejor fortuna que las de otros Cancioneros gallegos, pues aparte de que aun se conservan varios códices que las contienen, han sido editadas con mayor esmero y estudiadas con más detenimiento por los literatos nacionales y extranjeros.

---

(1) Vindel, ayudado por el erudito Víctor Said Armesto, editó este códice con el siguiente título: MARTIN CODAX: *Las Siete Canciones de Amor. Poema musical del siglo XII.* Publícase un facsimil ahora por primera vez, con algunas notas recogidas por Pedro Vindel. Va acompañada de nueve fotograbados. Madrid, 1915. Las Canciones de Martín Codax, según el códice Vindel, nos ponen de manifiesto que el copista del Cancionero Colocci-Brancuti no ha sido fiel en la transcripción.

(2) Tomo II (1915), págs. 258-73. Vindel es de parecer que el ms. de Martín Codax pertenece al siglo XII, lo cual no admite la crítica portuguesa, diciendo entre otras cosas: «os jograes, cujas bailadas e cantigas de romaria entraron nos Cancioneiros, são, salvo erro, todas do seculo XIII e do XIV...» *Revista cit.*, pág. 271. Este parecer creo sea el más razonable.

Desde el siglo XIII al XV siguió cultivándose más o menos activamente la poesía galaico-portuguesa, y su influjo se siente en casi todos los trovadores de la Corona de Castilla hasta el reinado de D. Juan II. En esta época brillaron dos célebres poetas: Macías y Rodríguez del Padrón. El primero escribió aún en la lengua de su tierra, pero su amigo Juan Rodríguez del Padrón, en sus composiciones poéticas, adoptó exclusivamente el idioma castellano (1).

Cuanto llevo dicho acerca de la poesía galaica apenas es nada, pues si fuera a manifestaros todo lo que existe sobre la materia, tendría que extenderme demasiado. De algunos años a esta parte hemos trabajado bastante en este terreno, pero aun nos queda mucho por explorar.

Producciones gallegas en prosa

La literatura gallega tuvo en la época medioeval producciones en prosa, aunque menos originales que las de los Cancioneros, pues casi todas las que se conocen están reducidas a traducciones de obras castellanas o latinas. Sin embargo, no es lo bastante para suponer que el cultivo de la prosa en idioma gallego fuera tan escaso, porque sean contados los códices que se conocen. Cada día van apareciendo nuevas obras, y sabe Dios cuántas andarán disperdigadas por los archivos o habrán sido para siempre destruídas. Hasta hace pocos años nadie se había tomado la molestia de ocuparse en esto.

---

(1) Sobre estos dos vates gallegos se han escrito trabajos importantísimos. El señor Amor Meilán, en la *Ilustración Ibérica,* año IV, págs. 555-58, 622, trata de Macías y de Juan Rodríguez del Padrón, copiando algunas composiciones poéticas de estos preclaros ingenios, que tanta honra dieron a Galicia en el siglo XV. Paz y Melia publicó las obras de Juan Rodríguez de la Cámara o del Padrón, cuya vida es poco conocida. Créese que terminó sus días en el convento franciscano de Herbón. Hastiado de los placeres mundanales escribió esta bellísima Canción:

Fuego del divino rayo
Dolce flama sin ardor
Esfuerço contra desmayo
Alumbra a tu servidor
. . . . . .
Adios, real esplendor
Que yo servi et loé
Con lealtat;
Adios, que todo el favor
E cuanto de amor fablé
Es vanidat;
Adios, los que bien amé;
Adios mundo engañador;
Adios, donas que ensalcé
Famosas, dignas de loor
Orad por mi pecador.

Al gallego ha sido traducido en la primera mitad del siglo XV el Códice Calixtino, del cual es quizás el manuscrito más antiguo en latín el que se conserva en el archivo de la Catedral Compostelana. El texto gallego, inédito en su mayor parte, existe en la Biblioteca Nacional de Madrid, sign. T. 255; el Sr. Villa-amil y Castro publicó en *Galicia Diplomática* los capítulos IX y XI del libro IV, y el P. Fita dió a conocer en el *Boletín de la R. A. de la Historia* la versión gallega de todo el libro IV, que se editó también en París en el año 1882.

Al gallego fué traducida a fines del siglo XIV la *Crónica Troyana.* En la Biblioteca Nacional de Madrid, sign. Fi-67, existe un precioso códice en pergamino escrito en parte por Fernán Martín, capellán de Fernán Pérez de Andrade, célebre caballero gallego. Otro códice gallego incompleto de la misma *Crónica* se conserva en la «Biblioteca Menéndez Pelayo», y ambos los describe con profusión de detalles el Sr. Martínez Salazar al principio de la magnífica edición que imprimió en la Coruña en el año de 1900, a expensas de la Excma. Diputación Provincial.

Entre las traducciones gallegas hay que poner también el códice de *Las siete Partidas,* conocidas únicamente por algunos fragmentos de los siglos XIII, XIV y XV. El primero que nos ha dado a conocer uno de estos fragmentos de las *Partidas* en gallego fué el Sr. Oviedo y Arce, que lo publicó en *Galicia Histórica,* n. I de la *Colección Diplomática.* El ms., que es de fines del siglo XIII, estaba convertido desde el siglo XVII en carpeta de pergaminos menos sustanciosos. El mismo Sr. Oviedo Arce editó otros cuatro fragmentos de otros tantos códices gallegos de las *Partidas* en el n. XXVI de la misma *Colección Diplomática,* y fueron escritos en los siglos XIV y XV. D. Andrés Martínez Salazar, en al año de 1909, sorprendió a los literatos gallegos con la publicación de otro códice fragmentario de las *Partidas,* escrito a fines del siglo XIII, que puede verse en el tomo III del *Boletín de la R. A. Gallega* (1). Recientemente el Señor Oviedo, en el mismo *Boletín,* correspondiente al 1.º de Diciembre de 1915, ha dado a conocer otro fragmento de las *Par-*

(1) Véase págs. 149-58; 171-79. El distinguido literato portugués J. J. Nunes hace muy atinadas observaciones sobre algunos términos que se encuentran en este fragmento de las *Partidas,* reconociendo entre el gallego y portugués del Norte una «quasi completa identidade» en esta época. *Boletín de la R. A. G.,* t. V, págs. 278-82.

tidas con influencias gallegas y castellanas en su traducción. Quizás esté ya muy próximo el momento en que aparezca algún códice completo de la legislación alfonsina en idioma gallego.

Acaso nadie sospechaba en una versión gallega del *Código de las Partidas,* y lo propio acontecía con la traducción de la *Legenda aurea* o *Flos Sanctorum,* escrita en latín en el siglo XIII por el arzobispo de Génova Jacobo de Voragine. Hace pocos meses que mi muy ilustrado amigo D. Pablo Pérez Costanti, Archivero de nuestro Ayuntamiento, puso a mi disposición cuatro hojas de pergamino que venían sirviendo de cubierta a unas escrituras de fecha relativamente moderna. Examinadas cuidadosamente dichas hojas, he logrado demostrar que pertenecieron a un códice gallego, desconocido por hoy en toda su integridad. En tres números del *Boletín de la R. A. Gallega* he publicado el resultado de mis estudios acerca del particular (1).

Entre las obras escritas en el siglo XV en el idioma regional, conocemos la *Crónica gallega de Iria,* que, según algunos historiadores, fué compuesta por Juan Rodríguez del Padrón. Posteriormente la reformó el clérigo de Santa Vaya de Chacín, Ruy Vázquez, que algunos suponen sea su verdadero autor. De ella existen varios códices en Madrid, y se han hecho ediciones que dejan bastante que desear (2).

Otra obra original escrita en gallego en el siglo XV, es la *Crónica general de España,* de la cual nos ha dado a conocer algunos fragmentos D. Ramón Menéndez Pidal en la *Revista de A. B. y M.,* donde describe detalladamente el códice que poseía el librero de Madrid, Vindel (3).

El Sr. Carré Aldao da por seguro que la *Crónica,* de que aquí se trata, está escrita en gallego, pero el Sr. Menéndez Pidal la reconoce como simplemente portuguesa, sin ocurrírsele que en un inmenso territorio sujeto a la Corona de Castilla se escribía y hablaba entonces en el mismo idioma que aparece en la *Crónica.* El códice de Vindel, que en gran parte es traducción de

---

(1) Véase en los APÉNDICES, n. III.

(2) Carré Aldao, obra cit., págs. 345-6. Don Antonio Paz y Melia cree que la *Crónica gallega de Iria* no fué compuesta por Juan Rodríguez del Padrón, asegurando que Ruy Vázquez «la tradujo al gallego literalmente de parte de la *Historia compostelana* y *Cronicón iriense,* insertando al principio unas cuantas noticias de cronología, tomadas de Juan Beleth». *Obras de Juan Rodríguez de la Cámara.* Madrid, 1884, pág. XXXIII.

(3) Tomo IX, 3.ª época, págs. 34-55.

Crónicas castellanas, nos ofrece relatos muy originales acerca de Alfonso XI; pero en las alusiones frecuentes a los reyes de Portugal cree el Sr. Menéndez Pidal ver confirmada su opinión de que el autor era portugués. Pero ¿por qué no ha de ser castellano (gallego) siendo el asunto principal de su historia hechos gloriosos de los monarcas de Castilla, mientras que sólo por incidencia se ocupa de los de Portugal? Que el autor de esta *Crónica* fuese gallego, parece demostrarse por el cariño con que trata de Payo de Meyra y de Don Álvaro, obispo de Mondoñedo. La grafía del códice Vindel es más gallega que portuguesa; en él encontramos las palabras *batalla, fillo, filla,* etc., en vez de *batalha, filho, filha,* etc., como escribirían los portugueses. No quiero sin embargo dar demasiada importancia a la parte gráfica, que no es propiamente la que determina la diversidad entre el gallego y portugués; pero en Galicia generalmente, en el siglo XV, se empleaba la *ll* y *ñ* o *nn,* mientras que en Portugal se usaba la *lh* y *nh.* No obstante, como expondré en los APÉNDICES, también en algunos documentos gallegos se hace uso de estas letras. Pero lo que me parece demostrar que la *Crónica* descrita por el Sr. Menéndez Pidal es obra de un gallego, súbdito de la Corona de Castilla, es la conclusión de la misma. Termina con estas palabras: «E regnou seu fillo el rey don Anrrique et anda o seu regno en quatorze años quando esta estoria foy acabada, enna era da encarnaçom mill et quatro çentos e quatro años». Si el autor hubiera sido portugués, muy natural era que consignase que había dado fin a su Historia en el reinado de un monarca lusitano y no en el de Enrique III de Castilla. Además, el autor de la *Crónica* residía en los reinos de Castilla, donde conoció al último rey de Armenia. «Eu —dice— vi con os meus ollos el rrey de Armenia en Castella, enna era da encarnaçom de mil e trezentos e xc (1)».

En la Biblioteca Real de Madrid, sign. 2-H-3, y en la Nacional, sign. X-61, hay códices escritos en gallego a fines del siglo XIV o comienzos del XV, que contienen una *Crónica general de España.* De estos códices da importantes detalles el mismo Menéndez Pidal en el estudio mencionado.

---

(1) *Revista de A. B. y M.*, 3.ª época, t. IX, pág. 43.—Véase *Crónica del rey Don Juan I.* Madrid, 1780, págs. 168 y sigs.

Aunque no sean propiamente obras de cultura general, ofrecen gran interés para el estudio de la literatura gallega medioeval los *Estatutos de la Cofradía de los Sastres de Betanzos,* romanceados al gallego en 1337, y publicados en 1911 por el Señor Vaamonde Lores (1); los *Estatutos de la Congregación del Clero de la Coruña* y la *Regla de las Constituciones de la gloriosa Santa Trega de la villa de la Guarda,* editadas en 1912 por el Sr. Murguía (2). Descarto de la literatura medioeval gallega la *Historia Gótica* de D. Servando, obispo de Orense, forjada por un falsario del siglo XVII (3).

Anúncianse en próxima publicación por D. Eladio Oviedo Arce unas *Leyendas religiosas,* en gallego, que contiene un códice del siglo XIV, y un *Tratado de albeiteria* vertido a nuestro idioma regional en el mismo siglo.

Entre las obras gallegas que han desaparecido, mencionaremos los *Diálogos de San Gregorio,* que Castellá Ferrer nos asegura haber visto, diciendo que el códice que los contenía estaba en pergamino cuya letra y cuaderno daban indicio de su antigüedad (4); los *Miragres de Santiago* y la *Relación de algunas casas y linajes del reino de Galicia,* escrita en el siglo XV, de la cual se cree que hubo primeramente un original gallego (5). En la *Revista de A. B. y M.* (6) se publicó el inventario de la Catedral de Salamanca, hecho en el año de 1275, y entre los libros y códices que en ella se conservaban entonces, aparece: «vn libro de sant Ysidro de letra gallega».

---

(1) *Boletín de la R. A. G.,* t. IV, págs. 244-51. Las cofradías gremiales son de origen muy remoto, siendo de las más antiguas la de los sastres o alfayates de Betanzos, fundada en el año 1162.

(2) *Boletín de la R. A. G.,* t. VI, págs. 57-61; 89-94; 113-19.

(3) La *Historia* de Don Servando dícese que fué traducida al gallego en el siglo XII por el obispo Don Pedro Seguin. El Sr. Besada en la *Historia crítica de la Literatura Gallega* (Tomo primero.—Vol. segundo. La Coruña, 1887, págs. 73 y sigs.), trata de la traducción hecha por Don Pedro Seguin, de cuya autenticidad parece no tener dúdas.

(4) Dice Castellá Ferrer que San Rosendo en su testamento dejó varios libros para el monasterio de Celanova. «De los libros, escribe, ay uno que son los Diálogos del glorioso San Gregorio con traducción y algunas anotaciones, escrito en lenguas Portoguesa y Gallega, mezcladas; está en pergamino el qual la letra y cuaderno representan su antiguedad... Puede ser que la traducción sea obra del mismo Santo. Revolviendo yo la librería le conocí por las palabras de la donación, y assi se puso luego en custodia. Han llevado algunas personas muchos, muy antiguos y curiosos della (que era una de las buenas de España) y si no fué este entre ellos, es porque no le conocieron». *Historia del Apóstol Santiago,* fol. 166v.-167r. —Antonio de la Iglesia, *El idioma gallego,* t. III, pág. 50-1. Los Diálogos, que no dudo hayan existido en idioma gallego, no se remontan a la época de San Rosendo.

(5) Carré Aldao, *Obra cit.,* pág. 352.

(6) Tomo VII, 3.ª época, pág. 180.

Literatura portuguesa

En Portugal como en Galicia se cultivó también en los siglos medios la literatura. En ambos reinos era idéntico el idioma, que los gallegos introdujeron con todos los elementos de la nacionalidad portuguesa, condecorada luego con el pomposo nombre de lusitana, para disimular sus verdaderos orígenes. Al constituir Portugal definitivamente su nacionalidad, fué modificando poco a poco el idioma gallego, en los diptongos y en la pronunciación (1); pero hasta fines del siglo XV las producciones literarias en ambos países marchaban de perfecto acuerdo. Mal de su grado, esto lo reconocen hoy los más distinguidos literatos portugueses, asegurando Duarte Nunes de Leao que en el habla de Galicia y Portugal no se nota una marcadísima alteración hasta el siglo XVII.

Las *Trovas del rey D. Denis,* las *Cántigas del Conde Barcellos,* el *Cancionero de Ajuda* (2) y otras obras compuestas en el vecino reino hasta el siglo XV, son perlas preciosas de la literatura galaica (3), y el que no se hayan escrito en Galicia no es motivo suficiente para privarnos de esta gloria, pues gallegas son las Cantigas de Alfonso el Sabio y otras que se escribieron en Castilla. Galicia, con respecto a las manifestaciones literarias de Portugal hasta el siglo XV, tiene los mismos derechos que la lengua castellana en nuestras Américas. La literatura propiamente portuguesa es de fecha muy reciente, y las variedades dialectales entre el gallego y portugués tardaron mucho en acentuarse, antes en la prosa que en los versos. «El movimiento de diferenciación, escribe Menéndez Pelayo (4), que desde fines del siglo

(1) Las primeras diferencias dialectales entre el portugués y gallego se derivan del francés, por esto dice el Sr. Salcedo que «el portugués no es sino un gallego afrancesado». *La literatura española,* t. I. pág. 184.

(2) Véase Salcedo, *La literatura española,* t. I, n. 74 sigs.

(3) Theofilo Braga en su libro *A patria portuguesa* (Porto, 1894), escribió que «Portugal recibió de Galicia la lengua, la poesía lírica y la aristocracia». Véanse *Las Cantigas de la Virgen y el país del Bierzo en la época trovadoresca,* por D. Marcelo Macías, La Coruña, 1909, pág. 9. El mismo Sr. Macías dice: «Salvo algunas diferencias provinciales, o dialectales y ortográficas, el portugués y el gallego eran una misma lengua en los siglos XIII y XIV». Menéndez y Pelayo con otros literatos españoles y portugueses, reconocen que hubo identidad de idiomas en Galicia y Portugal hasta fines del siglo XV.

(4) *Historia de la poesia castellana en la Edad Media,* t. I. Madrid, 1911-1912, pág. 222.

décimoquinto aleja al portugués de sus orígenes y va consumando la separación dialectal, es un fenómeno externo y literario, derivado en parte de la disciplina clásica del Renacimiento y en parte de la autonomía política y de la grandeza histórica a que llegó Portugal en la gran Era de los descubrimientos y de las conquistas ultramarinas».

Respecto de esto no puedo menos de lamentar la timidez de algunos literatos gallegos que conceden al movimiento literario de los siglos medioevales en Galicia y Portugal las mismas preeminencias. Las producciones literarias de Portugal no fueron más que un eco más o menos débil de la literatura gallega, cuya denominación deseara yo que prevaleciese sin otro aditamento. Algunos literatos la denominan galaico-portuguesa, a lo cual yo no me opondré siempre que se conceda la parte principal en el movimiento literario medioeval a Galicia, cuyo armonioso idioma cultivaron con amor preclaros ingenios de Portugal. Me desagrada el afán de algunos críticos en buscar términos, expresiones y signos gráficos para establecer en los siglos XIII, XIV y XV diferencias entre el gallego y el portugués, las cuales, en mi humilde opinión, no son suficientes para constituir idiomas diversos. Los que así discurren deben tener en cuenta que en dichos siglos, dentro del territorio que hoy ocupan las cuatro provincias de Galicia, se observan bastantes diferencias en los documentos redactados en Lugo, Orense, Pontevedra y la Coruña: ¿y no sería una ridiculez, al estudiar la literatura medioeval de Galicia, distinguirla en Lucense, Orensana, Pontevedresa o Coruñesa? ¿Por qué, pues, se inventa una literatura lusitana distinta de la galaica?

En el mismo caso que Portugal con respecto a Galicia se encuentran Valencia y Mallorca con respecto a Cataluña. Los sabios de estas regiones están realizando estudios de reconocido mérito; todos trabajan por una causa común, es decir, por el resurgimiento de la literatura catalana, sin que a ninguno se le ocurra bautizarla con otro nombre, a pesar de algunas diferencias dialectales que sin duda existen en aquellas regiones. Lo propio debemos hacer en Galicia y Portugal, fijando toda la atención en la literatura gallega, do quiera que haya tenido sus manifestaciones.

Campo de investigaciones

En el campo de la literatura gallega se presenta aún una labor inmensa que es preciso realizar. Las obras de cultura publicadas en Galicia y Portugal en los siglos medioevales son relativamente pocas; existieron sin duda muchas más, que se desconocen. Debemos, pues, lanzarnos a nuevas investigaciones; con buena dirección, con acertado método, con mucho tiempo y gran constancia obtendremos resultados muy gloriosos.

Hay que confesar que los archivos y bibliotecas más conocidos de la región gallega, a parte de ser de muy difícil acceso, son los más pobres de nuestra Península. Las iglesias y catedrales de Galicia son de fundación antiquísima; aquí hubo mayor número de monasterios que en ninguna otra región de España, y sin embargo los códices medioevales que conservamos, todos ellos en latín, apenas llegan a veinte. En sola la Catedral de León, sin contar los de la Colegiata de San Isidro, hay cuarenta códices de grandísima importancia (1). ¿A dónde han ido a parar los que en otros tiempos hubo en Galicia? Algunos, muchos quizá, se habrán perdido para siempre, gracias a *la ilustración y cultura de los restauradores sociales* del siglo XIX, pero otros estarán tal vez donde menos se piense. Revolvamos, pues, nuestros archivos de protocolos y los manuscritos procedentes de las Comunidades religiosas suprimidas. Pongamos toda nuestra diligencia en demostrar al mundo científico que la literatura gallega medioeval ha sido tan rica y abundante en producciones como las del resto de nuestra Península.

(1) Beer.—Díaz Jiménez, *Noticias bibliográficas y catálogo de los Códices de la Santa Iglesia Catedral de León*. León, 1888, págs. XXXIV-44.

CONFERENCIA TERCERA

Las Bibliotecas de Galicia y los Códices Litúrgicos

La ciencia en los monasterios

Uno de los medios por los cuales puede llegarse a conocer y apreciar el grado de cultura alcanzado por un pueblo, es examinar el cuidado y estima en que ha tenido los instrumentos científicos, que son los códices y los libros. He manifestado ya que en Galicia es muy exiguo el número de los monumentos literarios que se conservan, anteriores al siglo XV ¿es que nunca han existido? Nuestras iglesias y monasterios fueron en todo tiempo centros de cultura, y los monjes, a la vez que enseñaban al paisano gallego a cultivar sus campos, le imbuían aquellos conocimientos que le eran necesarios para los actos de la vida civil. A la sombra del monasterio y de la iglesia dulcificaba el campesino de Galicia sus ásperas costumbres y poco a poco iba amoldándose a las máximas salvadoras del Evangelio, que desde el siglo VII hasta el XIII venía recogiendo de los labios de los hijos de San Benito o de San Bernardo. La sociedad gallega es obra casi exclusiva de los monjes, los cuales han libertado a nuestros pueblos de las férreas cadenas que lo tenían aprisionado.

Toda la ciencia de aquellos siglos remotos se guardaba dentro de los monasterios, que eran las únicas escuelas donde en-

tonces se recibía instrucción. Las bibliotecas se atendían con esmero, y los libros y códices eran considerados por los monjes como un tesoro de inapreciable valor. Aunque pocas, tenemos algunas noticias fehacientes que nos manifiestan el grande amor que al estudio se profesaba en Galicia en aquellos siglos. En la carta de fundación del monasterio de San Esteban de Atán, del año 816, el arcediano Damondo pone la siguiente claúsula: «Dono etiam ad isto nostro Monasterio S. Stephani, sicut de fundamentis fecit, *Liberos, id est Ecclesiasticos, vel alios Doctores numero XXIV* (1). En el año de 867 Rosendo I, obispo de Mondoñedo, hizo una cuantiosa donación de códices al monasterio de Almerezo, entre los cuales aparecen los libros de San Próspero, Exposiciones sobre el Profeta Ezequiel y las Epístolas de San Pablo, el libro de los Morales, dos Pasionarios y un Antifonario, libros de Órdenes, de Preces, Salterios, etc. (2).

Hacia el año de 936 el monasterio de Caaveiro recibió un donativo de códices, entre los cuales figuraban Homilias, el libro de las Sentencias, el de los Diálogos, las Etimologías, San Próspero, los Prenósticos, Glosas, una parte de los Morales hasta el libro quinto, un tratado sobre los ocho vicios, Cuestiones, la Regla de San Benito, con otros libros litúrgicos, como Salterios, Manuales, Oracionarios, de Órdenes, etc., etc. (3). Al fundarse cualquier monasterio se le dotaba de algunas posesiones, pero se ponía especialísimo cuidado en enriquecer su librería de códices, a fin de que los monjes pudiesen dedicarse al estudio. Hermenegildo y Paterna, fundadores del monasterio de Sobrado, en el año 952 le donaron los libros siguientes: Antifonario, Oracionario, Salterio, Pasionario, Cómico, Sermones, Manuales, Ordinario, Horario, libro de preces y el tratado sobre la virginidad de María (4). Cuando el obispo compostelano Sisnando I fundó, hacia el año de 904, el monasterio de San Sebastián de Picosacro, le hizo donación de varios libros litúrgicos, entre otros, la Pasión y Misa del mártir San Sebastián (5). El monasterio de Santa María de Mezonzo, en el año 955, como se expresa en

(1) *Galicia Histórica, Colec. Dipl.*, n. LXXXII.
(2) López Ferreiro, *Historia, Apéndices*, t. II, n. VII.
(3) Id. ibid., *Apéndices*, t. II, n. LVI.
(4) Id. ibid., *Apéndices*, t. II, n. LXIV.
(5) Id. ibid., *Apéndices*, t. II, n. XXVI.

una escritura de esta época, poseía *libros nimis abundanter* (1); y en el mismo año el obispo de Santiago Sisnando II entregó al monasterio de Sobrado gran cantidad de libros litúrgicos, las Vidas de los Padres, las Sinonimias, las Reglas e Instituciones y un tratado sobre los ocho vicios (2). Podía añadir otros testimonios sobre las librerías de nuestros monasterios en el siglo X, pero los que dejo expuestos, prueban suficientemente que en Galicia había entonces gran amor a la cultura.

Cultura del Cabildo Compostelano

A mediados del siglo XI se celebró un Concilio Compostelano, y en el capítulo II de sus *Actas*, publicadas por el P. Flórez, dispónese que los que hubiesen de ser nombrados Abades de los monasterios, deberían estar bien instruídos en la Sagrada Escritura y Cánones de los Santos Padres; exigiéndose a los que se presentaban a los Obispos para recibir las Órdenes Sagradas, que supiesen todo el Salterio, la forma y ceremonias del Bautismo y el Oficio de Difuntos (3).

A principios del siglo XIII vemos a nuestro Cabildo favorecer con todo empeño a los individuos que de su corporación se dedicaban a los estudios. El amor e interés con que atendía a la cultura, se demuestra bien por la constitución que hizo en el año de 1207 (4); en ella se expresa que la ciencia es un tesoro inapreciable, pues ilustra los entendimientos y es una gloria para aquellos que la poseen; la ignorancia engendra muchos errores, y a todos es bien manifiesto el honor que redunda a las iglesias en tener individuos que se consagren al estudio de las ciencias. En consideración a esto el Cabildo de Santiago, de acuerdo con su prelado Don Pedro IV, determinó que los Canónigos y Racioneros que se dedicasen al estudio, durante el tiempo de este, no sufriesen menoscabo en sus pagas, considerándoseles para este efecto presentes. Esta constitución dió re-

(1) Id. ibid., *Apéndices*, t. II, n. LXVI.
(2) Id. ibid., *Apéndices*, t. II, n. LXVII.
(3) Id. ibid., *Apéndices*, t. II, n. XCV.
(4) Id. ibid., *Apéndices*, t. V, n. VII.

sultados muy consoladores y abrió el camino para que muchos canónigos de Compostela, ávidos de instruirse en las ciencias teológicas, se dirigiesen a las Universidades de Salamanca, París, Bolonia y Oxford, donde dejaron bien sentado el nombre de Galicia.

En el Concilio XV Compostelano, celebrado el 15 de Julio de 1229, se hizo una constitución en que se obligaba a los arcedianos a manifestar bajo juramento al Arzobispo todos aquellos clérigos que conociesen estar dotados de aptitudes para los estudios, a los cuales, mientras se dedicasen a ellos, debería sustituirles en el servicio de su parroquia o iglesia un vicario (1).

Entre los canónigos que en Santiago, durante el siglo XIII, se distinguieron por su cultura, es digno de mención Don Pelayo Eans que otorgó testamento en el año de 1270, en el cual menciona varios códices que poseía, entre otros: un Digesto antiguo que había pertenecido al cardenal Martín Peláez, la *Suma Causidi* y una Biblia que dona al convento de Val de Dios o San Francisco. Al convento de Bonaval deja todos los demás libros de Teología (2).

En el año de 1375 hizo testamento el canónigo Rodrigo Rodríguez y en él hallamos las siguientes cláusulas en gallego: «Primeyramente os bees mouelles que eu ey et de que me poso acordar son estes: huas decretaes et sexto et clementinas muy ben glosadas, especulo muy boo, et a novela de Joan Andres en dous volumes sobre las decretaes, et a nouella de Joham Andres sobre lo sexto libro, o Innocentio, Grouffido arcediano, Joan monje, instituta, compostellano, breuiario boo et outro breuiario que tem Aluar Affonso en Salamanca a peñor de Johan Rodriguez paguenlle o que sobrel tem et cobrenno. Item outro breuiario que leuou de min Martin Eans cappellam da Magdanella et cobroo del por mia carta Joham Perez Carolos cobreno de cada huum delles, et outros liuros de dereito (3)».

---

(1) Id., ibid., t. V. *Apéndices*, n. XVI,

(2) *Galicia Histórica, Col, Dipl.*, n. XL.

(3) *Galicia Histórica, Col. Dipl.*, n. LXXXI. Sobre la ilustración del Cabildo y Clero Compostelano por estos tiempos puede verse López Ferreiro, *Historia*, t. V, págs. 347 sigs. En los demás Cabildos de Galicia se cultivaban también las ciencias eclesiásticas. En el año de 1249 otorgó testamento el Deán de la Catedral de Orense, Don Alonso, y hace en él cuantiosos legados al porcionero Don Rodrigo. Entre otras hallamos la cláusula siguiente: «Lego etiam ei et decreta mea et decretales et summam, hoc modo quod post V annos dent ei libros ipsos si tunc etiam fuerit necesse, et volo quod donnus J. giraldi canonicus habeat eos in guarda usque ad tempus illud, post mortem vero dicti Roderici prenominati libri

Biblioteca del hospital de San Miguel

A fines del siglo XV el Canónigo de Santiago y Arcediano de Deza, Ruy Sánchez de Moscoso, fundó en sus propias casas el hospital de San Miguel al que enriqueció con una magnífica Biblioteca. En su testamento hállanse las cláusulas siguientes: «Iten mando que dentro enas ditas cassas de mya morada seha apartadamente outra camara de libraria en que sean postos todos meus libros en rroda e almarios con discreta e boa custodia, como se conten eno dito ynbentario, assi de sancta theología e filosofia, eclesiasticos e ssermonarios e de medicina e fisica como outros de dereito canonico e ceuil de meu nome firmados... a qual libraria mando que seha comun generalmente e particularmente para hestudio dos peregrinos e rromeus clerigos e leigos leterados que bieren en rromeria a ssantiago, quenas sobreditas casas de meijon e hospital foren rresciuidos e aposentados si quiseren hestudiar quelles seha aberta e mostrada a dita libraría para sua consolacion e rrecreacion de estudio spiritual por un dia e noite logo siguente e mais se hescussa for necesaria, e outros ssi para hestudio y doutrina de outros qualesquier clerigos...» (1).

Mi muy ilustrado amigo Don Pablo Pérez Costanti, bien conocido por sus trabajos sobre la historia regional, publicó en *La Voz de Galicia* un artículo con el siguiente epígrafe: *La primera biblioteca pública de Galicia*, en el cual dice: «El destino que cupo a esta biblioteca es imposible averiguarlo. Muy poco

---

redeant ad ecclesiam auriensem, et quum aliquis de genere meo eis indiguerit ad studendum, dent eos sibi modo predicto prius quam alii». *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense. Colección Diplomática*, pág. 168. En el siglo XV era canónigo de Orense Don Fernando Calderón, bachiller en Decretos, el cual escribió gran parte de un códice que se conserva en la Biblioteca del Cabildo de Toledo, sign. 24-1, y contiene la primera parte de la Lectura sobre el 1.° y 2.° libro del Sexto de las Decretales, expuesto por Domingo de San Geminiano. El códice toledano termina con estas palabras: «Perfectus fuit liber iste die XIV mensis februarii anno domini Millessimo quadringentesimo nono in civitate Auriensi: fuit scriptor martinus de anguas lector gramatice usque ad principium istius tituli de appellatione, quem titulum ob negligentiam dicti scriptoris arripui a manibus eius, et manu propria perfeci tedio afectus, et ultra suum debitum salarium dedi sibi unam optimam rupam de meis cum qua assumpssi possesionem mey canonicatus in ecclesia auriensi.—Iste liber est fernandi calderon in decreti bachalarii».

(1) *Galicia Histórica*, t. I, pág. 382.

debieron cuidarse de ella los encargados de su custodia y de cumplir sin interrupción lo dispuesto por el fundador del Asilo de «San Miguel del Camino»; porque en 1528 no quedaban de aquella más que los siguientes volúmenes: «Un flosantorum en pergamino, de letra de mano, encadernado en tablas, con cerradura de plata=Una biblia ansimismo de pergamino, de letra de mano=Otro libro que es el decreto ansimismo de pergamino encadernado en tablas=Otro de pergamino y letra de mano destorias escolasticas sobre la biblia con sus cerraduras de plata =Mas veinte e cinco libros encadernados grandes en pergamino =Mas treynta e seys libros viejos pequenos».

Biblioteca de la Catedral de Santiago

Desde tiempos muy remotos nuestros Prelados atendían con esmero al estudio de las ciencias sagradas y parece que tenían bibliotecas para la conservación de los códices eclesiásticos. En el año de 1238 el arzobispo Don Bernardo II hizo una donación al Cabildo e Iglesia de Santiago y en ella encontramos esta cláusula: «Libros omnes meos do ecclesie compostellane, ita quod reponantur et conserventur in armariis domini Archiepiscopi, excepto psalteriolo quod fuit patrui mei domini B. quondam archidiaconi successive semper detur per compostellanum archiepiscopum Alicui quod genere Archidiaconi memorati (1).

En el XIX Concilio Compostelano, celebrado el 27 de Mayo de 1309, se ordenó que todos los clérigos tuviesen encuadernados con tablas y bien cosidos los libros de sus iglesias; y el que no cumpliese con este estatuto debería ser multado, por cada libro que no estuviese bien cuidado, en cinco sueldos leoneses (2).

En el siglo XV la biblioteca de la Catedral Compostelana nada tenía que envidiar a las mejores de España, como lo demuestran los catálogos que el insigne López Ferreiro inserta en su obra: *Galicia en el último tercio del siglo XV* (3). En ellos apare-

(1) López Ferreiro, *Historia*, t. V, *Apéndices*, n. XX.
(2) López Ferreiro, *Historia*, t. V, *Apéndices*, n. XLIX.
(3) Ed. Santiago, 1883, págs. 443 sigs.

cen códices bíblicos, teológicos, canónicos, históricos y literarios en número muy considerable. Este rico tesoro ha desaparecido para siempre, pero la pérdida, digna de llorarse amargamente, hace ya algunos siglos que tuvo lugar. Cuando el célebre Ambrosio de Morales, en el siglo XVI, por orden de Felipe II, realizó su *Viaje Santo*, encontró las bibliotecas gallegas en un estado de triste desconcierto y abandono, por lo cual brotaron de su pluma frases que hacen poco honor a los Cabildos de nuestra región. Por más que el eminente historiador López Ferreiro se esfuerza en querer demostrar que Morales juzgó con rigor excesivo la incuria y abandono de nuestros Cabildos, yo creo que le sobraba razón para escribir en aquella forma tan dura y vergonzosa para nosotros. Sin embargo, este pecado no era exclusivo de Galicia, pues con respecto a otras regiones de España pudiera sin duda decirse otro tanto.

Códices litúrgicos

He creído conveniente exponer estos breves datos sobre nuestras bibliotecas en los siglos medioevales, pero no es este el asunto principal que ahora pienso tratar, ni yo me encuentro en condiciones ni provisto de los conocimientos necesarios que la materia reclama. Me concretaré a estudiar más de propósito algunos códices litúrgicos, que por feliz ventura conservamos aún con mayor esmero y cuidado que en los tiempos del severo crítico del reinado de Felipe II. Sobre ellos se ha escrito poco, así que tendré que valerme principalmente de las propias observaciones.

En las iglesias y monasterios de Galicia se cultivaban las ciencias sagradas y profanas, pero debiendo los Eclesiásticos cantar día y noche las divinas alabanzas, era muy natural que para ello tuviesen los libros pertenecientes a la Liturgia, como Salterios, Antifonarios, Pasionarios, etc., etc. Al fundarse un monasterio se atendía primeramente a que no le faltasen los códices del Oficio Divino, de cuya confección se encargaban peritos calígrafos e iluminadores que empleaban en ello largo tiempo y considerables sumas de dinero. El Santo Conde Osorio Gutiérrez, en el testamento otorgado en el año 969, hace al mo-

nasterio de San Salvador de Lorenzana la donación siguiente: «Et etiam libros. Antifonarius. Orationum Misticum in duos libros continentes omnem officium Manualium Comicum, Hymnorum, Sermonum, Passionum, Psalterios, septem ordinum precum Horarium; alium que continet officium Leteniarum (1).

Entonces eran muy contados los Eclesiásticos que poseían Breviarios propios; todos rezaban en común, y para los que no podían asistir al Coro, solía haber en las iglesias libros amarrados a fuertes cadenas, los cuales estaban al servicio de todos. Esta costumbre permaneció hasta que el prodigioso invento de la imprenta en el siglo XV multiplicó los libros litúrgicos, de suerte que era fácil adquirir alguno de ellos.

Respecto de esto es muy curiosa una cláusula que se encuentra en el testamento del notario compostelano Álvaro de Castenda (2). Dice así: «Item mando que asenten o meu briuyario de purgamino que eu fize escripuyr et alomiar de letras douro et de azur et vermellon, segundo que esta encadernado dentro da capela de santo andre apostollo da santa iglesia de Santiago et que lle ponnan suas cadeas de ferro et muy çerrado enna dita capela de santo andre açerca do altar da dita capela para que os clerigos que a cantar y bieren aa dita capela et capelaans dela posan rezar et rezen por el suas oras et ajan comemoraçion das anjmas de meu sennor padre Juan de Castenda et mjna et de aquelles a que eu son obligado».

Ruy Sánchez de Moscoso, fundador del hospital de San Miguel, considerando que muchos Eclesiásticos que venían en peregrinación a Santiago, carecían de libros para el rezo del Oficio Divino, dispuso en su testamento lo siguiente: «E por cuanto os clerigos que no sson leterados non ten nen traxen libros para que rrescen, e ben moitos a hesta cibdad e yglessia de ssantiago, mando que hespecialmente a os do arçobispado que benieren en rromeria y que quisieren rrezar que por certas oras a ben bista e arbitrio dos propositos e presidentes enas ditas cassas de hospital e meijon lles probean de bribiario e salteiro e outros libros necessarios para que rezen ena capela do hospital para hesto deputada... (3).»

---

(1) Flórez, *España Sagrada*, ed. 2.ª t. XVIII, *Apéndices*, n. XVII.
(2) En los APÉNDICES, n. IV, publicaré varias cláusulas de este testamento.
(3) *Galicia Histórica*, t. I, pág. 382.

Casi todas las iglesias y capillas tenían algún Breviario para el servicio de los eclesiásticos y demás fieles. En el año de 1348 otorgó su testamento el arcediano de Reina, Don Nuño González de Bendaña, y en él se encuentra esta cláusula: «Item mando o breviario que eu teno que he da capella do arcidiago dom Miguel Sanchez que o entreguen a essa capella (1)».

Los monasterios y catedrales de Galicia poseían antiguamente muchos y preciosísimos códices litúrgicos, que en su mayor parte han desaparecido, así que resulta muy difícil el estudio de la historia y evolución de la liturgia sagrada en nuestra región.

La imprenta en Santiago

Cuando en el siglo XV la imprenta comenzó a multiplicar las obras, Galicia quiso también disfrutar de los inmensos beneficios que a la humanidad vino a reportar el invento de Gutenberg. El Cabildo Compostelano en el año de 1483 llamó a esta ciudad a los maestros de hacer escritos de moldes, Juan de Bobadilla y Álvaro de Castro, obligándose a pagarles ciento y treinta Breviarios, que ellos se comprometieron a imprimir «de buena letra segund hun dos cadernos que dexaron por mostra». Debería estar acabada la impresión durante un año, a contar desde el día de San Juan de Junio de 1483, y habían de ser «por la costumbre compostelana escriptos en papel e aluminados e encadernados». Es de presumir que el contrato hecho por nuestro Cabildo con los mencionados impresores se haya efectuado, pues en 15 de Septiembre del referido año se dió presencia en el Coro al racionero Juan García, mientras estuviese con el cargo de ayudar a la edición de los Breviarios. Sin embargo nadie hasta ahora ha tenido la fortuna de encontrar un solo ejemplar del primer incunable de Galicia.

En los años de 1495 y 1496 los canónigos de Santiago hicieron un contrato con el impresor de Salamanca Juan de Porras sobre la edición de setecientos Misales en papel y cincuenta en

(1) *Galicia Histórica, Colec. Dip.*, n. LXXII.

pergamino, los cuales entregó el impresor al Cabildo en 13 de Enero de 1496 (1). Los Misales editados en las prensas de Juan de Porras, corrieron la misma suerte que los Breviarios hechos por Juan de Bobadilla y Álvaro de Castro. Ni un solo ejemplar nos ha quedado de ellos.

Agotada la edición del Breviario de 1483 trató el Cabildo Compostelano de hacer otra, encargándola en el año de 1496 al mismo Juan de Porras, pero, por oponerse a las condiciones del contrato algunos Capitulares, en Julio del referido año de 1496, fué llamado de Lisboa el maestro Nicolás de Sajonia, con el cual contrató el Cabildo la impresión de mil Breviarios. Respecto de éstos somos algo más afortunados que con los anteriores, pues existe un ejemplar, tal vez único, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de Incunables, n. 1074. En el colofón se expresa que se dió fin a la edición el último día de Mayo del año 1497. El sabio alemán Conrado Haebler en su *Tipografía Ibérica*, nn. 82 y 247, describe esta rarísima impresión y reproduce una página en facsímile.

Juan de Porras al mismo tiempo que Nicolás de Sajonia parece que imprimió en Salamanca los Breviarios Compostelanos, negociando con el arzobispo que se impidiese la venta de la edición Ulisiponense, y que se tomase únicamente en el arzobispado de Santiago la Salamantina. Como quiera que haya sido, no se conoce ejemplar alguno de esta última.

El mismo Juan de Porras con su socio Rodrigo de la Pasera imprimió en Monterrey el Misal Auriense, del cual se conocen tan sólo dos ejemplares; uno de ellos, impreso en finísimo pergamino, se conserva en la Sala Capitular de Orense, y el otro en la Biblioteca Nacional de Madrid. Haebler, en la *Tipografía Ibérica*, n. 133, reprodujo en facsímile la página que contiene el Prefacio en canto gregoriano. La impresión del Misal Auriense se terminó en el año de 1494, y en el de 1496 Juan Gherlinc, según algunos bibliógrafos, imprimió también en Monterrey el *Manuale Sacramentorum* (2), pero esta impresión probablemente no existió, confundiéndose quizás a Monterrey con Montserrat.

---

(1) López Ferreiro, *Galicia en el siglo XV*, ed. cit., págs. 465 y sigs.
(2) *R. de A. B. y M.*, 1901, pág. 53,

Como se ha visto, los Incunables litúrgicos de Galicia casi todos se han perdido, y los códices anteriores al siglo XV, que conservamos afortunadamente, son muy pocos. No pretendo yo ahora daros noticias detalladas de todos ellos, pues no he logrado sino examinar algunos, de los cuales haré una ligerísima descripción.

Breviario del Canónigo Miranda

En el archivo de nuestra Catedral se conserva un Breviario escrito en pergamino a mediados del siglo XV, acerca del cual, con alguna exageración, ha dicho el Sr. López Ferreiro «que desde el punto de vista caligráfico y de iluminación puede competir con los buenos del Escorial (1)». El códice parece haber pertenecido al canónigo Don Pedro de Miranda, familiar que fué del arzobispo de Santiago, Don Alfonso II de Fonseca. López Ferreiro con profusión de detalles describe las bellezas artísticas de este Breviario, que contiene cuarenta y dos orlas y treinta viñetas, con capiteles de oro sobre azul o violado. Por este tiempo cada diócesis tenía su Breviario peculiar, y el del archivo de nuestra Catedral es el propio de la Iglesia Compostelana, como se ve por el comienzo, que dice así: *Incipit liber dominicalis tocius anni secundum consuetudinem ecclesie compostellane. Dominica prima de adventu domini. Ad vesperas antiphona.*

«Cuando el Concilio Tridentino decretó la gran reforma del Breviario, llevada a cabo por San Pío V, puede decirse que cada Prelado se creía poco menos que autónomo para introducir en el Breviario de su Diócesis las modificaciones que le agradaran, por más trascendentales que estas fueran (2)». Entre todos los Breviarios descollaba el de la Curia Romana, escogido por San Francisco para su Orden y que, corregido por el General Fray Haimón, fué aprobado por Gregorio IX y prescrito a todas las iglesia de Roma por el papa Nicolás III. El Breviario de la Curia Romana o franciscano ejerció gran influencia en todos los del orbe católico, y el de Santiago ha participado también de estas

(1) *Galicia en el siglo XV*, pág. 456.—Id., *Historia*, t. VII, págs. 347 sigs.
(2) Ferreres, *El Breviario y las nuevas Rúbricas*, t. I, pág. VI.

influencias, por esto encontramos en él el Oficio propio de San Francisco con las lecciones históricas compuestas por Fray Tomás de Celano (1).

El P. Ferreres ha examinado (2) gran número de Breviarios de la Provincia Tarraconense y de Valencia, que si bien están calcados casi todos sobre el de la Curia, ofrecen variantes de mucha consideración. El Breviario de Santiago nos presenta también cosas muy particulares.

Comienza por el Calendario que ocupa seis hojas, y a continuación se pone el *Propio de tiempo*. En el fol. 35v empieza el Oficio del Nombre de Jesús con esta RÚBRICA: *Officium in festo imposicionis nominis Ihesu domini nostri et ad laudem ipsius nominis Ihesu. Ad Vesperas antiphona: Tecum principium... Psalm. Dixit Dominus...*

HYMNUS

Gaude mater ecclesia
Assunt noua sollempnia
Nominis Ihesu quo tua
Placantur desideria.
[L]ux lucis splendor glorie
Ihesus nostre delicie
Nomen tuum nobis dulcedo
Veneremur hodie.

[N]omen Ihesu beatum
Et super cuncta locatum
Gloriosum in secula corda
Dirigat et corpora.
Laus Patri sit ingenito
Laus eius Unigenito
Laus sit Sancto Spiritui
Et altissimo nomini. Amen.

En el Oficio de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, después de la nona lección, se pone la *Prosa* siguiente: *Fidelium devocio resultet summo gaudio. Deus sine principio descendit Patris solio. Indutus carnis trabea exiit aula virginea. Cui cohors etherea famulatur terrea. Quem trina tremit regio angitur in presipio. Cuius fit incarnatio orbis illuminatio. Inde soli iustitie laudes hodie promamus precantes. Quo fraterne milicie iuncti fluamur requie ovantes. Hec sacra natalicia venerantur celestia. Vt nobis pastoralia denunciant indicia. Ergo devota concio concinat Dei*

(1) Véase mi obra: *La Provincia de España de los Frailes Menores*. Santiago, 1915, págs. 362-4.
(2) Obra cit. t. I.

filio. Cuius exinanitio fit mortis interemptio. Quo gaudet fabrica mundi. Sigue después el Evangelio según San Mateo sobre la generación de Jesucristo.

Las Vísperas están ordenadas en la forma siguiente: SALMOS: *Dixit Dominus.—Confitebor.—Beatus vir.—Laudate pueri.—In exitu.* HIMNO: *Lucis creatur optime* y la antífona al *Magnificat: Maria autem conservabat omnia verba hec conferens in corde suo.*

Las Completas ofrecen variantes que no se encuentran en los Breviarios de la Provincia Tarraconense. Comienzan por esta antífona: *Qui habitat in adiutorium altissimi in protectione Dei celi commorabitur,* y siguen los SALMOS: *Cum invocarem.—In te Domine speravi.—Qui habitat.—Ecce nunc.* A continuación se pone la CAPÍTULA: *Tu autem in nobis es Domine et nomen sanctum tuum dignum et gloriosum invocatum est super nos ne derelinquas nos Domine Deus noster. Deo gratias.* HIMNO: *Te lucis,* y el versículo *Custodi nos Domine,* con la oración *Illumina.*

Las Completas, según el Breviario Compostelano, en tiempo de Cuaresma se rezaban en otra forma diferente. A los Salmos ordinarios precedía la antífona: *Miserere;* luego seguían estos Responsorios y Versículos: ℟. *Adiutor meus esto Domine. P. Ne derelinquas me.* ℣. *Neque despicias me Deus salutaris meus. P. Ne derelinquas. Gloria Patri.* ℟. *Adiutor.—*℟. *Gregem tuum Domine ne deseras pastor bone. P. Qui dormire nescis in vigilia.* ℣. *Et ne nocturnis terroribus fatigemur celeste super nos velamen pretende. P. Qui* ℣. *Gloria et honor Patri et Filio et Spiritui Sancto in secula seculorum. Amen.* ℟. *Gregem.—*℟. *In pace in idipsum. P. Dormiam et requiescam.* ℣. *Si dedero sompnum oculis meis et palpebris meis dormitacionem. P. Dormiam.* ℟. *In pace.* HIMNO: *Xriste qui lux es,* y al fin el versículo: *Custodi nos Domine.* En el Cántico *Nunc dimittis* se rezaban las tres antífonas siguientes: *Saluator mundi salua nos supplices rogamus te, Deus noster, ut in nocturnis actibus mereamur incolumes laudare te.* AÑA.: *Vigila super nos eterne saluator nec nos apprehendat calidus temptator quia tu factus es nobis sempiternus adiutor.* AÑA.: *Media uita in morte sumus quem querimus adiutorem nisi te, Domine, qui pro peccatis iuste irasceris.* Siguen estas invocaciones: *Sancte Deus, Sancte fortis, Sancte et misericors Saluator amare mortis* (sic) *ne tradas nos.* ℣. *Ne proiicias nos in tempore senectutis cum defecerit uirtus nostra ne derelinquas nos, Domine. P. Sancte Deus.* ℣. *Dum conturbata fuerit anima nostra in ueritate tua libera nos, Domi-*

ne. P. Sancte fortis. ℣. Noli claudere aures tuas ad preces nostras, Domine. P. Sancte et misericors. Al fin se ponen las Preces y tres oraciones; la primera: *Illumina,* etc. (1); la segunda: *Pacem tuam Domine de celo da nobis et pax tu[a] Christe permaneat in cordibus nostris ut dormiamus in pace et vigilemus in Christo ut non timeamus a timore nocturno; salva nos omnipotens Deus et lucem tuam nobis concede perpetuam;* la tercera: *Visita quesumus,* como en el Breviario moderno con ligeras variantes. El que haya leído la obra del P. Ferreres podrá observar las diferencias que existen entre el Breviario Compostelano y los de la Provincia Tarraconense con respecto al rezo de Completas (2).

La *Prima* se rezaba en la forma siguiente: HIMNO: *Jam lucis orto,* antífona: *Beati* y los Salmos *Deus in nomine.—Beati immaculati.—Retribue* que termina: *consolacio mea iustificationes tue sunt.—Adhesit...* que concluye: *cum dilatares cor meum.* Sigue el Símbolo de San Atanasio: *Quiqumque vult,* y al fin las antífonas: *Beati qui ambulant in uiis tuis, Domine.—Gloria perpes honor tibi sit o trina potestas laus iugis et uirtus eadem commune tropheum personet hec consors eorum concentus in euum.* Responsorio Breve: *Christe fili Dei vivi,* etc. Preces y al final tres oraciones. La segunda es como sigue: *In hac hora huius diei quesumus Domine tua nos imple iusticia ut per totum diem exultantes in tuis laudibus iugiter delectemur. Per Dominum.* Continúa: *Preciosa in conspectu Domini. Mors sanctorum eius. Oremus: Sancta Maria et omnes sancti Dei intercedant pro nobis ad Dominum Deum nostrum ut nos mereamur adiuuari et saluari ab eo qui in trinitate perfecta uiuit et regnat Deus per omnia secula seculorum. Amen.* Sigue el *Deus in adiutorium,* que se repite tres veces, y lo demás como en el Breviario moderno. Al fin: *Oremus. Miserere nostri, Domine, miserere nostri quia sine te salui esse non possumus secundum te vivere valeamus.* La Hora de Prima termina en esta forma: *Benedicite.—Dominus.—Dominus de celo nos benedicat et ab omni malo nos defendat et ad uitam eternam nos perducat, et anime omnium fidelium defunctorum et benefactorum per Dei misericordiam requiescant in pace.* El Breviario Compostelano en Prima tiene las Letanías.

---

(1) Véase Ferreres, l. c., t. I, pág. 184.
(2) Ferreres, ibid., págs. 181 sigs.

Las absoluciones y bendiciones que se dicen al comenzar las lecciones en Maitines, son muy diferentes en los Breviarios antiguos. En el Compostelano hallamos las siguientes: IN I NOCTURNO. *Benedicat nos Deus pater qui in principio cuncta creavit. Amen.—Deus Dei Filius nos benedicere et adiuuare dignetur. Amen.—Gracia Sancti Spiritus mundet nos a delictis omnibus. Amen.*—IN II NOCTURNO. *Ille nos benedicat qui sine fine uiuit et regnat.—Ab illo mereamur benedici qui nos redemit de potestate inimici.—Spiritus Sancti gracia illuminare dignetur corda et corpora nostra. Amen.*—IN III NOCTURNO. *Mundi creator et rector sit nobis adiutor et protector.—A periculis cunctis eripiat nos auctor salutis.—Ignem sui amoris ascendat* (sic) *Deus in cordibus nostris. Amen.*=BENEDICTIONIS SUPER EVANGELIUM. ℣. *Adiutorium nostrum in nomine Domini.* ℟. *Qui fecit celum et terram. Iube dompne... Evangelica lectio sit nobis salus, uirtus et protectio.—Per euangelica dicta deleantur nostra delicta.—Euangelicis documentis instruet nos uirtus Dei omnipotentis. Amen.*= IN I NOCTURNO BENEDICTIONES DE SANCTA MARIA. ℣. *Ora pro nobis sancta Dei genitrix.* ℟. *Ut digni efficiamur gracia Christi. Jube dompne benedicere. Sancta Dei genitrix sit nobis semper auxiliatrix. Amen.—Sancta uirgo uirginum intercedat pro nobis ad suum Filium.—Sancte Marie intercessio fiat peccatorum nostrorum remissio.*=IN II NOCTURNO. ℣. *Sancta Dei genitrix uirgo semper Maria.* ℟. *Intercede pro nobis ad Dominum Deum nostrum. Jube... Virginis filius sit nobis pius et propicius. Amen.—Deleat nostra crimina qui natus est de uirgine Maria. Amen.—Castitatem mentis et corporis tribuat nobis filius uirginis. Amen.* =IN III NOCTURNO. ℣. *Speciosa facta es et suauis.* ℟. *In delicijs tuis sancta Dei genitrix. Jube dompne benedicere. Nos cum prole pia benedicat Uirgo Maria.—Stella Maria maris nos culpis mundet a malis.—Nos ad regna Patris ducat Christus prece Matris. Amen.*

El Breviario Compostelano tiene un Oficio propio de la Inmaculada Concepción de María, cuya fiesta viene celebrándose en Santiago desde el año 1309, por lo menos. Este Oficio lo editaron el P. Fita, S. J., y el Sr. López Ferreiro en la obrita: *Monumentos antiguos de la Iglesia Compostelana*, Santiago, 1885, págs. 142-55, supliendo una hoja que ha desaparecido del Breviario del canónigo Miranda, con un *Diurno* del siglo XIV, que existe en la Catedral de León. Este Oficio de la Inmaculada lo tienen otros Breviarios españoles, como luego diré.

En el Santoral abundan las fiestas de santos españoles, en cuyos Oficios las lecciones suelen ser históricas y muy breves. Después de los Himnos tiene el Oficio de San Alejo, con la oración y nueve lecciones propias, y el de San Bernardino de Sena. La antífona al *Magnificat* es como sigue: *O splendor Ytalie, columpna firmitatis lumen virtutum, forma sanctitatis, fortitudo fragilium, doctor veritatis, lux predicatorum, via humilitatis, Bernaldini Minorum, speculum pietatis.* ORACIÓN: *Deus qui ecclesiam tuam dispositione mirabili novis semper illustras sanctorum tuorum splendoribus, tribue quesumus ut qui beati Bernaldini confessoris tui ac divini verbi predicatoris eximii commemorationem colimus eius meritis et intercessione eterni regni gaudia consequamur. Per Dominum nostrum...* (1).

---

(1) Gran número de historiadores españoles aseguran que San Bernardino de Sena vino a España, con objeto de venerar el sepulcro de nuestro Apóstol Santiago. En ninguno de sus primeros biógrafos he podido encontrar esta noticia, sin embargo no carece de probabilidad. Tal vez el Santo promovió en nuestra nación, y especialmente en Galicia, la devoción al Dulce Nombre de Jesús, en cuyo honor se fundaron, a fines del siglo XV, Cofradías en algunas villas y ciudades de la diócesis compostelana. En esta Catedral fundó una fiesta mitrada en honor del Nombre de Jesús el cardenal D. Martín López, que falleció el año 1477. (López Ferreiro, *Historia*, t, VII, pág. 143).

El P. Salvador Lain Roxas, en la *Historia de la Provincia de Granada*, pág. 252, dice lo siguiente: «Por este tiempo (hacia el año 1441) se dice que vino a España San Bernardino de Sena a visitar el cuerpo de nuestro glorioso Patrono el Apóstol Santiago. A su vuelta pasó el Santo por Andalucía y estuvo hospedado en nuestro convento de San Francisco de Úbeda, donde predicó al pueblo, según allí se tiene por firmísima tradición. El púlpito que sirvió al Santo, que era demasiado humilde, se conservaba aún siendo yo Lector de Filosofía de aquel convento, y se tenía colocado en la capilla de Monsalve, afianzado en la pared, para que no lo pudieran remover, y de manera que no podía servir, pues no tenía entrada, y estaba mui alto y sin disposición más que de conservarse como un monumento de antigüedad venerable. Perdióse este y otros muchos monumentos interesantes de aquel convento en la última entrada de los Franceses en aquella ciudad, quando lo echaron por tierra con su acostumbrada impiedad». Tengo en mi poder un ejemplar ms. autógrafo de esta *Historia* que he descrito en mi obra: *La Provincia de España de los Frailes Menores*, pág. 57.

Gonzaga, en su obra: *De origine Seraphicae Religionis*, impresa en Roma el año 1587, dice que San Bernardino de Sena, viniendo desde Italia en peregrinación a Santiago de Compostela, pasó por Ferreras, población de la diócesis de Palencia, donde le hospedó en su casa el nobilísimo D. Pedro Fernández de Velasco, de la familia de los Condestables de Castilla, cuya mujer le rogó pidiese al Señor que le concediese descendencia. El Santo, al regresar de Santiago, prometió a la piadosa señora que tendría sucesión, y habiendo dado a luz un hijo, le puso el nombre de Bernardino *(Provincia Conceptionis, conv. XXVII)*. El mismo Gonzaga asegura que los habitantes de Cariñena sostenían por tradición que en el año de 1445 había estado San Bernardino en esta villa *(Provincia Aragoniae, conv. XIII)*. También nos dice que estuvo en Logroño, donde obró algunos milagros y atravesó el río Ebro sobre su manto *(Provincia Burgensis, conv. II)*. De paso para Santiago de Galicia estuvo San Bernardino en Villalón, donde hizo gran fruto en las almas y consiguió que Doña María de Velasco fundase en sus propias casas, que tenía en la villa de Cuenca de Campos, un convento de monjas Clarisas *(Provincia Conceptionis, mon. IX)*.

Pocas noticias he podido encontrar acerca de la permanencia de San Bernardino en Galicia, pero en la *Choronica de la Provinçia Sancta de Sanctiago*, que se conserva ms. en el

Al fin del Breviario se insertan los Oficios de Jesús crucificado, del Espíritu Santo y las Horas de Santa Catalina. Los primeros comienzan por estas RÚBRICAS: *Incipit officium crucifixi compositum per dominum Johannem papam XXIII* (1) *et concessit cuilibet officium dicenti et vere penitenti et confesso pro qualibet vice indulgentiam unius anni et quadraginta dierum. Ad matutinos.—Incipiunt hore Sancti Spiritus quas composuit papa Benedictus et concessit dicenti eas semel in die tres mille et quingentos dies indulgencie. Ad matutinos.*

El Breviario Compostelano ofrece otra particularidad con respecto al Salterio. San Francisco, al prescribir en su Regla que los Frailes Menores rezasen el Oficio Divino, según el orden de la Iglesia Romana, excluyó el Salterio, no queriendo obligar a sus religiosos a rezar el Salterio Romano sino el Galicano, que era el más usado en las iglesias. Este último, que es la segunda versión de San Jerónimo, es el que hoy tenemos en la Vulgata y en el Breviario. El Salterio Romano es la primera corrección hecha por el Doctor Máximo sobre la versión Itala, y se usó por mucho tiempo en la liturgia. Dice el P. Ferreres (2): «El Salterio Romano se rezaba en España mientras subsistió el Oficio gótico». En la Iglesia Compostelana se continuaba rezando en el siglo XV, pues el Breviario del canónigo Miranda no tiene el Salterio Galicano sino el Romano. Actualmente se usa éste en la Basílica de San Pedro de Roma, en San Marcos de Venecia y en la liturgia ambrosiana (3).

---

archivo de la misma Provincia, fol. 107r, se halla lo siguiente: «Algunos padres antiguos desta S. Provinçia tuuieron por cosa cierta que S. Bernardino de Sena, frayle nuestro, vino a España y que predico en esta villa y conuento (Avilés) y tambien en el conuento de S. Françisco de Betanços con grande aumento de la rreligion y tambien de la deuoçion que deuemos tener al sanctissimo nombre de Jesus; porque este glorioso sancto fue deuotissimo del dicho nombre sanctissimo de Jesús, y el que despues del Apostol S. Pablo con sus sermones resusçito en la christiandad toda la rreverençia, veneraçion y deuoçion que se tiene con este sanctissimo nombre, y le hizo pintar en todas partes para que fuese reuerençiado, como al presente lo es». Esta *Crónica* fué escrita hacia el año 1617.

(1) Contiene también este Oficio el Breviario de Mallorca, que describe el P. Ferreres. *Obra cit.*, t. I, pág. XLV.

(2) Obra cit., t. I, pág. 150.

(3) Véase Vigouroux, *Ditionnaire de la Bible*, t. V, col. 831.—Ferreres, l. c., páginas 148 sigs.

Breviario Lucense

En el archivo de la Catedral de Lugo se guarda otro Breviario del siglo XIV, que si bien bajo el punto de vista caligráfico es inferior al de Santiago, la parte musical es muy estimable, mereciendo figurar al lado de los mejores de España. Está escrito en pergamino a líneas tiradas, y las primeras hojas contienen el Calendario y la Letanía de los Santos. Las rúbricas están escritas con tinta encarnada y las capitales van alternando en rojo y azul. Tiene 416 hojas, quedando incompleto al fin. El códice ha sido escrito en Galicia, y quizás en la misma ciudad de Lugo, pues al fin del Oficio de la Inmaculada Concepción el copista puso la siguiente advertencia en idioma gallego: «Todo esto acharas na festa de sancta Maria de Março, saluo estas primeyras seys liçoens que aqui jasen escriptas». Hay adiciones de amanuenses posteriores. Mide 250 × 170 milímetros.

El fol. 1r comienza en esta forma: «*Incipit liber Breviarius de omnibus Santis. In festa sanctorum Fabiani et Sebastiani...*» Tiene los Oficios de muchos santos españoles, por ejemplo, San Pelayo, mártir de Córdoba, San Froilán, obispo de Lugo, Santa Leocadia de Toledo, San Ildefonso, etc. No aparecen en él los Oficios de San Francisco ni de San Antonio, pero contiene los de Santo Domingo, San Pedro, mártir, y Santo Tomás de Aquino. En Lugo, durante el siglo XIV, hubo varios obispos de la Orden de Predicadores, a cuyo influjo se debe tal vez que figuren en el Breviario los dichos Oficios, así como también el de la Concepción, compuesto por el Dominico Fr. Guillermo, arzobispo de Antivari. En el fol. 375r: *Incipit officium Conceptionis uel potius sanctificationis beate Marie uirginis edictum per fratrem Guillermum Antibarensem archiepiscopum* (1).

El Breviario Compostelano del canónigo Miranda contiene también, como he dicho, el Oficio de la Inmaculada Concep-

(1) Fr. Guillermo Adam fué nombrado arzobispo de Antivari el 26 de Octubre de 1324. Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi*, t. I, ed. 2.ª, pág. 93. El Breviario Lucense es por consiguiente posterior a esta fecha. En los APÉNDICES publicaré este Oficio de la Concepción con otros documentos referentes al Oficio de la Inmaculada en la Provincia Compostelana.

ción, editado por el P. Fita y el Sr. López Ferreiro. Este mismo Oficio de la Concepción lo he encontrado en otros Breviarios del siglo XV, en la Biblioteca del Escorial (1), que no menciona el P. Fita; pero el que nos ofrece el Breviario Lucense no lo he hallado en ningún otro.

Al códice de Lugo falta el Salterio y el Propio de tiempo, que quizás estaba en otro tomo, que hoy ha desaparecido.

Breviarios Aurienses

En la Sala Capitular de Orense he logrado examinar con detenimiento dos Breviarios del siglo XV, ambos incompletos y muy maltratados. Uno de ellos está escrito en pergamino a dos columnas con las letras capitales en azul y bermellón alternas. Tiene 300 hojas y termina con el Oficio de San Mateo apóstol. El de San Antonio de Padua (fols. 241-243r) tiene nueve lecciones históricas, tomadas de la Leyenda *Assidua fratrum*, editada hace algunos años por el célebre crítico francés León Kerval (2). Las lecciones están distribuídas en esta forma: «*Rubr.* Incipit prologus in vita beati Antonij. I. Assidua fratrum postulacione deductus — ministretur fidelibus. *Rubr.* Qualiter profecit in moribus et scientia. II. Seuerioris igitur discipline — commoditatem exquisisset. III. Non mediocriter — diuina cessabat. IV. Nunc ystorie ueritatis textum — affluere. *Rubr.* Quomodo ordinem fratrum Minorum intrauit ob zelum meum (sic) et de mutacione nominis eius. = Post hec autem cum reliquias — tacitus secum loquebatur. V. Moraba[n]tur autem eo tempore — consequi corone participium. VI. Qui non mediocri gaudio — uiro Dei ocius imponunt. VII. Quod cum factum fuisset — Deum collaudabis. VIII. Et his dictis fratres gradu concito — declinare satagebat. IX. Nam et mutato vocabulo — lingue ipsius intelligere posset». Este Breviario tiene algunas hojas rasgadas y le falta una de las pastas. Mide 235 × 175 mm.

---

(1) En el códice a. iij. 3, del siglo XV, ocupa los folios 355v.-60v. Este mismo Oficio lo contiene el Breviario de Urgel. Ferreres, Obra cit., t, I, pág. 203.

(2) *Sancti Antonii de Padua vitae duae quarum altera hucusque inedita.* París, 1904, págs. 23 sigs.

El segundo Breviario está escrito en papel, y al fin se pone una nota que nos indica el año en que se concluyó de escribir. Dice así: *Deo gratias 1494.* Está en mal estado de conservación, faltándole muchas hojas. Comienza: *se ipse homo recognosceret et tamen specialiter hoc ad ipsum auctorem omnium pertinet,* palabras que corresponden al Oficio de la Dominica IV después de Pentecostés. Siguen varias hojas en blanco y continúa el Oficio de la Santísima Virgen, propio del tiempo de Navidad. En el folio 106r empieza el Oficio de San Antonio de Padua con esta RÚBRICA: *In festo sancti Antonij confessoris.—Vespere dicantur de feria in qua acciderit.* CAP. *Justus cor suum.*—℟. *Ecce uir prudens.* HYMNUS. *Iste confessor...* Tiene nueve lecciones históricas, cuyo principio y fin es como sigue: «I. In hyspanis ciuitate Ulixbona —requiescit. II. A cuius occidentalium — imbuendum. III. Qui dum post annos — opere declarauit. IV. Sprectis namque — perturbaret. V. Peractis ibidem — superiorum obtinuit. VI. Quod ad optatam — studia licterarum. VII. In quibus iugiter — se muniuit. VIII. Sic factum est — ibidem contra Christum. IX. Odiose decernens — est uite panis (1)».

En el fol. 172v empieza el Oficio de San Francisco con esta Rúbrica: *Sancti Francisci. Prime vespere dicuntur de feria in qua acciderit. Cap. Iustus cor suum.* Las nueve lecciones históricas son distintas de las que contienen otros Breviarios españoles, como puede verse en mi obra: *La Provincia de España de los Frailes Menores* (2). Son las siguientes:

Lect. I. Jam beatissimus pater Franciscus annis a conuersione sua decem et octo peractis nullam uel modicam carni requiem dederat sed per diuersas mundi partes predicando laboriose circuiens, invsitatis eam et noui generis disciplinis afligere non cessauit. *Tu.*

Lect. II. Et quamuis ei in multis languoribus efluxissent dies preteriti, duobus tamen annis qui adhuc uite eius erant residui, grauioribus cepit et magnis continuis infirmitatibus perurgeri. *Tu.*

Lect. III. Sed et licet caro naturali corruptele necesaria que se presentiret propinquare de facto non tamen adhuc dissensit

(1) La leyenda *In Hispaniis* la publicaron los Bolandos en *Acta Sanctorum,* t. II, Junii, págs. 705-14.

(2) Págs. 362 sigs.

quam tum poterat sub assueti rigoris lege teneri, in tantum X.[1] uir reuerendus se sibi subiecerat tantumque corpus armonia spiritui concordaret, vt etiam carnis repugnancia vix consentiret in omnibus que spiritus agenda distabat. *Tu.*

Lect. IIIJ. Igitur uir sanctus spiritu ad omne bonum promptissimus, qui tanto actenus animarum zello ferbuerat adhuc in predicatione non desistens intendere proximorum saltim (sic) corpus ex mortua fecit sasino (sic) per ciuitates et castella circumvehi. *Tu.*

Lect. V. Igitur vir sanctus spiritu ad omne bonum promptissimus qui tanto actenus animarum zello ferbuerat adhuc in predicatione, suadebant autem fratres eique cum omni precium *(sic)* instantia supplicabant, ut infirmitatibus suis medicorum auxillio subueniri permiteret. *Tu.*

Lect. VI. Videntes itaque quia de die in diem magis magisque deficere ipse vero consentire in hoc fratribus recussabat veluti qui hactenus curam carnis non egerat iamque dissoluit et esse cum Christo multo melius hanelabat. *Tu.*

Lect. VII. Verum quamuis stimata domini Ihesu in corpore portaret, quia tamen in ipso opportuit ea que passionum Christi deerant, adhuc et amplius cepit et alijs languoribus infirmitas occulorum grauissima superandi. *Tu.*

Lect. VIIJ. Tunc supra dicti frater Helias quem veluti loco matris elegerat et adhuc uiuens gregi suo pastorem faceret, apulit eum et racionibus induxit ut sibi mederi permiteret, timens ne forte per incuriam penitus occulorum lumen amicteret. *Tu.*

Lect. IX. Cui uir sanctus humiliter obtemperans tanquam patri, plura suis ex tunc occulis medicamjna paciebatur apponi, quamuis ingrauescente malo nullius essent remedii, tanden Reatum curande iam dicte infirmitatis occassione perductus est. *Tu.*

En el fol. 206r. comienza el Oficio de la Inmaculada Concepción, que es el mismo que contiene el Breviario Compostelano del canónigo Miranda. La antífona al Magnificat en las segundas Vísperas (fol. 208r) es como sigue:

Magnifica Xristi mater
Regina clara cellorum
Reparatus se letantur
Per te cetus beatorum

In die tue Conceptionis
Confer opem intercessionis
Ut per tua sufragia
Colectemur in gloria. Alleluia.

Las hojas del códice están numeradas y terminan en el folio 226 con las Horas de Santa Catalina, como en el Breviario Compostelano. Las iniciales y Rúbricas están escritas con tinta encarnada. Mide 215 × 150 mm.

Misales Aurienses

En la misma Sala Capitular de la Catedral de Orense, además del Misal impreso en Monterrey, en el año de 1494, hay otro manuscrito en pergamino. El Misal impreso comienza en el fol. Ir con estas palabras: *In nomine Domini nostri ihesu Christi Incipit liber missale tam dominicarum quam sanctorum totius anni secundum consuetudinem aurien. ecclesie.* En el fol. CXXr: *Francisci confessoris Offitium.—Os iusti meditabitur* con tres oraciones propias, como en el Misal franciscano. El Misal manuscrito lo escribió en el año de 1423 en la referida ciudad un francés llamado Juan, que era Beneficiado en la Catedral Auriense, como se expresa en el fol. CXCIVr por estas palabras: «Anno domini millesimo quadringentesimo vicesimo tercio scriptum fuit hoc missale in predicta ciuitate auriensi per manus Johannis gallici malleacen. diocesis de regno Francie et predicte ecclesie auriensis porcionarii. Orate pro eo. Pater noster et Aue Maria, etc.» El Misal comienza por el Calendario que ocupa seis hojas a líneas tiradas, y luego sigue otra en blanco. Lo restante está escrito a dos columnas con las letras iniciales en azul y bermellón alternas. En algunas hojas las márgenes y las capitales tienen toscos y ligeros adornos. El fol. Ir comienza con esta Rúbrica: *In nomine Domini amen, et ad laudem beate uirginis Marie et beatorum apostolorum Petri et Pauli, beati Martini, beate Eufemie et omnium sanctorum. Incipit missale secundum consuetudinem eclesie auriensis.* Contiene varias adicciones puestas a la margen por un amanuense posterior. En el fol. CXXXIIr está el Cánon en que se leen las palabras: *et an-*

tistite nostro et rege nostro: fol. CLXIR. *Antonij confessoris.—Os iusti* con tres oraciones propias, como en el Misal franciscano; fol. CLXXXVrv tiene la misa de San Francisco, como en el Misal impreso. Después del fol. CXCIV siguen varias Epístolas y Evangelios. En la hoja CCXV pónese la Misa de Difuntos sin la Secuencia. El Misal Auriense de Monterrey difiere bastante del manuscrito. En la fiesta de la Asunción de la Virgen Santísima aparece en éste una hermosísima prosa, y al final de aquél hay algunas Misas compuestas e indulgenciadas por varios Sumos Pontífices.

En el CCXXIr un amanuense del siglo XVI escribió las curiosidades siguientes: «En el año de mill et quinientos et beynte et tres (!) años furtaron deza syete Reales de plata del yncensario vn mancebo que andaba en la sanxystanja syendo Amaro das Seyxas sancristan y prendieron el dicho mancebo en la tulla y dyo la dicha plata.— Anno del Señor de myll e quinentos et tres annos Mendo Patyno raçionero en la yglesia de orense y herdero que quedo de Juan Carnero defuncto et Ambrosio Fernandes compridor del dicho defuncto mandaron fazer el kalendario deste misal con mays los quadernos nuevos y cuento y enquadernaçion deste dicho mysal en lymosina y prol por la anima del sobre dicho defuncto. Otrosi dieron los sobre dichos compridores en lymosyna y prol por el anima del sobre dicho defuncto para ayuda del cruzero dela yglesia de Sant Martino mill mrs. pares con mays trescentos mrs. pares de enquadernaçiones de libros. Ambrosio Fernandes *(Rubricado)*.

Este Misal está encuadernado con pastas de madera cubiertas de piel y en el tejuelo tiene esta inscripción: *Misal | Auriense | Manuscrito | en 1423*. Mide 340 × 255 mm.

Rito mozárabe

Los Breviarios y Misales que hasta ahora llevo descritos, están influenciados por los de la Curia Romana, influencia que no comenzó a sentirse hasta mediados del siglo XIII. Antes de esta época los monasterios e iglesias de Galicia, como se demuestra por documentos de indiscutible valor histórico, poseían códices litúrgicos en número muy considerable, pero poco o casi nada

nos ha quedado de ellos. En el archivo de la Catedral de Túy se conserva aún un Leccionario del siglo XII, adicionado en el XIV y posteriores. Los Leccionarios de esta época, de los cuales he visto y examinado preciosos códices en la Biblioteca Capitular de Toledo, contienen la vida de los santos, sin división alguna, sin responsorios ni antífonas; las lecciones se prolongaban o abreviaban entonces a voluntad del que presidía en el Coro. Además del Leccionario, que contenía las vidas de los santos y las actas de los mártires, había, entre los libros litúrgicos, otro Leccionario con los Evangelios que se decían en las Misas en el discurso de todo el año. Este se llamaba Cómico, del cual se hace menuda referencia en escrituras de donación a los monasterios de Galicia. Los Sres. Beer y Díaz Jiménez han descrito un Cómico que se conserva en la Catedral de León, mandado hacer por el obispo D. Pelayo. En él encontramos estas expresiones: «Servorum Domini servus licet indignus Pelagius episcopus hunc libellum comicum de to[to] anni circulo ad perfectum facere decrevi (1)».

El modo y forma como se rezaba el Oficio Divino en las iglesias y monasterios de Galicia antes del siglo XII, nos es desconocido, por carecer de códices litúrgicos. Antes del siglo XI en todas las iglesias de España se usaba el rito mozárabe, sustituído por el romano hacia el año 1078. Llámase también gótico, toledano e isidoriano, porque durante la dominación visigoda, en los famosos Concilios Toledanos, fué ilustrado y enriquecido, habiendo sido San Isidoro de Sevilla y San Leandro los que con mayor interés velaron por su conservación, por lo cual Don Rodrigo Jiménez de Rada ha llamado al Breviario mozárabe *Officium Isidori et Leandri* (2).

El insigne cardenal y arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, honra inmortal de la nación española y de la Orden de San Francisco, fué el principal restaurador del rito mozárabe. Desde los primeros años de su pontificado consagró

---

(1) Beer-Díaz Jiménez, *Noticias bibliográficas de los códices de la Catedral de León*, pág. 2, n. 2.

(2) Simonet, *Historia de los Mozárabes de España*. Madrid, 1897-1903, pág. 649. El Sr. Simonet, en el capítulo XXXVI de esta obra, hace un buen estudio sobre el Oficio hispano-gótico-mozárabe, de cuyas noticias me he aprovechado en lo que se refiere a este punto. Los Bolandos en *Acta Sanctorum Julii*, t. VI, págs. 1-112, publicaron un importante trabajo sobre la antigua liturgia española.

su atención, como escribe su biógrafo Álvar Gómez, al examen del Oficio Isidoriano, y juzgó muy indigno que las ceremonias santísimas de los antiguos españoles, instituídas por Padres egregios, hubiesen caído en tanto desuso que casi, casi, estaban a punto de sepultarse en el olvido. Cisneros fundó en la misma Catedral de Toledo una capilla con trece sacerdotes y tres ministros, dotándola con rentas suficientes para que los Divinos Oficios se celebrasen con toda solemnidad, anejando a ella la cura de las seis parroquias del mismo rito. Viendo el Eminentísimo Purpurado que los códices mozárabes ofrecían grandes dificultades para su lectura, nombró una comisión de personas doctas que, teniendo en cuenta los antiguos manuscritos, preparasen una edición del Misal Mozárabe, que se imprimió en Toledo en el año de 1502. Posteriormente se hicieron otras ediciones.

«Perdiéronse muchos códices de la liturgia mozárabe después que fué admitida la romana, y a no ser por el Cardenal Jiménez de Cisneros, ninguno de aquellos antiguos libros, monumentos venerables de la constancia y piedad de nuestros mayores, hubiera llegado a la época actual. Conmovido y escandalizado el insigne Cardenal al ver que se vendían al peso... a los tenderos de Toledo, destruídos ya aquellos sagrados libros, mandó recoger con respeto y coordinar con esmero todos los fragmentos que aun se pudieron hallar en algunas tiendas». Gracias a las diligencias de Cisneros se conservan en la Biblioteca Capitular de la Sede Primada gran número de códices de nuestra antigua liturgia.

Sobre ella se han publicado numerosos trabajos y algunos de mérito imponderable. En los tiempos presentes la liturgia mozárabe se comienza a estudiar con gran interés por los críticos más eminentes, pero los mejores trabajos hechos sobre la materia se han publicado en Francia y Alemania por los críticos Férotin y Meyer (1), que se han impuesto la ímproba tarea de examinar los códices que se custodian en las bibliotecas españolas.

---

(1) He visto los dos siguientes estudios de Meyer: I *Die Preces der mozarabischen Liturgie*. Berlín, 1914. II *Über die rythmischen Preces der mozarabischen Liturgie*. Este último lo publicó en la Revista *Philologisch-historische-Klasse, 1913*, (págs. 177-222).

Diurno de Fernando I

En Galicia nos ha quedado también un preciosísimo recuerdo de nuestra antigua liturgia. Muchos de vosotros habréis penetrado más de una vez en el amplio y magnífco salón de nuestra Bibloteca Universitaria; allí, con el cuidado y esmero que se merece, está expuesto un códice del siglo XI llamado *Diurno* o *Libro de Horas* del rey Don Fernando I. No es sino una parte del Breviario mozárabe, que contiene el Salterio con algunos cánticos y oraciones (1). Un códice parecido al de Fernando I se halla mencionado en la donación hecha al monasterio de Sobrado en el año 955 por el obispo compostelano Don Sisnando II, pues, entre otros libros, se nombra *Psalterium cum psalmis, canticis et himnis* (2).

El códice de Fernando I, bajo el punto de vista artístico, ha sido descrito por el Sr. López Ferreiro en *El Eco de la Verdad,* correspondiente al 10 de Octubre del año 1868 (págs. 251-2). En la *Historia de la S. Iglesia de Santiago,* t. II, págs. 525-6, volvió a ocuparse de él, pero sin dar nuevos detalles. El célebre historiador compostelano dió a conocer también las noticias referentes al copista e iluminador del códice, que se llamaban Pedro y y Fructuoso respectivamente, los cuales por orden de la reina Doña Sancha, hicieron esta obra maravillosa y la terminaron en la era de 1093, o sea en el año de Cristo 1055. Al fin de los Cánticos y oraciones, en una página (fol. 208v), se lee lo siguiente:

SANCIA CEV VOLVIT
QUOD SVM REGINA PEREGIT:
ERA MILLENA NOVIES
DENA QVOQVE TERNA:
PETRVS ERAT SCRIPTOR:
FRVCTOSVS (1) DENIQVE PICTOR

(1) El ilustrado bibliotecario de nuestra Universidad, D. José Bustamante y Urrutia, me ha prestado todas las facilidades para poder estudiar este códice, por lo cual me complazco en manifestarle desde aquí mi profundo agradecimiento por esta y otras muchas atenciones que me ha dispensado.

(2) López Ferreiro, *Historia,* t. II, *Apéndices,* n. LXVII.

(3) El Sr. López Ferreiro y otros críticos españoles han leído *Frictosus.* Véase Férotin, *Deux manuscrits wisigothiques de la Bibliotheque de Ferdinand I.er,* París, 1901, pág. 5.

Contiene una página histórica (fol. 208v) escrita con letras de oro sobre un fondo purpúreo, muy importante para fijar la cronología de los reyes de León Bermudo II, Alfonso V y Bermudo III, hermano de la reina Doña Sancha, mujer de Fernando I. El Sr. López Ferreiro transcribió (1) con todo cuidado estas noticias de nuestro códice, advirtiendo las dudas y confusiones sembradas por los historiadores respecto de la fecha precisa del fallecimiento de D. Bermudo II y de la consagración de D. Fernando I, puntos que quedan completamente esclarecidos en la nota del Códice Compostelano. En la página primera del folio sexto aparece dibujado un laberinto formado por un paralelógramo, al que cortan dos franjas diagonales, una vertical y otra horizontal; una franja circular rodea el punto de intersección y otras cuatro rectilíneas que forman un rombo, unen los extremos de las franjas vertical y horizontal. En estas franjas están escritas en seis diferentes direcciones estas palabras: *Ferdinandi regis sum liber necnon et Sancia Regina.*

Fructuoso es uno de los mejores iluminadores de la época visigótica, pues ninguno de los códices de las otras bibliotecas de España, de París o de Londres puede hacer competencia en la delicadeza y elegancia de las miniaturas y dibujos al de nuestra Universidad. El mismo López Ferreiro es de opinión que el códice fué regalado por el propio Fernando I al monasterio de San Martín Pinario, lo cual no pasa de ser una simple suposición más o menos verosímil, y asimismo que los artistas hayan sido compostelanos, como parece darlo por supuesto el referido historiador, diciéndonos (2): «Ya dejará de ser un misterio el que a los pocos años pudiesen aparecer en Compostela aquellos admirables escultores que labraron los relieves, los capiteles y los canecillos que decoran nuestra Basílica. De lo cual se ve que los destellos de luz que resplandecían en el seno de la Escuela Compostelana, irradiaban en todas las esferas de la actividad humana». Yo no niego que Pedro y Fructuoso hayan escrito el códice de Fernando I en esta veneranda ciudad, pero me veo en la precisión de confesar que no hay pruebas suficientes que lo demuestren.

---

(1) *Historia*, t. II, *Apéndices*, n. XCII. - *El Eco de la Verdad*, l. c.—Férotin, l. c., pág. 12.
(2) *Historia*, t. II, pág. 526.

El códice, como quiera que sea, es una joya artística de que puede enorgullecerse esta ciudad. Mide 31 centímetros de alto por 22 de ancho; «su estado de conservación es excelente, la vitela blanca y fina; la letra que es gótica *(española)*, clara, limpia y gallarda; las capitales iluminadas con vivos y hermosos colores, predominando el morado y el azul turquí». Las iniciales menores están escritas con oro dado con goma. Algunas miniaturas ocupan páginas enteras, y en una de ellas (fol. 6v) están representados los reyes Don Fernando y Doña Sancha con el copista, en ademán de entregarles el códice. Todo esto con otros pormenores artísticos ha sido estudiado diligentemente por el Sr. López Ferreiro, de cuyas noticias se han valido otros historiadores gallegos (1).

La parte científica y litúrgica de nuestro códice la han pasado muy por alto los críticos españoles, y sólo los extranjeros se han tomado la molestia de estudiarla detenidamente. El célebre benedictino Dom Mario Férotin, en el opúsculo citado, más ampliamente que el Sr. López Ferreiro estudió el códice de Fernando I de nuestra Biblioteca Universitaria, publicando los versos de Floro (2) dirigidos al abad Isidoro, el cual no es otro que el Santo Doctor de Sevilla. En ellos canta las alabanzas de los Salmos del Profeta-Rey que los Santos Padres entonaron en los desiertos de Egipto; él nos habla de la traducción del Salterio hecha por San Jerónimo, y de la nueva revisión que del mismo había hecho San Isidoro, a quien dedica Floro una copia del Salterio, encargando a los copistas futuros pongan todo cuidado en su transcripción.

Salterio isidoriano

El nombre de Floro, contemporáneo de San Isidoro de Sevilla, es desconocido en la literatura española, y el opúsculo (folio 4v) que precede a la versión isidoriana de los Salmos, no se ha encontrado hasta ahora en otros códices que en el de nuestra Universidad. La versión de San Isidoro ha sido publicada en el

(1) Fernández Sánchez, *Diario de una peregrinación*, t. I, pág. 180.
(2) Férotin, l. c., pág. 6.

tomo LXXXVI de la *Patrología Latina* de Migne, cols. 759-846 (1), pero el Códice Compostelano ofrece algunas variantes de importancia. A los versos de Floro sigue en nuestro códice (fol. 4v-5r) la muy conocida carta de San Jerónimo a Paula y Eustoquia sobre la traducción de los Salmos; luego continúan (fol. 5rv) unas breves indicaciones sobre el uso de los mismos para las diversas circunstancias de la vida cristiana, las cuales son quizá del mismo Floro, y en ellas expresa los Salmos que se deben rezar en las tribulaciones de los enemigos, para dar gracias a Dios, al oir blasfemias contra el santo nombre del Señor, etc. Estas indicaciones, publicadas también por el P. Férotin (2), terminan con estas palabras: «Si vis omnipotentem Deum laudare et ipsius maiestati miserationi gratias agere, hos psalmos decanta quorum titulum est Alleluia (3)».

El Salterio de nuestro códice comienza en el fol. 7r por estas palabras: *In nomine Domini incipit liber Psalmorum David.* Esta página está adornada con variados y finos colores; las letras son de oro; a la v. de la misma hoja pónense tan sólo las palabras *Beatus vir* profusamente iluminadas. Los títulos difieren bastante de la edición de Lorenzana. He aquí algunos: Fol. 14r *Rubr.* «IX In finem pro torcularia psalmus David».—Fol. 31r «XXXI. Intellectus david psalmum eius eruditi».—Fol. 38r «XXXVIII. In iditum canticum psalmus David».—Fol. 41r «XLI. In finem pro uictoria doctis[si]mi filiorum Chore psalmus david».—Fol. 49v «LI. Uictoria ab erudito david cum uenisset Dohec idumeus et annuntiasset Saul dicens: Uenit dauid in domum Abimelec».—Fol 56r «LXI. Uictori Editum canticum David».—Fol. 59v «LXVI. Uictori in psalmis canticum carminis».—Fol. 61v «LXVIII. Profetia ex persona Xpi. de his qui in passione ejus». —Fol. 84v «LXXXVIII. Oratio moysi hominis».—Fol. 100v «Explicit liber IIII.us Incipit liber quintus. Propheta ad exclamationibus prioris populi et miserationibus Dei siue de conmendatione ecclesie [que] liberata est per gratiam Dei de inimicorum aflictionibus alleluia. Vox appostolorum».—Fol. 102v «CVII.

(1) El Breviario Gótico, ilustrado con notas y apéndices por el P. Lesleo, S. J., lo publicó el arzobispo de Toledo D. Francisco Antonio Lorenzana, cuya edición es la que figura en la *Patrología* de Migne.

(2) L. c., pág. 9.

(3) Donde Férotin leyó: «Si *adpropinquans persequens* dicebis (sic) 2», debe leerse: «Si *ad propinquis persequeris* dicebis 3». Por lo demás el sabio benedictino ha interpretado con escrupulosa exactitud todo lo que transcribe.

Psalmus ipsi dauit. Uox ecclesie de ascensione domini et gentium uocatione». El Salterio termina en el fol. 134v con estas palabras: «Gloria et honor. hic psalmum extra numerum proprie scriptum ipsi David quando aduersarios Goliat».

El Salterio Isidoriano del códice de nuestra Universidad ofrece, como he dicho, algunas variantes con el publicado por Lorenzana. A continuación pongo las que he encontrado en los doce primeros Salmos. El número que precede indica el versículo de nuestra Vulgata; la palabra siguiente es la que aparece en la Patrología, y la que pongo en cursiva, representa la variante de nuestro códice. Ps. I. 1. consilio—*concilio.* Ps. II. 1. Quare fremuerunt.—*Domine* quare fremuerunt. 13. in brevi—in *brebe.* Ps. IV. 9. dormiam—*obdormiam* Ps. V. 5. tu es Deus nolens iniquitatem —Deus nolens iniquitatem *tu es.* 7. abominabit—*abominabitur.* 9. in iustitia tua—*in tua iustitia.* 11. agebant—*aiebant.* Ps. VI. 6. in inferno—in *infernum.* Ps. VII. 7. tuorum—*meorum.* 9. iniustitia—*iniustitiam.* 17. incidit in foveam—incidit *ipse* in foveam. 17. convertitur—*convertetur.* 17. vertice—*verticem.* Ps. VIII. 2. Deus noster—*Dominus* noster. 8. universa—*universas.* Ps. IX. 6 delesti—*delisti.* 16. salutari tuo—*salutare tuum.* 18. convertantur —*avertantur.* Ps. X SECUNDUM HEBRAEOS. 3. inique—*iniqua.* 4. irae suae requiret—irae suae *non* requiret. 15. contere—*conteres.* Ps. X. 3. rectum—*rectos.* 7. laqueus—*laqueos.* Ps. XI. 6. salutarem—*salutare.* 9. ambulant—*ambulabunt.* El Salmo XII no ofrece variantes. Ps. CXVIII. 23. loquebantur—*detrahebant.* 27. Hanc viam—*Et viam.* 30. elegi iuditia—elegi *et* iuditia. 35. in legem—in *lege.* 41. veniat super nos—veniat super *me.* 48. levavi—*elevavi.* 49. dedisti *Domine*—dedisti. 91. ordinationi tuae—*ordinatione tua.* 94. me fac ut custodiam iustificationes tuas—me fac *quia* iustificationes tuas *exquisivi.* 113. dilexi *Domine*—dilexi. 114. susceptor meus—*protector* meus. 121. me persequentibus—me *a* persequentibus. 129. est anima—est *ea* anima. 130. intellectum det—intellectum *da.* 148. mei ad te—mei *Deus* ad te. 149. multam *et magnam* misericordiam—multam misericordiam. 150. iniuste lege—iniuste *a* lege. 165. illis *in* scandalum—illis scandalum. 169. tua *et* dilexit—tua dilexit. 175. anima mea et—anima me *Deus* et.

San Isidoro revisó en algunos puntos la segunda corrección del Salterio, hecha por San Jerónimo sobre la versión Itala, que es la que se llama Salterio Romano. La revisión de San Isidoro

difiere, sin embargo, poco de éste, y es la que se encuentra en la Vulgata española, común a todos los manuscritos visigóticos (1). Por ser tan insignificantes las variantes del Salterio Romano e Isidoriano, algunos han dicho que en el Oficio gótico se rezaba el primero. El Salterio que aparece en el Breviario Compostelano del canónigo Miranda, aunque he dicho más arriba que es el Romano, puede ser también el Isidoriano, pues las variantes que he tomado, las hallo todas en éste. El versículo sexto, Salmo III, del Salterio de nuestro Breviario, es así: *Ego dormivi et quievi et resurrexi, quoniam Dominus suscitavit me,* y lo mismo aparece en el códice de Fernando I y en la edición de Lorenzana. El versículo octavo del Salmo IV es idéntico también en el Breviario y en el Códice de la Universidad, y lo mismo las variantes que en otro lugar he puesto del Salmo CXVIII (2).

El Salterio del Diurno de Fernando I termina, como he dicho, con el Salmo *Pusillus eram,* que queda incompleto, por haber cortado la hoja siguiente, que tal vez tenía una hermosísima miniatura (3). Con el final del Salmo *Pusillus eram* desapareció también el Cántico *Dominus de Sina veniet,* que es el primero de la colección de Lorenzana.

Colección de Cánticos

A continuación del Salterio pónense en nuestro códice 106 Cánticos tomados del Antiguo y Nuevo Testamento. En la edición de Lorenzana figura también esta colección de Cánticos, pero el Diurno de Fernando I tiene algunos más. Échanse de menos en la edición de Lorenzana los Cánticos siguientes: «XL. Canticum de libro apocalipsim. Vidi signum in celo magnum et admirabile (fol. 161rv).—XLI. Canticum Apocalipsim. Laudem dicite domino deo nostro omnes servi eius (fol. 161v-162rv).

(1) Férotin, l. c., pág. 10.

(2) Véase pág. 52.

(3) Después del fol. 208, en que, como dejo expuesto, está consignada la fecha en que fué escrito nuestro Códice y los nombres de los artistas Pedro y Fructuoso, aparecen indicios de haberse cortado otras dos hojas, que es de suponer estuviesen ejecutadas con tanta delicadeza como las dos que anteceden. También está cortada la inicial del fol. 152r.

not in MS/

—XLVI. Letamini cum Jherusalem et exultate in ea.—XLVII. Ecce ciuitas uirtus et salu~~l~~atio nostra pone murum (fol. 164rv).—Canticum Esaye profete. Hec dicit dominus creans te (fol. 166rv).—LII. Canticum de libro Jhesu filius sirac. Qui facit misericordiam salvat animam suam (fol. 166v).—LIII. Canticum Jhesu filius sirac. Confitebor tibi domine rex et conlaudabo te deum saluatorem meum (fol. 167rv).—LXIII. Canticum abacuc. Domine audivi vocem tuam et timui (fol. 172rv).—LXXXVI. Canticum b[eati] Job. Si ad penderentur peccata mea quibus iram merui (fol. 184v-185v)».

Los que siguen hasta el fin faltan también en la edición de Lorenzana, y son: «LXXXVII. Canticum beati Job. Militia est uita hominis (fol. 185v-186v). LXXXVIII. Semper enim quasi tumentes fluctus (fol. 186v-187v). LXXXVIII. Canticum de libro regum III.º Benedictus dominus qui dedit regem (fol. 187v-188r). XC. Canticum de libro paralipomenon. Aafferte domino gloriam (fol. 188rv). XCI. Canticum sapientie salomonis. In extremo die et ultimo iuditio (fol. 188v-189v). XCII Canticum sapientie salomonis. Hec dicit dominus: Justi in perpetuo uiuent (fol. 189v-190r). XCIII. Canticum Jhesu filii sirac. Omnis sapientia a domino deo est (fol. 190rv). XCIIII. Canticum filii sirac. Dilectio Dei honorabilis sapientia (fol. 190v-191r). XCV. Canticum Jhesu filii sirac. Fili accedens ad seruitutem dei (fol. 191v). XCVI. Canticum Jhesu filii sirac. Crede deo et recuperauit te (fol. 191v-192v). XCVII. Canticum micee (1) profete. Hec dicit dominus: Ecce ego mittam angelum meum (fol. 192v-190r). XCVIII. Canticum mice profete. Hec dicit dominus: Convertimini (fol. 193rv). XCVIIII. Oratio cuiusdam prophetam. Benedictus dominus in hac die (fol. 193v-194r). C. Canticum de prophetis. Clamabimus ad dominum (fol. 195rv). CI. Canticum de libro numeri. Deus uocauit me ex egipto (fol. 194v-195r). CII. Canticum Esaye profete. Me nocte spiritus meus uigilat (fol. 195rv)». Siguen otros cuatro Cánticos muy breves que llevan este título: «Item cantici romensis ad modum». El último está tomado de las epístolas de San Pablo.

Los Cánticos del Diurno de Fernando I están por el mismo orden que en la edición de Lorenzana, excepto el LXI «In ordinatione episcopi: Ad prende uitam eternam» (fol. 171v) y el LXII

(1) Este Cántico está tomado de la profecía de Malaquías, cap. III, y no de Miqueas, como expresa el título.

«de libro numeri: Adsumpta parabola sua» (fol. 171v-172r), que se hallan invertidos.

Al fin de los Cánticos se pone el Símbolo de San Atanasio, que el códice intitula *Oratio de Sancta Trinitate* (fol. 197r-197r), y concluye con estas palabras: «Conuerte domine luctum meum in gaudium michi et tristitiam cordis mei restaura in letitia spiritus sancti. Amen».

Letanías y oraciones

Comienzan en nuestro códice las Letanías con la oración de San Agustín: *Omnipotens sempiterne Deus rex regum et dominus dominantium* (fol. 197v-198v), la cual concluye: *Omnes sancti episcopi et sancti presbiteri et sancti diaconi et omnes sancti eclesiastici et anacorite et eremite et omnes sancti monaci intercedite pro me.* En las Letanías, después de los Apóstoles, se invocan, entre otros, los santos siguientes: «Clemens, Alexander, Marcelle, Laurenti, Vincenti, Juliani cum sociis tuis, Fructuosi cum sociis, Babile cum sociis, Tirsi cum sociis, Emeteri et Celedoni, Torquati, Adriani, Christofori, Cucufas, Felix, Justi et Pastor, Pelagi, Servandi et Germani, Vincenti et Leti, Aciscli, Antonini, Emiliani, Prudentii, Isidori, Ildefonsi, Victoriani, Agatea, Dorotea, Merentiana, Juliana, Eolalia, Leocadia, Baselissa, Nunila, Elodia, Eugenia, Teudosia, Natalia, Eufimia, Engratia, Columba, Justa, Rufina, Castissima (1). Per horum omnium sanctorum martirum et confessorum et beatorum merita et oratio nec non et passionis et suffragia, trinitas clementissima, exaudi me, libera me, defende me, protege me, adjuba me et salba me, conserva me, ilustra me». Siguen varias oraciones.

Después de las oraciones correspondientes a las Letanías del rito mozárabe, pónense otras que llevan el siguiente título: «Item tres orationes de singulis psalteriis quinquageno numero. —Alia oratio de secundo numero quinquageno.—Item III.ª oratio de quinquageno numero psalmorum». Ocupan estas oracio-

(1) El P. Férotin (obra cit., págs. 13-16) describe el códice 2. j. 5. de la Biblioteca particular del Rey de España, el cual fué escrito en el año 1059, y perteneció a la reina Doña Sancha. Contiene 99 cánticos casi todos iguales a los del Códice Compostelano. En las Letanías, que se hallan también en aquél, figuran algunos santos que faltan en el de Santiago.

nes los folios 199v-204r, y luego hay otra con este título: «Oratio ad deum deprecandum» (fol. 204r-206r).

Forma del Oficio gótico o mozárabe

En el folio 209r se insertan varias piezas referentes al rezo del Oficio, las cuales comienzan con este título: *Ordo ad medium noctis,* y sigue: «Deus in adiutorium meum.—Deus in.—Gloria. —Deus in adiutorium meum» y continúan los Salmos: «Sicut cerbus desiderat.—Ecce quam bonum.—Ecce nunc benedicite». Siguen unos textos de las epistolas de San Pablo y los Laudes con el HIMNO (1):

Quod conuolutis artubus
Somno grabatis torpuit
Delusa mens insomnio
Turpique fluxu in semine.
Fusis pater piisime
Expostulamus fletibus
Ut iam recedant sordida
Liuidinum fantasmata.
Laba quod hostis polluit
Quod sordidauit innoua
Mundemus omnes sordibus
Carnis grabate spiritus.
Presta.
Credo in Deum. Fiat
Domine. Kirrieleison,
Kir. Pater noster.

Después del Himno se ponen las *Miseraciones* (fol. 210r), que en parte son como las que publicó Meyer (2), tomándolas de otro códice visigótico de Londres. En el Compostelano, después del verso *Tu sana...* hállase el siguiente: «Surge et lauda innocentes in principio uigiliarum tuarum effunde sicut aqua cor tuum in conspectu Domini. Leua ad deum manus tuas pro remedio peccatorum tuorum». Siguen dos Cánticos: «I. Queso domine deus celi fortis (II Esdr., I, 5). II. Deus altissimus magnanimis. III. Oratio Jhesu filii sirac. Miserere nostri deus omnium». Al fin de la oración de Jesús, hijo de Sirac, se decía: «Gloria et honor (3). Queso domine (4). Sicut erat. Deus altissimus. Miserere nostri deus».

(1) Este himno lo publicó con algunas variantes Lorenzana. Migne, P. L., t. LXXXVI, col. 931. Chevalier, *Repertorium hymnologicum,* t. II, n. 16884.

(2) *Die Preces der Mozarabischen Liturgie,* pág. 108.

(3) El *Gloria et honor,* que no se halla íntegro en el Diurno de Fernando I, tal vez se decía como aparece en el Breviario Compostelano del canónigo Miranda. Véase pág. 51.

(4) Se repetía probablemente el primer versículo del cántico primero y después del *Sicut erat* los primeros versículos de los otros dos cánticos.

Después de todo esto se rezaban nueve Salmos y tres Cánticos, como se advierte en la rúbrica siguiente: «Deinde recitabis VIIII psalmis et III alios canticos, et sic dicis istos responsos». Estos responsorios son nueve, y aunque supongo se encontrarán en otros códices visigóticos, no los he hallado publicados. A continuación se pone: «Lectio libri esaye prophete. Hec dicit dominus deus sanctus israhel: Si revertamini.—Epistola pacobi (!) apostoli ad duodecim tribus. Karissimi subdite estote»; y luego siguen los Laudes.

Después de los Laudes (fol. 214r) se encuentra el Himno *Surgentes ad te Domine,* publicado en la edición de Lorenzana (1). El Códice Compostelano añade algunas estrofas que faltan en la edición. Son las siguientes (2):

. . . . . .
Pari cum Patre clarus est
Cum Christo subtilissimus
Multimodus spiritus
Rex misticus agnosceris.
Fragiles carne conspicit
Quos ille antiquissimus
Suis decepit artibus
Tuis trahe uirtutibus.
. . . . . .
Perdat predam de faucibus
Insatiatus rapidus.
. . . . . .
Laudes *sonant* in organo.
. . . . . .
Jhesu defensor omnium (3)
Protector et mirabilis
Suetam noctis aduenit
Et nos sopore dediti.
In tuo *sancto* nomine

. . . . . .
. . . . . .
Sequamur in *tua laude*
Quod pie sancte *precipis.*
Ymnorum *cantus resonet*
De cor*da* te canentium
. . . . . .
. . . . . .
Medium noctis *tempus est.*
. . . . . .
Laudand*o* semper nobis est.
. . . . . .
Signum formidans sanguin*is*
. . . . . .
Occurr*u*nt sancte uirgines.
Claus*a* iam regni regi*a.*
. . . . . .
Medium noctis tempore
Pro Chisto uincti in carcere
Paulus quoque et Sileas
Laudan*do* resoluti sunt.

(1) Migne, P. L., t. LXXXVI, col. 931.
(2) Lo que va marcado de letra cursiva difiere con la edición de Lorenzana.
(3) Migne, P. L., t. LXXXVI, col. 931, lo pone como himno diferente, pero en el Códice Compostelano continúa todo seguido.

Al himno sigue un responsorio, y al final (fol. 215v) las Miseraciones, como en la edición de Lorenzana, en la feria IV de Completas (1). El Códice Compostelano contiene las variantes siguientes: «dele nox*a* et *errata* relaxa. Penitentibus, *reis*, conuersis, *religiosis*, *cor contritis* et elisis... Quis est homo domine ut ei indigneris aut... ut ita *amarisceris* de ipso. Nemo... Si pecabimus...»

En el folio 215v se pone *Ordo ad celebrandum Nocturnos*, que comienza con el Salmo: *Venite adoremus et procidamus*, ect. Luego se decía: «Domine labia mea aperies et os meum annuntiauit laudem tuam. Domine. Gloria. Domine labia. Sicut»; a continuación se rezaban los Salmos: «Domine quid multiplicati sunt. —Miserere mei secundum.—Miserere mei Deus miserere mei». A los Salmos, que sólo están indicados en este lugar, sigue esta advertencia: «Post hec recitatur de psalterio psalmi qui secuntur in ordine tres missas sub ternorum psalmorum numero dedicatas et quarta de canticis qui similiter in ordine occurrunt et per singulas missas singula responsuria decantetur». En el fol. 216r. *Incipiunt Responsuria ad nocturnos Dominicales alleluia.* Hay varios Responsorios para cada día de la semana, y al fin dos breves lecciones con este título: «Lectio libri Jheremie profete.—Epistola pauli apostoli ad corintios prima (fol. 218v)». Inmediatamente se cantaban los Laudes, en los que parece no se decían Salmos sino unas breves alabanzas a Dios, a modo de antífonas. Después de los Laudes se rezaba un Himno, diferente cada día de la semana (2), y al fin las *Benediciones* (fol. 220rv), los *Clamores* (fol. 220v-221r) (3) y las *Miseraciones* (fol. 221r-

---

(1) Migne, P. L., t. LXXXVI, col. 969.

(2) Los Himnos son los siguientes: *Primo dierum omnium* (Chevalier, *Repertorium hymonologicum*, t. II, n. 15450).—*Somno refectis artubus* (Id., l. c., n. 19210).—*Consors paterni luminis* (Id., l. c., t. I, n. 3830).—*Rerum creator obtime* (Id., l. c., t. II, n. 17322).—*Tu Trinitatis unitas.* La estrofa tercera está en el Códice Compostelano en esta forma: *Quo fraude quidquid demonum | in noctibus deliquimus | abstergat illut celitus | tue potestatis glorie.* (Id., l. c., t. II, n. 20715).—*Summe Deus clementie* (Id., l. c., t. II, n. 19666).—*Tu rex redemptor omnium* (Id., l. c., t. II, n. 20699).—Todos estos himnos se encuentran en el *Breviarium Gothicum* de la edición de Lorenzana. Migne, P. L., t. LXXXVI, cols. 933-4. El Códice Compostelano presenta algunas variantes.

(3) El Códice tiene dos Clamores, y el primero es como sigue: *Clamor noster ad te perueniat domine. Parce et miserere quia peccabimus tibi. Non secundum peccata nostra facias nobis deus neque secundum iniquitates nostras retribuas nobis. Sed secundum multitudinem miserationum tuarum miserere nobis. Laqueus conteratur et nos liberemur adiutorium nostrum in nomine domini. Nocte cum corde meo meditabor et inquietabam spiritum meum et dixi: non in eternum repellas deus. Domine dic anime mee salus tua ego sum. Domine deus salutis me per diem clamaui et nocte coram te. Intret oratio mea in conspectu tuo. Inclina*

222r), siendo estas últimas diferentes en cada día de la semana(1).

El *Ordo ad celebrandum Nocturnos* de nuestro códice parece que no corresponde la Hora de Maitines, pues en el folio 222r. se halla este título: *Ordo post nocturnos,* con las advertencias siguientes: «His expletis exsolbebis alias tres horas ante matutinum; in primis inpones hunc uersum: In matutinis meditabor in te domine quia factus est adiutor meus... Deinde recitabis XII^{cim} psalmis qui in ordine occurrunt de psalterio ubi ad nocturnos steteras. Deinde dicebis as *Laudes* Alleluia, alleluia. Beati inmaculati in via qui ambulant in lege domini, alleluia. ℟. Beati qui prescutantur testimonia eius in toto corde suo exquirunt eum, alleluia». Sigue el Himno: *Noctis tempus iam preterit* (2), terminándose todo con las Miseraciones, o sea, *Deus miserere,* que se repite nueve veces.

En el fol. 223r pónese este título: *[o]rdo nocturnalis in resurrectione domini a primo die usque ad pentecosten.* En el tiempo pascual el Oficio Divino era más breve que durante el año, y la forma en que se rezaban los Nocturnos se indica en este lugar con la rúbrica siguiente: «Hoc modo cum antifona et uersibus ac psalmis sulter admixis nocturnum initiabis uice canonicorum psalmorum.—Reple deus gaudium os nostrum et lingua nostra exultatione.—Saluos nos fac domine deus noster et congrega nos de nationibus ut confiteamur nomini sancto tuo et gloriemur in laude tua.—Reple deus.—Benedictus dominus deus israhel a seculo et usque in seculum et dicit omnis populus. Reple deus. Gloria et honor. Reple. Sicut erat. Reple deus». Terminado de rezar esto se decían los tres Salmos siguientes: «Omnes gentes.—Jubilate Deo.—Laudate Dominum omnes gentes». Termina el Oficio Pascual y el Diurno de Fernando I con seis Res-

---

aurem tuam ad precem meam domine. La procesión de penitencia que se practicaba en el monte Santa Tecla de la Guardia y las Preces que en esta ocasión se rezaban, son reminiscencias de los Clamores y Miseraciones del rito mozárabe. En las Constituciones publicadas por el Sr. Murguía *(Boletín de la R. A. G.,* t. VI, pág. 91) se lee: «os legos baan dicindo *Indulgencias et Kirieleison* e os outros digan *Deus ouvidi nos*». En las Preces del rito mozárabe se usaba frecuentemente la Prosa *Indulgentia,* Meyer, *Die Preces der mozarabischen Liturgie,* págs. 64-6.

(1) Meyer, *Die Preces der Mazarabischen Liturgie,* pág. 106-7, publicó estas Miserationes corrigiendo algunos errores gramaticales de nuestro Códice, con otro citado por el Padre Férotin. En la feria VI.ª añadió un *Deus miserere* más que en el Códice Compostelano.

(2) Hállase en la edición de Lorenzana. Migne, P. L., t. LXXXVI, col. 446. En el *Breviarium Gothicum* concluye: *Deo patri sit gloria,* y en nuestro Códice: *Presta pater piissime.* Véase Chevalier, l. c., t. II, n. 12057.

ponsorios que ofrecen casi la misma forma que los del Breviario Romano moderno, puestos al fin de las lecciones. He aquí uno de ellos (fol. 224r): «*Rs.* Si adpenderetur peccata mea quibus ira merui et calamitates quas patior in statera *quasi arene maris grauiora apparerent unde et uerba mea dolore sunt plena. *Vrs.* Quoniam sagitte domini in me sunt aquarum indignatio et uiuit spiritum meum et terrores militant contra me. Quasi». Los Responsorios que se rezaban en los Nocturnos Dominicales (fol. 216r) adoptaban esta misma forma.

Calendario mozárabe

Otra cosa muy digna de ser conocida se encuentra en el Diurno de Fernando I: es un calendario mozárabe que ocupa las cuatro primeras hojas. En el fol. 1r aparece, bajo un ángulo muy agudo formado principalmente por franjas de color azul y oro, la imagen de un santo, cuya cabeza ostenta aureola de oro y en la mano izquierda sostiene un cartel en que están dibujadas tres cruces, que señala con el índice de la derecha. El Calendario está escrito a dos columnas, separadas por una flor, cuyo tallo se prolonga de uno a otro extremo. El P. Férotin prometió (1) publicarlo en una obra sobre la liturgia gótica, pero no sé si el sabio benedictino ha hecho ya la publicación. Como quiera que esto sea, me parece conveniente darlo a conocer aquí en toda su integridad.

Es como sigue: - corrected with MS.

/fol. 1 verso.

Januarius Mensis dies XXXI

A. Kl. Circuncisio domini.
B. IIII nonas. Jeiunium obserbabitur.
C. III.
D. II.
E. Nonas.
F. VIII idus. Apparitio domini.
G. VII. Sancte Juliani et Baselissa.
A. VI. Alisio Infantium.
B. V. Sanctorum Quadraginta.
C. IIII.
D. III.

(1) Obra cit., pág. 6, nota 1.

E. II.
F. Idus.
G. XVIIII kl. Februarius. Obitus d[omni] Juliani.
A. XVIII.
B. XVII.
C. XVI.
D. XV.
E. XIIII. Sancte Sebastiani [et] comitum.
F. XIII. Sanctaru[m] uirginum Agnetis et Merentiane.
G. XII. Sancte Fructuosi episcopi Augurii et Eulogii.
A. XI. Sancte Uincenti leuite.
B. X. Obitum domni Ildefonsi episcopi.
C. VIIII. Sancte Babile episcopi et trium puerorum.
D. VIII.
E. VII.
F. VI.
G. V. Sancte Tyrsi et comitum.
A. IIII.
B. III.
C. II.

Februarius Mensis dies XXVIII.o

D. Kl. Februarii.
E. IIII nonas.
F. III.
G. II.
A. Nonas. Sancte Agate uirginis.
B. VIII idus.
C. VII. Sancte Dorote uirginis et comitum.
D. VI.
E. V.
F. IIII.
G. III.
A. II. Sancte Eolalie barchinonensis.
B. Idus.
C. XVI kl. Martius.
D. XV.
E. XIIII.
F. XIII.
G. XII.
A. XI. Sancte Pantaleonis [et] comitum eius.
B. X.
C. VIIII. Sancte Ylari episcopi.
D. VIII. Katedra sancte Petri apostoli.
E. VII.
F. VI.
G. V.
A. IIII.
B. III.
C. II.
D.

Marcius Mensis dies XXXI.o /fol. 2 recto.

D. Kl.
E. VI nonas.
F. V. Sanctorum Emeteri et Celedoni
G. IIII.
A. III.
B. II.
C. Nonas.
D. VIII idus.
E. VII.
F. VI.
G. V.
A. IIII.
B. III.

C. II.
D. Idus.
E. XV kl. aprilis.
F. XVI.
G. XV.
A. XIIII.
B. XIII. Obitum sancti Benedicti abbatis.
C. XII.
D. XI.
E. X.
F. VIIII. Sancte Tecle.
G. VIII. Equinoctius uerni et dies mundi primus (1).
A. VII. Diuisio lucis et tenebre.
B. VI. Diuisio aque et terra.
C. V. Luminaria facta sunt.
D. IIII. Cete et bolucres.
E. III. Jumenta et homo.
F. II. Requieuit dominus.

F. XVIII kl. maius.
G. XVII.
A. XVI. Sancte Engratie uel XVIII martyrum.
B. XV.
C. XIIII.
D. XIII. Sanctorum Claudi et Luperci.
E. XII.
F. XI.
G. X.
A. VIIII.
B. VIII. Sancte Georgii.
C. VII. Sancte Marci apostoli et euangeliste.
D. VI. Sancte Tymothei.
E. V.
F. IIII. Sancte Prudenti et sociorum eius.
G. III.
A. II.

Aprilis Mensis dies XXX.a

G. Kl.
A. IIII nonas.
B. III. Sancte Teodosie.
C. II.
D. Nonas.
E. VIII idus.
F. VII.
G. VI.
A. V.
B. IIII.
C. III.
D. II.
E. Idus.

Maius Mensis dies XXXI.o

B. Kl. Sante Torquati et comitum eius.
C. VI nonas. Sancte Filippi apostoli martiris.
D. V. Inuentio sancte crucis.
E. IIII.
F. III.
G. II.
A. Nonas.
B. VIII idus.
C. VII.
D. VI. Obitus sancti Job prophete.

(1) En el Breviario de Tortosa, impreso en Lión 1547, el 18 de Marzo se lee en el Calendario: *Primus seculi dies*. Ferreres, *El Breviario*, t. I, pág. XXVIII.

E. V.
F. IIII.
G. III.
A. II.
B. Idus.
C. XVII kl. Junius.
D. XVI.
E. XV.
F. XIIII.
G. XIII. Sancte Baudali.
A. XII.
B. XI.
C. X.
D. VIIII. Principium estatis.
E. VIII.
F. VII.
G. VI.
A. V.
B. IIII.
C. III.
D. II.

Junius Mensis dies XXX.a

E. Kl.
F. IIII nonas.
G. III.
A. II.
B. Nonas.
C. VIII idus.
D. VII.
E. VI.
F. V.
G. IIII.
A. III.
B. II.
C. Idus. Sancti Kirici et Julite.
D. XVIII kl. Julius.
E. XVII.
F. XVI. Sancte Adriani et Natalie.
G. XV.
A. XIIII.
B. XIII. Sancte Gerbasi et Protasi.
C. XII.
D. XI.
E. X.
F. VIIII.
G. VIII. Natibitas sancti Johannis babtiste.
A. VII.
B. VI. Sancte Pelagii mr.
C. V. Sancte Zolli mr.
D. IIII. Sancte Juliane virginis.
E. III. Sanctorum apostolorum Petri et Pauli.
F. II. Sancte Lucidie uirginis.

Julius Mensis dies XXXI.o / fol. 3 recto

G. Kl. Sanctorum Simonis et Jude apostolorum.
A. VI nonas.
B. V.
C. IIII. Translatio corporis sancti Martini.
D. III.
E. II.
F. Nonas.
G. VIII idus.
A. VII.
B. VI. Sancte Xpofori et comitum eius.
C. V.
D. IIII.
E. III.

F. II.
G. Idus.
A. XVII kl. Agustus. Sancte Mames.
B. XVI. Sanctarum Juste et Rufine.
C. XV. Sancte Sperati et Marine.
D. XIIII.
E. XIII.
F. XII.
G. XI.
A. X.
B. VIIII. Sancte Bartolomei apostoli.
C. VIII. Sancte Cucufati.
D. VII. Sancte Xpine.
E. VI. Sancte Felicis nolensis.
F. V.
G. IIII.
A. III.
B. II. Sancte Fabi.

Augustus Mensis dies XXXI.o

C. Kl. Sancte Felicis et Makabeorum. (A la margen: *Jerunda)*.
D. IIII nonas.
E. III.
F. II.
G. Nonas.
A. VIII idus. Sanctorum Justi et Pastoris.
B. VII.
C. VI.
D. V.
E. IIII. Sanctorum Xisti episcopi Laurenti archidiaconi.
F. III.
G. II.
A. Idus.
B. XVIIII kl. Setember.
C. XVIII. Adsumtio sancte Marie uirginis.
D. XVII.
E. XVI.
F. XV.
G. XIIII.
A. XIII.
B. XII.
C. XI.
D. X. Principium autumni.
E. VIIII. Dies V intercalares.
F. VIII. Sancte Genesi.
G. VII. Sancte Uictoris.
A. VI. (erasure)
B. V. Sancte Agustini episcopi.
C. IIII. (erasure)
D. III.
E. II.

Setember Mensis dies XXX.a /fol. 3

Uincenti
F. Kl. Sancte Uincentii et Leti.
G. IIII nonas. Sancte Antonini.
A. III.
B. II.
C. Nonas.
D. VIII idus.
E. VII.
F. VI.
G. V.
A. IIII. Letanie celebrande sunt.
B. III.
C. II.

D. Idus.
E. XVIII kl. October. Sancte Cipriani episcopi.
F. XVII.
G. XVI. Sancte Eufimie uirg.
A. XV.
B. XIIII.
C. XIII.
D. XII.
E. XI. Sancte Mathei apostoli euangeliste.
F. X.
G. VIIII.
A. VIII. Decollatio sancti Johannis babtiste.
B. VII.
C. VI.
D. V.
E. IIII.
F. III. Dedicatio sancti Micaelis arcangeli.
G. II. Sancti Jheronimi presbiteri.

October Mensis dies XXXI.o

A. Kl.
B. VI nonas.
C. V.
D. IIII.
E. III.
F. II.
G. Nonas.
A. VIII idus.
B. VII. Sancte Dionisi episcopi [et] comitum eius.
C. VI. Sancte Afre [et] comitum.
D. V.
E. IIII.
F. III. Sanctorum Fausti Januarii et Martialis.
G. II.
A. Idus.
B. XVII kl. Nobember.
C. XVI.
D. XV. Sancte Luce et euangeliste.
E. XIIII.
F. XIII. Sancte Caprasi.
G. XII. Sanctarum Nunilonis et Elodie uirginum.
A. XI. Sanctorum Cosme et Damiani.
B. X. Sanctorum Serbandi et Germani.
C. VIIII.
D. VIII.
E. VII.
F. VI.
G. V. Sanctorum Uincenti Sabine et Xrisptete. ? cf. Fém
A. IIII.
B. III. Sanctorum Marcelli. *Tyngi.*
C. II.

Nobember Mensis dies XXX.a / fol. 4 recto

D. Kl. Translatio corporis sancte Saturnini.
E. IIII nonas. Letanie canonice.
F. III.
G. II.
A. Nonas.
B. VIII idus.
C. VII.
D. VI.
E. V.

F. IIII.
G. III. Sancte Martini episcopi.
A. II. Sancte Emiliani presbiteri.
B. Idus
C. XVIII kl. December.
D. XVII.
E. XVI.
F. XV. Sancte Aciscli et comitum eius.
G. XIIII. Sancte Romani [et] comitum eius.
A. XIII.
B. XII.
C. XI.
D. X. Sancte Cecilie uirginis et comitum eius.
E. VIIII. Sancte Clementis episcopi.
F. VIII.
G. VII. Sancte Saluatoris. Yems inquoat.
A. VI.
B. V. Sancte Facundi et Primitibi.
C. IIII.
D. III. Sancte Saturnini episcopi. *Tolosa.*
E. II. Sancte Andre apostoli. *Acaya.*

December Mensis dies XXXI.o

F. Kl.
G. IIII nonas.
A. III.
B. II.
C. Nonas.
D. VIII idus.
E. VII.
F. VI.
G. V. Sancte Leocadie uirginis.
A. IIII. Sancte Eolalie uirg.
B. III.
C. II
D. Idus. Letanie celebrande sunt tribus diebus pro aduentu angeli.
E. XVIIII kl. Januarius.
F. XVIII.
G. XVII.
A. XVI. Sancte Alexandri.
B. XV. Sancte Marie uirginis et genetricis domini.
C. XIIII.
D. XIII.
E. XII. Sancte Tome apostoli.
F. XI.
G. X.
A. VIIII.
B. VIII. Natibitas domini nostri Jhesu Xpi.
C. VII. Sancte Stefani leuite.
D. VI. Sancte Eugenie uirginis et comitum eius.
E. V. Sancti Jacobi apostoli frater domini.
F. IIII. Adsumtio sancti Johannis apostoli.
G. III. Sancti Jacobi fratris sancti Johannis.
A. II. Sancte Columbe uirginis. *Senonas.*

El Calendario mozárabe publicado al frente de la edición del *Missale Mixtum secundum regulam B. Isidori* (1), difiere mucho del que nos ofrece el Códice Compostelano. En los Apéndices de la misma edición de Lorenzana aparecen otros dos Calendarios mozárabes (2).

Conclusión

He procurado estudiar el Diurno de Fernando I con toda la diligencia posible y a medida de mis escasos conocimientos. No me he ocupado de la parte musical, temeroso de incurrir en graves errores. Espero, sin embargo, dar en otra ocasión mi parecer acerca de este punto y sobre los neumas del famoso Códice Calixtino que se conserva en el archivo de nuestra Catedral.

Sobre la liturgia sagrada en general poco se ha escrito en Galicia. Tal vez alguno de los que tengan la paciencia de leerme, habrá tenido en sus manos fragmentos de Misales o Breviarios impresos o manuscritos, yo le ruego que no los destruya. *Colligite fragmenta ne pereant* (3). Uno de tales fragmentos puede ser una revelación de importancia para el conocimiento de la cultura de nuestro país. En bibliotecas particulares y en los archivos de protocolos encontraréis a veces hojas de pergamino de siglos muy remotos, sirviendo de cubierta a escrituras menos sustanciosas: recoged con todo cuidado esos monumentos literarios o litúrgicos, poniéndolos a disposición de quien pueda estudiarlos, que así rendiréis un buen servicio a la región.

(1) Migne, P. L., t. LXXXV, cols. 94-104.
(2) Id. ibid., cols, 1049-1056.
(3) Joan., VI, 12.

APÉNDICES

I

Fray Juan Gil de Zamora

En mi obra *La Provincia de España de los Frailes Menores,* págs. 155-6, he dicho algo sobre los escritos del célebre franciscano Gil de Zamora, los cuales, aunque no carecen totalmente de originalidad, están tomados en gran parte de otros autores. Él ha tenido el acierto feliz de trascribir casi literalmente muchas de las leyendas hagiográficas que corrían en su tiempo, introduciendo en algunas de ellas sus observaciones personales. Las obras de Gil de Zamora se conservaban en siete voluminosos tomos en el convento de San Francisco de su ciudad natal, de donde han desaparecido, sin que hasta la fecha se haya logrado averiguar su paradero. El día en que estas aparezcan, nos será dado poder conocer mejor la brillante figura del maestro de Sancho IV el Bravo.

En estos últimos tiempos ha publicado algunos escritos de Gil de Zamora el P. Fita, S. J., en el *Boletín de la R. A. de la Historia.* En el siglo XVII se hicieron copias parciales de las obras del insigne franciscano, que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid y en la particular del Rey. En el año de 1572 Francisco Méndez, por comisión del Concejo de la villa de Ledesma, se dirigió a Zamora con objeto de copiar de los códices de Fr. Juan Gil, la vida del mártir San Nicolás, como se expresa en el folio 185r del códice d. II 5, existente en la Biblioteca del Escorial, por estas palabras: «En diez días del mes de octubre del año de mill e quinientos y »setenta y dos años Francisco Mendez, clerigo, tenyente de vicario en la »villa de Ledesma y notario apostolico por comision del consistorio de la »dicha villa de Ledesma fue a la cibdad de Çamora, y de los libros hysto»riales del docto varon religioso y de buena memoria fray Juan Egidio ques»tan enla libreria del monesterio de señor sant Fran.co extramuros dela »dicha cibdad de Zamora, sacó un traslado en latin al pie de la letra, como »aqui ba, dela vida de señor sant Nycolas, martyr, cuyas reliquias estan en »la dicha villa de Ledesma; a cuya saca y traslado se hallaron presentes »fray Antonio de Benavente, guardian del dicho monesterio y fray Alexo y »fray Fran.co de Carbajal, religiosos del dicho monesterio, los quales firma»ron de sus nombres el dicho traslado. Y el dicho Francisco Mendez, cleri»go, como tal notario, lo suscribió y sygnó de su sygno y firma en testimo»nio de berdad. E yo Bernardo Gonçalez, clerigo beneficiado y cura dela »yglesia de nuestra señora sancta Maria la mayor de la dicha villa, que del »dicho traslado saqué este transumpto doy fee ser ansy, y lo firmo de mi »nombre. Fecho en la dicha cibdad diez y siete dias del mes de diciembre »del año de mill y quinientos y setenta y quatro años. Bernardo Gonzalez».

He dicho en otro lugar que Fr. Juan Gil de Zamora fué un insigne plagiario. No carece, sin embargo, de toda originalidad, pero muchos de sus escritos históricos son copia literal de otros historiadores. En la Biblioteca Nacional de Madrid existe el códice núm. 2763, que he descrito en mi obra *La Provincia de España, Apéndices,* núm. XV, el cual contiene varias obras atribuídas al célebre franciscano, y en el folio 81v comienza la vida de San Antonio de Padua, que, fuera de una breve introducción, no es más que una copia, con ligerísimas variantes, de la Leyenda *Assidua fratrum,* publicada por León de Kerval (1), la cual cree este insigne crítico haber sido escrita antes del año 1249 (2). El Ilmo. D. Fr. Juan Muñoz de la Cueva en las *Noticias históricas de la Santa Iglesia Cathedral de Orense,* pág. 27, tratando de la vida de Santa Marina, escribe lo siguiente: «Del Archivo de la Dignidad Episcopal saqué una Vida de la Santa, escrita por el Padre Predicador Fray Joan de Sarria, del Orden de San Francisco, y de la Provincia de Santiago; el cual se funda en lo que de la Santa escrivió el Padre Fray Egidio de Zamora, y oy se guarda en pergaminos antiguos en la Librería del Convento de esta Ciudad. Floreció este Religioso en el Reinado de Don Fernando el Tercero, y testifica que la Historia de esta Santa la copió de un escrito del Santo Sacerdote, llamado Theotimo (a quien también cita el Breviario de Palencia) que asistió y consoló a Santa Marina, hallandose presente a su martyrio».

Sobre las obras de Fr. Juan Gil de Zamora estoy preparando un breve estudio, en el cual trataré más de propósito, lo que se refiere a la originalidad de las mismas.

II

Carta de homenaje del rey de Galicia, Don García, al obispo de Lugo Don Vestruario

Del archivo de la Catedral Lucense han desaparecido los originales de muchos Privilegios Reales y otros documentos, pero afortunadamente se conservan aún copias de algunos. A mediados del siglo XVIII el inteligente benedictino Fr. Pablo Rodríguez reunió gran parte de las escrituras pertenecientes a la Iglesia de Lugo en un tomo que ostenta la siguiente portada: *Collección de los Privilegios, Testamentos y donaciones que contienen los*

(1) *Sancti Antonii de Padua vitae duae,* París, 1904.
(2) Id. ibid., pág. 3.

monumentos del Tumbo antiguo de esta Santa Iglesia Cathedral de Lugo y de los Goticos originales que se allan sueltos en el Archivo de la dicha Santa Iglesia y en los diez tomos existentes en el Archivo de la Dignidad Episcopal, copiados con la mas puntual exactitud por la notoria ynteligencia de el R.º P. Maestro Fray Pablo Rodriguez Regente del Real Collegio de Eslonza de la Religión de nuestro glorioso Padre San Benito, en este presente año de 1763.

El manuscrito mide 300 × 200 mm. y ocupa 400 hojas, quedando incompleto al fin. Al principio tiene 27 hojas s. n. en las cuales se pone el índice y extracto de los documentos. Desde el folio 27 hasta el 34 inclusive «se »alla la vida y rezo del glorioso San Froylan hijo que fué de esta nobilissima »Ciudad, dignissimo obispo de Leon, y Patrono de esta Santa Yglesia y su »obispado, cuya santa alma entregó a su Criador el año 905.

«Previenese que toda esta colleccion se a de copiar en pergamino de »vitela para su mayor permanencia por lo mucho que importa a esta Santa »Iglesia y su mesa Capitular y Episcopal».

La carta del rey Don García, cuyo original no he logrado encontrar, se halla en el folio 118, y es como sigue:

In era MC.III et quotum XIIj kls. Martias. In nomine Domini nostri Jesu Christi. Hoc est iuramentum quod iuro ego Garsias Dei gratia Rex ad vos fideles meos episcopo Domino Vestriario, Comite Domino Mido, Comite Domino Sancio, iuro ad vos in primis per Deum Patrem Omnipotentem qui fecit coelum et terra, mare et omnia quae in eis sunt et per duodecim Apostoli et duodecim prophetae et per quanti in paradiso Dei requiescunt ut sedeat ad vos. Ego Rex Domino Garsia Domino bono cum fide et veritate et non tolla ad vos de vestro honore quem habetis et in ante vestram honore et disturbe vestro male *et non leise vos pro nullo ome* nec pro Barone nec pro Muliere, qui ad vos male quesierit facere; et si de hoc ad vos ego mentiosus fuero quod scriptum est ut sedeat pro iurato et confuso de Deus de celo.

III

Donación de Pedro Cipriániz al monasterio de Samos

Rectum est scribi quod non oporteat obliuisci. Quod ego Petrus cipriani filij de Pelagius uermues bono animo sana uoluntate oferesco ad samóós comigo quanta hereditatem habeo in ujlaleo, sub aule sancta Maria et de sancti Martini, quod est in casal de Palacios, et est de ipso casal da quinta ad me et de altera quinta a tercja que fuit de petro scacha. Ego do uobis ipsam hereditatem in ipso casali meu quinon et mia uos quantam ibi habeo uel habere debeo in monte et in ualle et per ubi illa potueritis inuenire.

Eo Abade de samóós facio tibi guarimento pro esto 1.ª (una) saia de aras et uno sorame polo ano et panos de lino e sapatos quantos le bastem, et quando quiser guarir no Monesteiro auer rason de 1.º (uno) scudeiro o melor, e quando quiser guarir en terra [mea?] de samóós. qual guarimento ouuer o for atale daren quanto le auonde, et esta indo por don Juliano ouuensal.

Testes qui presentes fuerunt. pelagius petri prelatis ecclesie sancta maria de uilaleo testis, sebastianus ruderici ts. Johanne Martíjs, ts. fernandus petri dicto caualeiro, ts. pááz pedrez, (?) ts. Garsia dominicj ts. paaz Martijs de guisandi ts.—Era M.ª CC.ª L.ª X.ª V octo dias por andaren febrario. Regnante rege domini Adelefonsi, tenentes sarria R. Plas G. ramiris infirmarios fratri rudericus N. fernandus Lucensi episcopi Michael. Johannes notuit.

Ego Marina martis uxor cipriaes supra dicto quito uos ipsa hereditate que me destes in uilaleo pola que me destes in carualedo per istos omes presentes de suso dictos (1).

IV

Códice en gallego de la "Legenda aurea" o "Flos Sanctorum"

Mi muy ilustrado amigo D. Pablo Pérez Costanti, Archivero del Ayuntamiento de Santiago, tuvo la fortuna de encontrar cuatro hojas en pergamino, que hacían de cubierta de unas escrituras, y las puso a mi disposición. Dichas hojas, escritas en el siglo XIV o principios del XV, formaron parte de un códice gallego perdido; dos de ellas están recortadas en las márgenes, de suerte que han desaparecido algunas letras y el número de la foliación; las otras dos están muy deterioradas, pero en una de ellas se lee claramente indicado el folio CXIJ. Miden aproximadamente 305 × 210 mm. a dos columnas, con los títulos y letras capitulares de color encarnado, así como también los signos puestos al fin de cada punto. Hecha esta ligera descripción pasemos ahora a decir algo sobre la *Legenda aurea,* obra original de Fr. Jacobo de Voragine y sobre las versiones que ha tenido en otros idiomas.

---

(1) Original en pergamino que mide 90 × 210 mm. Pertenece al Museo Arqueológico de Pontevedra. Es de lectura fácil, pero algunas palabras están muy borrosas. Este documento es el más antiguo que se conoce en gallego.

Del año 1251 es una carta de aforamiento, publicada en el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense,* t. V, pág. 23, por D. M. C., en la cual aparece una mezcla curiosa de gallego y latín.

Fr. Jacobo de Varezze o de Voragine, antes de ser promovido al arzobispado de Génova en 1292 (1), hizo una colección de Leyendas hagiográficas, que ha sido muy aceptada en los siglos medioevales. El ilustre Dominico escribió su obra en latín, y de ella se conocen innumerables códices y se han hecho muy repetidas ediciones. El título que comenzó a llevar fué de *Legenda* o *Legendae Sanctorum;* en el siglo XV se conocía con el nombre de *Flores* o *Flos Sanctorum* y más tarde con el de *Legenda aurea.* La multiplicación de códices ha contribuído a que sea dificilísimo acometer la empresa de una edición crítica para fijar el texto genuino y primitivo de esta obra, pues lo mismo los códices que las ediciones ofrecen variantes numerosísimas. Voragine, más bien que autor, es un mero compilador o plagiario de Leyendas preexistentes, que reunió con cierto orden y método, a fin de que sirviesen de edificación a las almas piadosas. Muchas de éstas ignoraban el latín, borrado ya en el siglo XIII del número de los romances populares; así que, para que dichas almas sacasen el fruto apetecido de la Leyenda de Voragine, se hicieron traducciones a los idiomas que entonces el pueblo hablaba y entendía.

Existen traducciones antiquísimas en gran parte de los romances europeos. En castellano tenemos dos ediciones incunables de la *Leyenda de los Sanctos* o *Flos Sanctorum:* una impresa en Burgos por Juan de Burgos, de la cual sólo se conoce el ejemplar del Museo Británico, por desgracia, incompleto; Gallardo (2) describe otra rarísima edición castellana conocida únicamente por un ejemplar que posee el anticuario de Munich, Luis Rosenthal, y vendido a éste por el librero de Madrid D. Pedro Vindel. Además de estas dos ediciones existen varios códices castellanos del *Flos Sanctorum,* y uno de ellos se guarda en la Biblioteca del Escorial, traducido por mandato de la reina Isabel la Católica (3).

En catalán o valenciano se conocen siete ediciones de la obra de Fray Jacobo de Voragine, dos de ellas incunables. La última se publicó en Barcelona en el año 1575, en la imprenta de Jaime Cendrat. Mi muy ilustrado amigo, el P. José de Elizondo, O. M. Cap., describe diligentemente (4) todas estas ediciones catalanas y otros seis códices de los siglos XIV-XV, y da noticias detalladas sobre otros nueve que se han extraviado.

El hallazgo feliz de las cuatro hojas anteriormente descritas, nos manifiesta claramente que en la literatura gallega tuvo también su puesto de honor el *Flos Sanctorum.* Antes de esto ya teníamos alguna noticia acerca de su existencia, pues en una lista de los códices que poseían las iglesias de Galicia aparece incluído el «Libro da vida dos sanctos que se chama Frox Santorum», pero yerra el autor de esta lista al asegurar que el *Flos Sanctorum* fué compuesto hacia el año 1380 por el insigne polígrafo francis-

---

(1) Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi,* vol. I, ed. 2.ª, pág. 281.

(2) *Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos,* t. I. Madrid, 1863. pág. 814, núm. 742.

(3) Elizondo, *La Leyenda de San Francisco según la versión catalana del «Flos Sanctorum»,* Barcelona, 1910, pág. 19.

(4) Obra cit., pág. 20, sigs.

cano Fr. Francisco Eximenis (1). A mediados del siglo XV floreció en Santiago, en el convento de Santa María *a Nova,* de la Tercera Orden de San Francisco, un varón ilustre llamado Fr. Lope Núñez de Outeiro, bachiller en Sagrada Teología y Visitador de los conventos de Santa María *a Nova* y de Santa Cristina *da Pena.* Falleció en el año 1451 y en su testamento deja a sus parientes Gómez García, notario, y Gil García, jurado de Santiago, entre otros libros, un *Fros Sanctorum;* a sus familiares Fr. Alonso das Seixas y Fr. Juan de Saavedra un Compendio de Teología a cada uno; y a su convento otro *Fros Sanctorum.* Manda devolver al convento de Sancti Spiritus, de Mellid, varios libros que de él tenía prestados, entre otros, un *Fros Sanctorum pequenino* (2). El Sr. Villaamil y Castro, en su estudio sobre *Los códices de las iglesias de Galicia* (3), menciona una curiosísima carta de conocimiento que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, autorizada por el notario Diego de Mondoñedo, fechada en 1451, y en la que *Fr. Alfonso de Luaces,* del monasterio de Terceros de Villaoriente, en las cercanías de Mondoñedo, dice que otorga y conoce «que dou ao dito mosteyro et frayres para sempre jamays o meu libro da vida dos santos que se chama *Frox Sanctorum* (4), o qual jaz empeñado en casa de Juan de Cauarcos clérigo, por cento et nouenta par de brancas et o dito mosteiro et frayres avedes de pagarlos... con esta condiçon vos los dou, que sejades obligados, et os frayres que vieren despoys de vos... a rrogar a Deus por mina alma et de frey Ares de Silva, cuja alma Deus haja».

Las traducciones del *Flos Sanctorum,* castellana, catalana y gallega ¿dependen unas de otras o están tomadas directamente del latín? Punto es éste que no puedo resolver. En cuanto a la traducción gallega, conocida solamente por las cuatro hojas que aquí publico, me cabe poder asegurar que coincide casi en todo con las ediciones latinas. El traductor gallego, sin embargo, ha suprimido algunas palabras y añadido otras, introduciendo además divisiones y títulos de que carecen las ediciones en latín. En una columna irá el texto gallego y en otra el latino, sirviéndome para éste de la edición hecha en París el año 1535, de la cual existe un ejemplar en nuestra Biblioteca del Colegio de Santiago. Las adiciones del traductor gallego irán marcadas en letra cursiva y lo mismo haré con algunas frases que quedan

---

(1) *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* año 1874, pág. 315. Sin embargo, Sbaralea *(Supplementum ad Scriptores trium Ordinum Sancti Francisci,* edic. 1.ª, pág. 292) dice que Eximenis escribió una obra intitulada *Flos Sanctorum* o *Vitae Sanctorum,* que cita también el P. Fr. Pedro de Salazar en la *Chronica de la Provincia de Castilla,* pero el Sr. Massó Torrens en su importante monografía: *Les obres de Fra Francesch Eximeniç,* Barcelona, 1909-1910, no menciona este *Flos Sanctorum.*

(2) López Ferreiro, *Historia de la S. A. M. I. de Santiago,* t. VII, págs. 145-146.

(3) *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* t. III, año 1873, pág. 310.

(4) La *Crónica gallega de Iria,* en uno de sus mss. existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, sign. F-178, lleva el título de *Flos Sanctorum.* Hay otro códice en la Biblioteca particular de S. M., sign. 2-F-10, y ambos terminan en esta forma: «Quinta feira a vinte e tres »dias do mes de Abrill, ano de sessenta e sete, escriuio Roy Vazquez este *foro Sanctorum* »en a Torre noua de Fernando Rodrigues de Leyra, juez de Vellestro e coengo de Sanctiago, »e foi acauado a veynte y nueve dias del mes de março ano mill e catro centos e sessenta »e oyto...» *Obras de Juan Rodriguez de la Cámara,* págs. XXXIII-V; 397-8.—López Ferreiro, *Galicia en el último tercio del siglo XV,* págs. 549-50.—Carré Aldao, obra cit., págs. 345-6.

sin traducir del texto latino. Algunos párrafos largos, omitidos por nuestro traductor, pueden verse en el *Boletín de la Real Academia Gallega,* t. IX, págs. 97-107, 121-32, donde he publicado este mismo trabajo. Hechas estas explicaciones paso ya a la publicación del códice fragmentario gallego del *Flos Sanctorum,* abrigando firmes esperanzas de que en día no lejano aparezcan otros códices más completos.

TEXTO GALLEGO

. . . . . .

et vista a rresureiçom todos acobrarom. Onde diz sam Paulo en na primeira pistola ad corinthios en no capitulo XV.º: Se Jhesu xpo. non rresuçitou nosa fe vana he. A terçeira rrazom he por que fosse enxenpro da nosa rresureiçom. Ca muy tarde fora achado qun esperase em na rresurreiçom, que auija de vinjr se non ouuese visto primeiro por enxenpro. E por esto diz sam Paulo que Jhesu xpo. rresuçitou et nos rresuçitaremos por que a nosa rresureiçom he rrazom de emxenplaria. Da nossa rresurreiçom diz sam Gregorio que noso senhor o que nos prometeo por premea primeiro nolo mostrou por enxenpro. Por que asy como os fiees conhoçesen ho rresuçitado asy em sy meesmos em na fim do mundo esperasem o galardom da rresurreiçom. E por tanto non qujs seer mays de tres dias morto por tal que nos outros nom desasperasemos. E por tanto catada a gloria da rresurreiçom da nosa cabeça auemos asperança da nosa rresurreiçom. Quanto ao quinto por que rresuçitou deues asaber que por quatro proueytos muy grandes por nos el qujs rresuçitar. Ca a nosa rresurreiçom he obrar justificaçom dos pecados. E emsynando boos custumes et emsynar as..... (1) et he

TEXTO LATINO

ed. París, 1535, fol. XXXVI v.º, col. b.

. . . . . .

sed cognita resurrectione, ipsam recuperaverunt. I Cor. xv. Si Christus non resurrexit vana est fides nostra. Tertio propter nostrae resurrectionis exemplaritatem. Raro enim inveniretur qui resurrectionem futuram speraret nisi eam in exemplo precessisse videret et propter hoc dicit apostolus: Quia si Christus resurrexit et nos resurgemus, quia eius resurrectio est causa exemplaris nostrae resurectionis Gregorius: Exemplo Dominus monstravit quod promissit in premio, ut sicut omnes ipsum resurrexisse fideles cognoscerent, ita in se ipsis in fine mundi premia resurrectionis sperarent. Idem: Nom plus quam triduanam esse mortem voluit, ne si in illo resurrectio differretur, in nobis omnino desperaretur; ideo habemus spem resurrectionis nostrae considerata gloria capitis nostri. Circa quintum scilicet propter quod resurrexit, sciendum est quod propter quatuor magnas utilitates nostras resurrexit. Est enim eius resurrectio operans iustificationem peccatorum docens novitatem morum, generans spem de receptione remunerandorum et causans resurrectionem omnium. De primo: Romanor. IIIJ: Traditus est propter delicta nostra et resurrexit propter iustificationem nostram. De

(1) Siempre que en el texto gallego pongo puntos suspensivos, entiéndase que el pergamino está roto, dejando por esto sin leer algunas palabras.

que cream a rresurreiçom de todos. Primeiro digo quea rresurreiçom de Jhesu xpo. he obrante a justificaçom dos pecados. Asy o diz sam Paulo em na pistola ad rromanos IIIJ.º c.º: Traydo et dado foy por nosos pecados et rresuçitou por a nosa justificaçom. Este he o primeyro proueyto. O segundo digo quea rresurreiçom de Jhesu xpo. he mostrante nouos custumes. Asy o diz em aquela meesma pistola ad romanos VJ.º capitolo: Asy como Jhesu xpo. rresuçitou por gloria de deus padre asy nos quỹs amar em noujdade da nosa vida. O terceiro digo quea rresureiçom de Jhesu xpo. he geerar asperança para rreçeber galardom. Desto diz sam P.º Prima Petri IJ.º c.º: Jhesu xpo. por a sua grande mjsericordia nos rresuçitou em asperança de vida por a sua rresureiçom o qual rresuçitou dantre os mortos. O quarto digo quea rresurreiçom de Jhesu xpo. foy ante da rresurreiçom de todos. Asy o diz sam P.º Prima Petri XV.º c.º Ad corinthios: Jhesu xpo. se leuantou asy como primeiro dantre os mortos. Ca por ho homem foy a morte e por ho homem a rresureiçom dos mortos.

Deuees saber segundo pareçe nas sobre ditas rrazoens que Jhesu xpo. em na sua rresureiçom ouue quatro..... rresureiçom se tarda ataa fim do mundo e a sua foy logo feyta ao terçer dia. A segunda propiadade he que nos outros rresuçitamos por el et el por ssy. Onde diz santo Ambrosyo: Como pode demandar ajuda para rresuçitar o corpo aquel que aos outros rresuçita? A terçeyra propiadade he por que nos nos emsuzamos; majs o seu corpo nunca se pode emsuzar. A quarta propiadade he que a sua rresureiçom he cousa obrante da nosa: Asy o diz a glosa sobre o psalmo: Ad uesperum demo-

secundo Roman. VI: Sicut Christus resurrexit a mortuis per gloriam Patris, ita et nos in novitate vitae ambulemus. De tertio: I Pet. II: Qui propter magnam misericordiam suam resuscitavit nos in spem vitae per resurrectionem Christi a mortuis. De quarto: I Cor. XV: Christus Dominus resurrexit a mortuis primitiae dormientium, quoniam quidem per hominem mors et per hominem resurrectio mortuorum.

Et notandum quod, sicut patet per praedicta, Christus in sua resurrectione quatuor habuit propria. Primum est quod nostra resurrectio usque in finem differtur, sua vero die tertia celebrata est. Secundum quia nos per illum resurgimus, ille vero per se. Unde Ambrosius: Quomodo potuit adiutorium sui corporis quaerere suscitandi, qui alios suscitavit? Tertium est quia nos incineramur, sed corpus eius incinerari non potuit. Quartum est quia sua resurrectio est nostrae resurrectionis causa efficiens, exemplaris et sacramentalis. De prima causa, glosa super psalmum: Ad vesperum demo-

rabitur flectus etcetera. A rresureiçom de Jhesu xpo. he cousa soficiente da rresureiçom da alma aqui presente et do corpo despoys em na fim do mundo. Aynda outra cousa em enxenplo, j.ª ad corinthios xv.º c.º. Se Jhesu xpo. rresuçitou etcetera. Aynda he cousa sacramental da nosa rresurreiçom ad rromanos vj.º c.º Quoniam xpus. etcetera.

rabitur fletus etc. Resurrectio Christi est causa efficiens resurrectionis animae in presenti et corporis in futuro. De secunda, I Cor. xv: Si Christus resurrexit etc. De tertia, Roman. vi: Ut quo modo Christus etc.

Quanto ao sexto principal he a saber quantas uezes apareçeo desque rresuçitou. Deuees asaber que aquel meesmo dia que rresuçitou apareçeo cinquo uezes e os outros dias segintes outras çinquo. Primeiro apareçeo a santa Maria Magdalena. Johannis..... o primeýro dia da somana apareçeo aa Magdalena a qual tem figura et semelhança dos nosos penjtentes. E qujs primeiro apareçer aa Magdalena por çinquo rrazoens. A primeira por que mays ençendidamente ho amaua Luca vij.º c.º Dimissa sunt ey peccata etcetera. Perdoados lhe som mujtos pecados por que ho amou muyto. A segunda rrazom he por que demostrase que era morto por os pecadores. Mathei ix.º c.º Nom vijm a chamar os justos maýs os pecadores a penitencja. A terceira rrazom por que as maas molheres pasam deante os sabedores em no rreýno çelestrial. Mathei xix.º c.º Amen dico uobis quia meretrices etcetera. A quarta razom por que assy como a molher foy mesegeira da morte que assy fose mesegeira da vida. Esto diz a glosa. A quinta rrazom por que aly donde avondou o pecado sobre auondase a graça. Ad rromanos v.º c.º

Circa sextum scilicet quoties resurgens aparuerit. Notandum est quod ipsa die resurrectionis apparuit quinque vicibus et aliis diebus sequentibus etiam quinque vicibus. Primo enim apparuit Mariae Magdalenae. Joan. xx. Item Marc. ultim. Surgens Jesus mane prima sabbati aparuit primo Mariae Magdalenae etc quae typum gerit penitentium. Voluit ante primo apparere Mariae Magdalenae quinque de causis. Primo quia ardentius diligebat. Luc. vii: Dimissa sunt ei peccata multa, quoniam dilexit multum. Secundo ut ostenderet se mortuum pro peccatoribus. Math. ix: Non veni vocare iustos sed peccatores. Tertio quia meretrices praecedent sapientes in regno coelorum. Math. xxi: Amen amen dico vobis quia meretrices praecedent vos in regno Dei etc. Quarto ut sicut mulier fuit nuncia mortis, ita esset nuncia vitae secundum glosam. Quinto: Ut ubi abundavit delictum superabundaret et gratia, sicut dicitur Roman. v.

A segunda apareçeo aas molheres que se tornauam do sepulcro quando lhes dise: Salue uos deus, as quaes se achegarom et abaixaronse a seus pees para lhos beijar segundo

Secundo apparuit mulieribus redeuntibus a monumento, quando dixit eis: Avete. Et accesserunt et tenuerunt pedes eius. Math. ult. Et typum gerunt humilium quibus Do-

conta sam Matheu em no prostumeiro capitolo. E tem figura et semelhança dos omjldosos. As quaes (1).

minus apparet tunc ratione sexus tunc ratione affectus.

Fol. XLV v.°, columna b.

. . . . . .

que esto virom os prinçipes dos saçerdotes deronno a huum homem poderoso como adeantado segundo fora Pilato. E mandaro[n]lhe queo atormentase de mujtas maneỳras *ataa que se pratise de dizer aquelas cousas. E tomoo aquel jujz et tantos forom os açoutes et feridas et tormentos que lhe deu* ataa que le pareçiam os ossos por todas as partes do corpo descubertamente *E quanto maỳs feriam tanto a mays grandes uozes dezija o que primeiro disera. E macar queo abriam com feridas nom lhes rrogaua queo nom ferisem nem dezija queo soltasem nem choraua nem gemia mays ante se esforçaua tadavja a dizer maỳs o que começara. E semelhaua que por cada huum daquelles golpes saỳa hunà voz asy como grito que dezija: Guay, guay, guay aos de Jherusalem ca faleçeruos ha a uosa gloria per senpre ia maỳs. Mais por todos estes signaes et marauilhas que acaeçerom em Jherusalem nom se quiserom conuerter os Judeus nem por pregaçoens nem por amonestaçoens* (2).

. . . . . .

Praedictus igitur vir capitur, ceditur, verberatur sed ille aliud dicere nequiens quanto plus verberabatur tanto fortius clamabat. Ad iudicem igitur adducitur, tormentis diris afficitur, usque ad patefactionem ossium laniatur. Sed ille nec preces nec lacrymas effundebat, sed cum quodam ululatu per singula pene verbera eadem proferebat, addens etiam hoc: Ve, ve Hierosolimis. Haec Josephus. Cum autem iudei nec admonitionibus converterentur nec tantis prodigiis terrerentur.

---

(1) Fin del folio 1.°

(2) El traductor, aunque en sustancia dice lo mismo que en el texto latino, añade expresiones y palabras que se echan de menos en la edición de París. Este fragmento pertenece a la historia de Santiago el Menor, que en la obra de Voragine ocupa cinco columnas.

ESTORIA COMO VASPASIANO ET TITUS SEU FILHO ESTROYROM A JHERUSALEM.

Depoỳs de quarenta anos emvyou deus a Vespasiano.... estroyrom toda per o fondo. E est[a] foy a rrazom por que veerom a Jherusal[e]m. Veendo Pilato que el justiçara [a] Jhesu xpo. nom no mereçendo et teme[n]do que verria sobre el por ende a ỳ[ra] de Tiberio o enperador de rroma [en]viou huum mesegeiro que chama[ban] Albano queo escusase com boas rra[zoens]. E em aquel tenpo Vespasiano era se[nhor] de Galeçia por Tiberio ho enperad[or]. E o mesegeiro de Pilato ouue gr[an]de tormenta em no mar et deito[u] em Galeçia. E aly hu aportou tomaronno et leuaronno ante Vespasiano por que avija hj tal custume que todos quantos hy aportauam com tormenta do mar que os corpos et os aueres eram do senhor da terra. E preguntoo Vespasiano que homem era ou donde vijnha ou para onde hija. E el diselhe: Eu soo de Jherusalem et dalo venho et vou para rroma. E diselhe Vespasiano: Tu que veens da terra dos sabedores sabes a arte de fisica poỳs que es de Jerusalem se es fisico deuemos por ty asaar. Ca Vespasiano quando era moço de seu naçimento trazija em nos narizes huna emfirmjdade de vespas et por aquel[o] lhe chamauam Vespasiano. E el respondelhe: Senhor eu non sey fisica et por ende nom te posso saar. E diselhe Vaspasiano. Se me nom..... E diselhe el: Aquel que alumea os çegos [et] que da saaons os demonyados et que rresuçita os mortos ese te pode dar saaon. Diselhe Vaspasiano: Et quem he aquel de quem tu esas cousas dizes? Diselhe Albano: He Jhesu

Post quadragesimum annum Dominus Vespasianum et Tytum Hierusalem adduxit, qui ipsam civitatem funditus destruxerunt. Haec autem fuit causa adventus ipsorum in Hierusalem, *sicut in quadam historia invenitur licet apocripha.* Videns Pilatus quia Jesum innocentem condemnaverant timens offensam Tyberii Cesaris pro se excusando nuncium nomine Albanum ad Cesarem destinavit. Eo autem tempore Vespasianus monarchiam in Galatia a Tyberio Cesare tenebat. Nuncius igitur Pilati a ventis contrariis in Galatiam pellitur et ad Vespasianum adducitur. Talis autem ibi servabatur consuetudo ut quicumque ibidem naufragium pateretur, rebus et servituti principis subderetur. Quem Vespasianus quis esset aut unde veniret seu quo tenderet requisivit. Cui ille: Hierosolymitanus sum; de partibus illis veni, Romam usque tendebam. Cui Vespasianus: De terra sapientium venis, artem nosti medicaminis, medicus es, curare me debes. Vespasianus enim quoddam genus vermium naribus insitum ab infantia gerebat. Unde et a vespis Vespasianus dicebatur. Cui ille respondit: Artem medicaminis, domine, nescio, et ideo curare te non valeo. Cui Vespasianus: Nisi me curaveris, morte morieris. Cui ille ait: Ille qui cecos illuminavit, demones effugavit mortuos suscitavit, ille novit, quia artem medendi ignoro. Cui Vespasianus: Quis est ille de quo tanta profaris. Et ille: Jesus Nazarenus quem iudei per invidiam occiderunt in quem si credideris sanctitatis gratiam consequeris. Et Vespasianus

xpo nazareno o que matarom os Judeus em cruz por emveia. Ese tu em elle creeres seras saaon. Dise entom Vespasiano: Creo bem verdadeiramente que aquel que alumea os çegos et da saaos os demonẏados et rresuçita os mortos que ese bem me pode saar desta emfirmjdade. E el dizendo esto caerom logo todas as vespas de seus narizes et quedou logo saaon. E entom Vaspasiano com grande alegria dise: Çerto soo que foy filho de deus o que me asy pode saar desta enfirmjdade. E se me o enperador quisesse dar liçençia eu lhe prometo de me ir com todo meu poder para Jherusalem et todos os treedores que matarom a Jhesu xpo. destroyrlos ey de rrayz. E desy dise a aquel Albano mesegeiro de Pilato: Com minha liçençia tornate a tua terra com todas tuas cousas et mando que te nom tomem nada do teu et fezlhe mujto algo et emvioo ljure et quite..... gaanhou poderio et liçençia do enperador que destroẏse as terras de Judea et de Jherusalem. E per muẏtos anos em tenpo de Nero ho enperador achegou muy grandes hostes, ca se leuantarom os Judeus contra ho senhorio do enperador de rroma. Onde segundo que dizem as canonjcas (1) nom se fez esto por amor de Jhesu xpo. mays por que eram os Judeus rreuees ao emperio de rroma. E por ende Vespasiano veeo com grande hoste a Jherusalem et çercoua huum dija de pascoa com gram poder. E emçarrou hy muy grandes conpanhas de homeens que veerom aa festa. Mais ante huum tenpo que veese Vaspasiano a Jherusalem ho spiritu

ait: Credo quia qui mortuos suscitavit, me etiam de infirmitate hac li-

Fol. XLV v.º, col. a.

berare poterit. Et haec dicendo, vespae de naribus eius ceciderunt et continuo sanitatem recepit. Tunc Vespasianus ingenti gaudio repletus ait: Certus sum quia filius Dei fuit qui me curare potuit. Petita igitur a Cesare licentia, Hierosolymam cum manu armata pergam, et omnes proditores huius et occisores funditus evertam. Dixitque Albano nuncio Pilati: Rebus et te vita sanus et incolumis domum tuam mei licentia revertaris. Vespasianus igitur Romam adiit et destruendi Judeam et Hierusalem a Tyberio Cesare licentiam impetravit. Per annos igitur plures exercitum congregavit, tempore scilet Neronis imperatoris, cum iudei imperio rebellassent. Unde secundum chronicas non fecit hoc zelo Christi, sed quia a dominio receserant romanorum. Hierusalem igitur cum copioso exercitu Vespasianus advenit, et in die Paschae Hierusalem per circuitum potenter obsedit, ibique infinitam multitudinem quae ad diem festum convenerat conclusit. Per aliquod autem tempus antequam Vespasianus Hierusalem adveniret, fideles qui ibi erant a Spiritu Sancto admonentur ut inde recedant et in quodam oppido trans Jordanem, quod Pellam vocatur, secedant ut ablatis ab urbe sanctis viris celesti vindictae fieret locus tam de urbe sacrilega quam de populo scelerato expositus. Quamdam ante civitatem Judeae

(1) *Canonicas* por *coronicas*. La Crónica de 1404, escrita parte en romance castellano y parte en gallego, que describe minuciosamente el Sr. Menéndez Pidal, comienza así: «Anqui se começa las *canonicas*.....» *Revista de Archivos, B. y M.*, 3.ª serie, t. IX, pág. 35.

santo fez saber aos xpaos. que hy eram que se fosem dallỳ. E foronse a huum castello que chamauam pella que estaua a alem do rrijo de Jordam por tal que sse saysem os santos homens et deus filhase vingança da çidade maa et do poboo pecador. E Vespasiano conbateo primeiro huna çidade de Judea que chamauam Jona panta em que moraoa Joseph et era mayoral della et defendialha muy fortemente..... (1)

. . . . . .

do muro a fondo. E Titus çercando a çidade em derredor et vỳo as capcouas cheas dos corpos mortos et todo om derredor comrronpido do fedor. E Titus alçou as maaons chorando et dise: Senhor deus bem sabes tu que eu nom faço esto. E tam grande era a fame que comyan os çapatos e os coỳros. Huna dona Rica et filha dalgo entrarom os ladroens em sua casa et rroubaronllie quanto auija et nom lhe ficou nem huna cousa. Aqual auja huum filho pequeno que amaua mujto et tendoo em nos braços dise: Filho desauenturada de madre que te gardey para a guerra et para a fame et que te espedaçem et te comam, vem agora aca et comerte ey et marauilharse am os ladroens et auera que falar todo o poboo. E dizendo esto degolou o filho et cozeo et comeo a meatade et ascondeo a outra meatade et veerom os ladroens sintindo ho odor da carne cozida et entrarom em na casa et ameaçauanna de morte se lhes non dese a carne. E entom ela descobrio os nembros do moço et dise: Uedes aquy a milhor parte que uos gardey. E elles quando

nomine Jonapatam, in qua Josephus et dux et princeps erat primo omnium est aggressus. Sed Josephus cum suis viriliter resistebat. *Tandem videns Josephus imminere excidium civitatis assumptis XI iudeis subterraneam domum intravit.....*

Fol. XLV v.º, col. b.

. . . . . .

Sed deficiente sumptu vincente cadaverum multitudine, de muro cadavera praecipitabant. Ad Titus circumiens cum vidisset valles repletas cadaveribus et totam patriam ex eorum fetore corruptam, manus suas cum lachrymis ad celum levavit dicens: Deus, tu vides quia ego hoc non facio. Tanta enim ibi fames erat, quod calciamenta sua et corrigias comedebant. Matrona quaedam insuper genere et divitiis nobilis, sicut in historia ecclesiastica legitur, cum predones in eius domum irruentés eam omnibus spoliassent nec sibi ultra quid comederet remansisset, puerulum lactantem tenens in manibus ait: Infelicis matris infelicior fili in bello, in fame, in direptione, cui te reservabo? Veni ergo nunc, o mi nate, esto matricibus perdonibus furor, seculis fabula; et his dictis filium iugulavit et coxit et dimidium comedens, partem alteram occultavit. Et ecce confestim predones odorem carnis coctae sentientes in domum irruunt, et nisi carnem prodat, mortem minantur. Tunc illa detegens infantes membra: Ecce, inquit, vobis partem optimam reservavi. At illos

(1) Aquí termina el folio segundo con la palabra *fortemente*. La primera del folio tercero es *do muro*, pero desde la expresión: *Josephus cum suis viriliter resistebat*, hasta esta otra: *De muro cadavera praecipitabant*, hay setenta líneas, suficientes para llenar un folio de la traducción gallega, que sin duda seguía después de la palabra *fortemente*.

aquelo uirom forom mujto espantados et nom poderom falar. E diselhes ella: Este he meu filho, meu he o pecado, comedeo seguros, ca eu comy primeiro o que geerey. E non queirades seer mays fracos que as molheres nem mays rreligiosos quea madre, ca se por aventura auedes doo ou o avorreçedes eu comerey este que quedou, pois que ia comy a outra meatade. E elles tremendo espantados foronse. Enpero o segundo ano que Vespasiano foy enperador tomou Titus Jherusalem et destroyo toda a çidade et o tenple. E asy como os Judeus venderon a Jhesu x.º por trinta dinheiros asy el vendeo trinta Judeus por huum dinheiro. E segundo que conta Joseph noueenta et septe mjl Judeus forom vendidos. E onze uegadas cem mjl forom mortos per guerra et per fame. *Outras cousas muj marauilhosss acaeçerom entom que nom conto agora* (1).

tantus horror invasit, quod nec loqui potuerunt. Et illa: Meus est, inquit, filius hic, meum est peccatum, securi edite, quia prior ego comedi quem genui. Nolite fieri aut matre religiosiores aut foeminis molliores. Quod si vincit vos pietas et horretis, ego totum comedam quae dimidium iam comedi. Illi vero trementes et territi discesserunt. Tandem secundo anno imperij Vespasiani Titus Hierusalem cepit et captam subvertit templumque funditus destruxit. Et sicut iudai Christum XXX denariis emerant, sic et ipse uno denario XXX iudaeos vendidit. Sicut autem narrat Josephus, nonaginta septem millia iudaeorum vendita sunt et undecies centena millia fame et gladio perierunt.

DE COMO FOI ACHADA A SANTA UERA CRUZ

Fol. XLVI r.º, col. a.

A cruz de Jhesu xpo. foy achada depoys duzentos anos que Jhesu xpo. rresurgio. Ca el rrey Salamon quando stizeja (?) o tenplo talhou huna aruor de monte Libano mays nunca os meestres poderom achar lugar onde a posesem, ca aas uezes a achauam longa aas uezes curta. E por ende elles sanhudos despreçaromna et poseromna sobre huna agua que pasasem os homeens por ella. Enytaula a Reynha de Sabba quando veeo a oyr a sabedoria de Salamon et quis pasar por aquel lu-

Inventio sanctae crucis post annos CC *et amplius* a resurrectione Domini facta est..... Salomon autem arborem tam pulchram considerans ipsam praecipit incidi et in domo saltus locari. Nusquam tamen, *ut ait Joannes Beleth,* locari poterat nec alicui loco apta reperiri valebat, sed modo aut excedebat longitudine aut deficiebat nimia brevitate..... Ob hoc indignati artifices ipsam reprobaverunt et super quemdam lacum, ut esset pons transeuntibus, proiecerunt. Regina autem Sabba cum ve-

(1) El códice gallego omite estas cosas, que en la edición latina ocupan veinticuatro líneas. Siguen en ésta otras seis líneas sobre la invención de la cruz de Jesucristo, que asimismo se omiten en la traducción gallega.

gar et vyo que em aquel madeiro auija a seer posto o saluador do mundo et por ende non qujs passar por el, mays logo ho adorou. E quando foy em sua casa enviou dizer a Salamon que em aquel madeyro auija de seer posto et cruçificado huum et por a morte del todos os Judeus auijam de ser destroydos. E por ende Salamon mandoo tirar daly et meterlo so terra. E depoys foy hy feita huna fonte em que quantos se hi banhauam guareçiam de suas enfirmjdades por a uertude do madeÿro. E quando veeo o tenpo da pasyon de Jhesu xpo. os Judeus tomarom aquel madeiro et fezerom del a cruz. E em esta cruz forom quatro madeiros palma et cipres et olyua et çedre. Este lenho pricioso da cruz cento anos et mays jouue so a terra mays Elena madre de Costantino o enperador a achou em esta maneira. Em aquel tenpo juntaronse grande conpanha dos barbaros a par do rrijo de nubio et querianno passar para tomar toda a terra ataa oriente que fose sua. E quando soube Costantino ho emperador moueo seu arreal et ordenou suas hostes apar de Nubÿo. E creçendo a companha dos barbaros et pasando ia o Rijo Costantino ouue muy grande medo veendo que outro dija auija de entrar em peleia. E em esa mesma noÿte jazeudo dormjndo espertoo ho angeo et diselhe que o olhase para çima para o çeo. E el oolhando vyo o signal da cruz que auija em sy escripto este titulo de ljnas douro muy fremosas: Em aqueste synal vençeras. E el muy confortado em visom celestrial que vira fez a semelhança da cruz et mandoua leuar ante sua hoste et cometeo os em mijgos et fezeos fogir et matou mujtus delles. E entom Costantino chamou todos os bispos dos ydollos et preguntou-

nisset audire sapientiam Salomonis et praedictum lacum transire vellet, vidit in spiritu quod Salvator mundi in ligno suspendendus fuerat, et ideo super illud lignum transire noluit sed ipsum protinus adoravit. *In historia tamen scholastica legitur quod praedictum lignum regina Sabba in domo saltus vidit.* Cumque ad domum suam reddisset, intimavit Salomoni quod in illo ligno quidam suspendendus esset per cuius mortem iudaeorum regnum deleri deberet. Salomon igitur praedictum lignum inde sustulit et in profundissimis terrae visceribus illud demergi fecit. Postea probatica piscina ibidem facta est, ubi nathinnei hostias abluebant *et non solum ex descensu angeli sed* etiam ex virtute ipsius ligni traditur ibi fieri et aquae commotionem et infirmorum curationem. Appropinquante vero passione Christi *praedictum lignum supernatasse perhibetur. Cum autem illud* iudaei *vidissent,* ipsum acceperunt et crucem Domino paraverunt. Ipsa autem crux Christi ex quatuor generibus lignorum fuisse perhibetur, scilicet palmae, cypresi, olivae et cedri..... Istud lignum crucis preciosum per annos CC et ultra sub terra latuit; sed ab Helena matre Constantini imperatoris hoc modo repertum fuit. In tempore illo congregata est iuxta Danubium fluvium multitudo innumerabilis barbarorum volens fluvium transire et omnes regiones usque ad occidentem suo dominio subiugare. Quod ubi Constantinus imperator comperit, castra movit et contra Danubium se cum suo exercitu collocavit. At barbarorum crescente multitudine et iam fluvium transeunte, Constantinus nimio terrore concutitur videns quia essent die crastino cum eo prelium commissuri. Sequenti igitur nocte

lhes muy aficadamente de qual deus era aqueste signal. E eles rresponderon que non sabiam. E ueeron a el os xpaaons. et contaronlhe todo o feito da cruz et a fe da santa trindade. E entom ho enperador creeo en Jhesu xpo. muy verdadeiramente et bautizouse. E entom enviou... (1).

ab angelo excitatur, et ut sursum respiciat admonetur. Qui in coelum aspiciens vidit signum crucis ex clarissimo lumine factum litteris aureis hunc titulum habens scriptum: In hoc signo vinces. Qui coelesti visione confortatus, similitudinem crucia fecit et ipsam ante suum exercitum ferre iussit. Irruensque in hostes, ipsos in fugam vertit et multitudinem maximam interfecit. Tunc Constantinus omnes templorum pontifices convocavit, et cuius Dei hoc signum esset diligentius inquisivit. Quibus se nescire dicentibus, quidam christiani advenerunt et ei sanctae crucis mysterium et fidem Trinitatis plenius narraverunt. Qui in Christum perfecte tunc credidit *et ab Eusebio papa vel secundum quosdam libros a Cesariensi episcopo* sacrum baptisma suscepit.

[ESTORIA DE SAM PRIMO ET SAM FELICIANO]

. . . . . pode liurar das tuas maaons. E entom ho endeantado mandoo legar et chantar clauos nos pees et nas maaons. E diselhe: Asy estaras senpre ataa que faças o que te mandamos. E o endeantado muy alegre mandoulhe dar paantadas et que lhe non desem nem huna cousa de comer. E depoys fez vijr sam Primo ante ssy. E digelhe: Ves que ia teu jrmaaon fez quanto lhe mandou ho enperador. E por ende he et sera muy onrrado no seu paaço et tu poys que assy he faz eso meesmo. E rrespondeolhe sam Primo: Macar que tu seias filho do diaboo enpero om pra te verdade diseste ca meu jrmaaon fez o que lhe mandou o enperador do Çeeo. E entom ho endeantado muy sanhudo mandou açender os

Fol. Ll v.º, col. b.

Cui Felicianus: Ecce iam octingenta annos habeo et XXX anni sunt ex quo veritatem agnovi et elegi Deo vivere, qui me potest de tuis manibus liberare. Tunc iussit praeses eum ligari et clavos in manibus et pedibus affigi eique dixit: Tamdiu sic eris donec nobis consenseris. Qui dum laeto vultu persisteret, eum ibidem torqueri iussit et nihil penitus ministrare. Post hoc sanctum Primum adduci fecit eique dixit: Ecce frater tuus imperatorum decretis consensit et ob hoc magnus in palatio veneratur. Tu ergo similiter age. Cui ille: Licet diaboli filius sis, verum tamem in parte dixisti, quia frater meus imperatoris coelestis decreto consensit. Tunc iratus praeses iussit facibus latera eius incendi et plum-

(1) Fin del folio tercero.

seus costados com fachas et deitarlhe chunbo rretido em na garganta. E fazianlhe todo esto a vista de Feliçiano por que se espantase et se tornase mays asynha. E sam Primo beuja assy o chunbo como se fose agua frija. E por ende ho endeantado sanhudo mandou que lhe deitasem dous leoens *que eran muy brauos.* E quando ho vijrom deitaronse logo a seus pees. E esteuerom ante elle assy como cordeirus mansos. E depoys lhe deitaron dous ussos os quas estauam mansos com os leoens. E estauam aly a ver este mjragre mays de doze mjl homeens dos quaes os quinhentos creeron logo em Jhesu xpo. E o endeantado fez logo degolar os sanctos Primo et Feliçiano *por que nom tomasem a gente aa sua fe.* E deitarom os seus corpos aos caaens et aas aues mays per a graça de deus nom os tangerom. E entom os xpaaons tomaron os seus corpos et enterraronnos muỳ onrradamente.

bum bulliens in os eis infundi, cernente Feliciano, ut sic terreri posset. Ipse autem plumbum tanquam frigidam aquam suaviter bibit. Tunc praeses iratus duos leones ad eos mitti praecepit. Qui statim ad pedes eorum se proiecerunt et tanquam agni mansueti coram eis steterunt. Rursus ursas crudeles dimittit et cum leonibus mansuescunt. Aderant ad hoc spectaculum plusquam XII millia virorum, de quibus CCCCC viri in Domino crediderunt. Praeses autem sanctos fecit decollari et eorum corpora canibus et avibus proiici. Sed tamen ab his illesa a christianis honorifice sunt sepulta. *Passi sunt autem circa annos Domini CCLXXVII.*

Estoria de sam Barnabe apostollo

Sam Barnabe foy diacono de Chipre. E foỳ huum dos sateenta et dous discipolos de Jhesu xpo. E loo a escriptura de mujtas cousas. Ca el foy bem ordenado et emformado quanto a sy et quanto a deus et quanto aos xpaaons. Q[uanto] a ssy foy hordenado..... de sua alma queo ouue muy..... eada para conhocer a..... a ouue linpa. E quanto..... do mundo muj esforçada para..... o[uue]. . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Fol. LII v.º. col. a.

Barnabas levites cyprus genere unus de LXXII discipulis Domini ab historia Actuum in multis extollitur et laudatur. Fuit namque optime informatus et ordinatus, et hoc quantum ad se et quantum ad Deum et quantum ad proximum. Quantum ad se ordinatus extitit secundum tres vires scilicet rationalem, concupiscibilem et irascibilem. Habuit namque rationalem illustratam lumine cognitionis, unde dicitur Act. XIII: Erant autem in ecclesia, quae est Antiochiae, prophetae et doctores in quibus Barnabas et Simon etc. Secundo habuit concupiscibilem purgatam a pulvere mundanae affectionis, un-

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . a çidade de Anthio[chia] . . .
Doutrosy depoys que. . . Pa[ulo fo]y conuertido foyse para Jherusalem. E querendose chegar aos outros apostollos fogiam todos dante ele como os cordeiros ante o lobo. E entom sam Barnabe tomoo ousadamente com grande atirjmento et leuoo para os apostollos. Doutrosy ao seu corpo deu mujta lazeyra. Ca mujto trabalhaua ja suando et orando et preegando et sofreo muy bem quantos males et persegujçoens lhe veerom. Doutrossy foy bem hordenado quanto a deus dando onrra aa sua actoridade, ca non qujs preegar se nom per mandado de deus, ca alguuns querendo onrrar a sua magestade asy como a deus derom vozes el et sam Paulo dizendo: Que fazedes varoens que nos homens somos como uos et preegamos a uos que leixedes esas vaydades et que uos tornedes a deus. Ca deziam alguuns que se..... os homens saauar se..... som. E mostraronlhes. . . . . paullo que esto era. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

de dicitur Act IV, quod Joseph qui cognominatus est Barnabas cum haberet agrum vendidit illum et praetium attulit et posuit ad pedes apostolorum. Ubi dicit glosa: Destituendum probat quod tangere devitat, et docet calcandum esse aurum quod subdit gressibns apostolorum. Tertio habuit irascibilem roboratam magnitudine probitatis et hoc vel viriliter aggrediendo ardua vel perseveranter agendo fortia vel constanter sustinendo adversa. Viriliter aggrediendo ardua, sicut patet in hoc quod illam magnam civitatem Antiochiam ad convertendum accepit, sicut patet etiam Act. IX, quia cum post conversionem Paulus Hierosolymam venisset et discipulis se iungere vellet et omnes eum tanquam lupum agni fugerent, Barnabas ipsum audacter apprehendit et apostolos duxit. Perseveranter operando fortia, quia corpus suum maceravit et ieiuniis afflixit. Unde dicitur Act. XIII de Barnaba et de quibusdam aliis: Ministrantibus autem illis Domino et ieiunantibus etc. Constanter sufferendo adversa sicut apostoli perhibent ei testimonium dicentes: Cum charissimis nostris Barnaba et Paulo hominibus qui tradiderunt animas suas pro nomine Domini nostri Jesu Christi. Secundo fuit ordinatus quantum ad Deum referendo Dei auctoritati, maiestati et bonitati. Auctoritati, quod patet ex hoc quod officium praedicationis sibi non usurpavit sed hoc ex auctoritate Dei accipere voluit, sicut habetur Act. XIII: Dixit Spiritus Sanctus: Segregate mihi Barnabam et Paulum in opus ad quod assumpsi eos. Secundo Dei maiestati, cum enim sicut habetur Act. XIII, maiestatem divinam sibi quidam vellent attribuere et ei tamquam Deo hostias immolare, vocantes eum Jovem

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

xpo. dizendome: Sey esforçado Barnabas ca tu seras rreçebido em paraýso et hj auras galardom por que leixaste a companha da tua gente et poseste a tua alma por o meu nome. E estando sam Paulo et sam Barnabas em Anthiochia preegando ho angeo de deus apareçeo a sam Paulo. E diselhe: Vayte

et mihi similiter Dominus hac nocte apparuit dicens: Constans esto, Barnaba, quia aeterna praemia percipies eo quod gentem tuam reliquisti et animam tuam pro nomine meo tradidisti. Cum ergo Paulus et Barnabas diu in Antiochia praedicassent, angelus quoque Domini Paulo apparuit dicens: Festina venire.....

V

La grafía portuguesa

Algunos críticos, fijándose en la grafía que aparece en el códice anterior de la *Legenda aurea,* han creído que la traducción no es gallega sino portuguesa (1). Es cierto que en Portugal se empleaba la *lh* y *nh,* en vez de la *ll* y *n* o *nn* que aparecen con más frecuencia en los documentos redactados en Galicia. Sin embargo, también aquí se usaba la primera forma, como puede verse en las *Constituciones de la cofradía de Santa Tecla de la villa de La Guardia,* publicadas por el Sr. Murguía (2). Pero no debemos recurrir, para buscar dichas letras en documentos de poblaciones tan próximas a Portugal, pues los tenemos más cerca. D. Ricardo Blanco Cicerón conserva en su Museo particular el *Liuro do Çirial de ssante ilaffonso que he da cofraria dos cambeadores,* escrito en pergamino y papel, a mediados del siglo XV, en el cual se emplea también la grafía denominada portuguesa.

En las hojas 2v-4r están asentadas las propiedades y rentas que percibía la *Cofradía de los Cambiadores* de Santiago, donde se encuentra la *lh, nh* y la *m* final. El documento, redactado en el siglo XV, tiene algunas adiciones de segunda mano, y apenas presenta abreviaturas. Al publicarlo aquí señalaré con letra cursiva las palabras de grafía portuguesa, que como se verá, usábase también, aunque no con tanta frecuencia, en esta ciudad de Santiago. Es como sigue:

«Estas *som* as possissoens que ha o ssirial de sancti ilafonso que he da confraria dos cambadores da cidade de sanctiago. Primeyramente *tem* ha huna cassa com sua *cortinha* na rrua da trindade *em* que ora mora dominga martiz; da dela de alugeiro cada ano xxx mrs.

(1) Véase *Boletín de la R. A. G.,* t. IX, pág. 98, nota 2.
(2) *Boletín* cit., t. VI.

«Item outra casa junta com ella com sua *cortinha;* da dela de forro nuno de *bujam* cada ano XIJ mrs.

Item ha outra cassa que esta sobrela *em* que ora mora aldara rramos que he do moesteiro de mouramja; ha *em* ela IIJ mrs. et IJ dineiros. **Añadido:** XXIIIJ soldos.

«Item na moeda *uelha* huma cassa que esta sobrellos caymbos que ffoy de *marinha* fonso ha o dito çirial huma noa et mea a qual jaz agora *em* terra, eos canbadores *am* outras duas noas.

«Item na dita rrua da moeda *uelha* outras cassas grandes com sseus portaes nas quaes soẏa morar Jacome sseleẏro et pero barueyro com ssua horta e ssaydo contra sancta maria da cortezela. Ha *em* ela de çenco cada ano LX mrs. e deuennos de quatro anos.

«Item na rrua do Canpo humas cassas grandes que *estam* apar da congosta que he çerca das cassas *em* que mora aluaro gil et *ssom* de sancta clara et mora *em* ellas Jacome barbeẏro. Ha de çenço o dito çirial IIJ mrs. et IJ dineiros.

«Item na rrua da algara de Çima duas cassas das quaes da gil rodrigiz uarela por huma delas contra a maon de Çima XIJ libras, e afonso odreyro da por a outra majs pequena XXXIJ mrs. **Añadido:** Que esta junta con ela sobre a congostra que son de foro esta casa de alonso odreyro et a outrra que ten gil rodriges.

«Item huum pardieiro os tres quartos do formal que foj cassa que esta a cabo da cassa de *Martim* anes darijs que he açerca do escurelo do Campo.

«Item no forno de *ssam* beyto que ffoj de Vasco martiz serpe IJ mrs.

Añadido: «Item enna moneda vella ha o çerial enna metade das casas en que mora Juan afonso da cadea cada anno çinqoenta mrs. de moneda vella que en elas mandou fernan garçia do vilar mercador que deus aja. Os quaes ditos mrs. mandou de çenço para senpre con condiçon que lle digan huna mẏsa cantada cada anno por dia de santo eylefonso et van ao rresponso sobre sua sepultura.

«*Item* na rua de preguntouro humas casas que forom de gonçalvo anes da rrama et agora *ssom* de sanctiago et mora *em* ellas Roẏ fernandez; bochas ha *em* ellas o dito çirial de çenço cada ano VJ ssoldos lionesses que fazem XL ssoldos.

«Item outras casas que *estam* açerca do pasadoiro *em* dereito das cassas que forom de Maria minguez e mora *em* ellas Joham piliteiro; ha *em* elas cada ano o dito Çirial L soldos.

«Item a huma horta et cassa de Roẏ françes cada ano IIIJ.º mrs.

«Item ha *em* dereito da cassa de Roẏ françes *em* outra cassa que *tem* gomez de barzia et Joham *rrascanho* V mrs. cada ano. **Añadido:** Paga a moller que foẏ de Juan Rodriges escripuano et a moller que foy do dito Juan rrascano cada anno huna libra de çera de por medio anbas las casas.

«Item na rua dos caldeyreiros humas casas grandes *com* ssua *cortinha em* que ora *tem* alugadas Rodrigo caldereiro por *cem* mrs. **Añadido:** Cada anno paga agora Juan dandrade caldeyreiro çento et des mrs. et ha de rreparar en sua vijda et de mjn o tençieiro Jacome Yanes.

«Item na rua detras de sancta maria solame huma cassa que *tem* gil perez afforada por cada ano IIIJ.º mrs.

«Item nos chaaons de fageiras apar das casaas de *sam* Justo huum forno que jaz *em* terra et este forno hia de huma rrua a outra. **Añadido:** Que ten a moller de fernan peres por IIIJ soldos et ja o leyxou.

«Item humas cassas pequenas com sseu cural que foi casa que teue *fernam* perez açoreiro *em* que ha çenço *em* ellas sancta maria de saer. **Añadido:** VIIJ dineiros ao çirial IIIJ soldos que paga a sua moller.

«Item nas cassas de iluira ayras *gatinha* IIIJ.º mrs.

«Item na fonte do franco humas cassas que foi danaria et com huum terratorio que fez Joham domingez por *cozinha;* da delas rroi de ueis VJ mrs. et VJ dineiros

«Item apar da carnicarja do uilar os tres quartos de toda a cassa *em* que mora Roi de morgade e a *molher* de Joham martiz et da della de çenço conuem a saber Roi de morgade LXXX mrs. et maria ouanes LX mrs. **Añadido:** E outro quarto he de santa Maria de coenjo et agora a ten o dito Roi de morgade toda

«Item na rua do çiquelo huum octauo de humas cassas que ssoia de sseer de afonso gomez de freize *em* dereito das cassas de afonso anes de mal pica et das de sanctiago as quaes ora *tem* Joham ares do uilar. **Añadido:** Ha en elas o çerial saseenta mrs. vellos.

«Item a o dito Cirial *em* nas cunchas dez uezes et mea.

«Item no altar de fora huum *quinhom* e reçebj de Joham sanchez XXV ssoldos et V dineiros et medio que foi partidor este ano.

«Item ha a terça parte de huma cassa que esta na rua do ujlar que *comprarom* de pero afonso guerra.

«Item nos tres quartos da cassa da porta de fageiras XXX ssoldos.

«Item os Cassares de girartes com os outros casares que forom de gomez aras da algara que a dita confraria dele comprou *em* na fregesia de *sam Joham* de fecha et de sancta maria dirigoo *com* os outros casares et casas que ja a dita confraria ja hi auia dantes *em* nos quaes agora mora Joham gonçalez de lauadeiras et *fernam* aluarez et pero de fecha et Joham de *pinheiros.*

Item açerca ne ferreiros oterço do Casal de frecheço o qual *tem* agora ho arçediago de deça.

Item ha mais o dito Çirial o quarto de todo lugar de ujlar romariz com mais huum casal que *comprarom* a bernal Remundez.

. . . . . .

. . . . . .

Esto he o que ha de fazer o que teuer o dito Cirial. Primeÿramente: Por dia de todolos sanctos ha bespora et as matinas e en outro dia a misa grande do altar de sanctiago e as besporas encher o candieiro de candeas segundo razonauele que sse nom queime o pano e se *quiserem* os vigayros dos canbadores que sse çerque o Coro de candeas por esta meesma guissa assÿ *am* de fazer por dia de sancti ilafonso e des o dito dia de todolos sanctos ataa primeiro dia de domjngo de meante cada noÿte ha de poer tantas candeas que pessem XIJ onças.

VI

La m final en los documentos gallegos y portugueses

Creen algunos que en los documentos portugueses de la Edad Media se empleaba la *m* final, mientras que en los gallegos se hacía uso de la *n*. Esta distinción debe desecharse en absoluto, pues en Galicia tenemos innumerables escrituras con la *m* final, encontrándose también en otras la *n*, siendo tantos los documentos en que aparece la primera letra, que conozco algunos centenares de ellos. Sólo pondré aquí dos, advirtiendo que las palabras marcadas con letra cursiva no están abreviadas en su original. En los documentos gallegos y portugueses se suplía frecuentemente la *m* o *n* final con un trazo horizontal. En el Códice gallego de la *Legenda aurea* encontramos repetidas veces *nõ* con el trazo sobre la *o* y otras muchas *nom* sin abreviatura. Cualquiera comprende que hallándose en un mismo documento la misma palabra sin abreviatura y con ella, razonable es trascribirla en la forma no abreviada.

a) *Pedro González, vecino de Betanzos, da carta a Teresa Eanes, su suegra, en que confiesa haber recibido la dote de su mujer Teresa Rodríguez* (1).

Sabeam quantos esta carta virem commo eu Pero gonçalues de villousaz morador *em* betanços por mjn et *em* nomen de sa moller Maria rrodriges por quanto outorgo a faser outorgo et conosco que rreçebi de vos tareÿja eanes mjna sogra todos los mor. et dineiros et ouro et prata et pannos et perfeas et vjnnas et herdades et outras cousas quaes quer que me ouuestes a dar et pagar *em* casamento con mjna moller Maria rrodriges uosa filla et de todo me outorgo por ben entrego et por *bem* pagado *sem* erro et *sem* mazconto njnhuum. Et outorgo que non aga desto o contrario por mjn nen por outro *em* juyso nen fora del. E se contra elo for outorgo que me non valla e uos peÿte por penna çem mor. da bona moeda. E por que esto seia çerto dou a uos esta carta de pago por notario a qual carta outorgo a dita tareÿja eanes con todas aquelas clausulas et solenidades que lle perteesçen de dereito.—Feita en betanços dia lunes dous dias de Juyo era de mÿll e quatroçentos et bijnte

(1) Original en pergamino. *Libro 26* de los documentos pertenecientes a Santa Clara de Santiago, núm. 21. Mide 235 × 280 mm.

annos. Testemoias afonso eanes alfaẏate e pero glorian et rroẏ peres pescadores et garçia meendes de souto et fernan rrodriges homeens daras pauo et outros. Eu Joham martis santiages notario publico del rreẏ *em* betanços a esto presente fuj et fis escreujr por outorgamento do dito pero gonçales que ponno y meu nome et meu signal.

Este he o trasllado da dita carta que era escrita *em* pulgameno et firmada do nome et signal do dito Joham martis santiages segundo que por ella paresçia aqual eu gomes fijns notario publico da çidade de santiago Jurado por la iglesia de santiago bij et lij et aqui fige traslladar por mandado et autoridade que mjn para ello dou pay peres bugeirete Justiça de santiago *em* sete dias do mes de Juẏo do anno do nasçemento de noso sennor Jhesu Xpo. da era de mjll et tresentos et nouenta et sete annos. Presentes por testemoẏas Rodrigo afonso sineẏro scripuan et Aluaro peres puqarinno notario de santiago et pero andre home de mjn notario et aqui meu nome et signal ponno *em* testemoyo de verdade.

b) *Ruy García se obliga a pagar cada año al conchero Ruy Pérez de Mallos cinco cañadas de vino de la Ulla.*

Era de mill et quatroçentos et tres annos noue dias de março. Sabeam todos que eu Ruy garçia morador *em* mallos que he enna frijgesia de santa Maria de teeyo obligo mjn et todos meus beens a uos Ruy peres de mallos cuncheiro morador enna rrua da grota da çidade de santiago et a uosa uos que eu que uos de et page çinqo canadas de vino vllano *em* cada uum anno do vino que deus der *em* aquella vina que esta enna dita villa de mallos que mjn et uos teemos segundo que se conten *em* huum estromento feyto por notario. Et este vỹno uos deuo adar *em* cada huum anno por tal condiçom ata que eu tỹre aquellas casas et pardineiros que eu ouue de tirar da dita vỹna segundo que se enno dito estromento contem. Et tanto que tire as ditas casas et pardineyros que eu daly endeante que uos nom de as ditas çinqo canadas de vino a saluo fique a uos o uoso quinom do vino que uos auedes de auer et leuar da dita vina segundo que se enno dito estromento contem. E eu Ruy peres sobre dito assio outorgo et qual das partes contra esto veer peyte aa outra parte por pena çem mor. da boa moneda et este praso fique firme et ualla *em* sua rreuor. Testemoyas Joham esteues mercador, fernan da calçada moradores *em* padrom, Martin çapateiro da ponte da Vlla.

Eu Pero eanes notario Jurado de padron et de Cordeiro aesto presente fuy et confirmo et pono meu nome et synal que tal he ✠ (1).

---

(1) Original en pergamino que mide 100 × 210 mm. *Libro 28* de documentos pertenecientes al convento de Santa Clara de Santiago, *núm. 55*. Las palabras cursivas con la *m* final están sin abreviatura en el original, y las demás que terminan en *m* en esta escritura, tienen el rasgo horizontal sobre la vocal última. Hay documentos en que unas veces se emplea la *m* final y otras la *n*.

VII

La m nasal

El distinguido escritor inglés Fitz Maurice Kelly ha dicho que el idioma gallego carece del elemento nasal, introducido en el portugués por los borgoñones, pero el Sr. Carré Aldao (1) nos asegura que «la nasalidad existe igualmente en Galicia, aun cuando no por igual, en todas las comarcas. La pronunciación más semejante, podemos decir igual a la portuguesa de nuestros días, es general en el partido de Bergantiños (Coruña), cuyos habitantes pueden ser fácilmente tomados por muchos, como si fueran nuestros hermanos de Portugal». Carolina Michaelis en la *Revista de Filología Española* (2) dice que la «*m* final para simbolizar nasalação, não é de hoje».

En el portugués moderno el nasalismo se marca con la terminación *ão*, la cual no aparece en los documentos medioevales de Galicia ni tampoco en los de Portugal, como se verá en el siguiente APÉNDICE. En el fragmento gallego de la *Legenda aurea* se lee frecuentemente *resureiçom* con todas las letras, y en el portugués actual se escribe *resureição*. En el documento que pongo a continuación se leen también con todas las letras: *rreparaçom*, *posyson* y *abçom*.

Donación hecha por Dominga Eanes al hospital de Santiago de Caldas de Reyes.

Anno do nasçemento de noso Sennor Jhesu Xpo. de mjll et quatroçentos et quarenta et huum annos çinqo dias do mes de Juyo. Sabeam todos que eu dominga oanes moller de esteuo rrodriges de paradela que foẏ et morador enna frigesia de santa maria de paradela que soon presente nom constringida por força nem enduçida por enganno ante de mjna propia et ljure voontade e por amor de Deus dou et doon en pura et liure doaçon para senpre ao ospital de santiago que esta enna villa de caldas de rreyes et para sua *rreparaçom* et dos pobres et dos pobres *(sic)* que se en el aluergaren *convem* a saber que lle dou commo dito he a mjna a mjna *(sic)* terça parte da vjnna do casal que jaz no dito lugar de paradela onde ora eu moro da dita frigesia. Item lle dou maẏs para senpre que aja por la mjna seara de herdade diçimo a deus que jaz en picota enna veẏga dontre anbos los rrios cada huun anno para senpre tres çeramijs de *pam* et non avendo este

(1) *Influencias de la literatura gallega en la castellana*, pág. 41.
(2) Tomo II, pág. 266.

pam enna dita herdade quero et outorgo queo aja para senpre o dito ospital por todas las outras minas herdades que eu ey enna dita frigesia de paradela. E todo jur, Sennorio, propiadade voz *abçom* et dreito que eu ey en esto que asy dou ao dito ospital et proues del de mjn et de todas mjnas vozes o tiro et tollo e enno dito ospital o ponno et traspaso por esta presente carta de doaçom que lle agora delo faço. E de aqui en diante queo dito ospital faça delo et en elo et de todo et parte delo toda sua voontade para senpre *sem* meu enbargo et de mjnas vozes, sobre lo qual rrenunçio quito et parto de mjn todas las leÿs et de *(sic)* dereitos canonicos et çevijs escriptos et non escriptos preujlegios et liberdades dos rreÿs de castilla et enperadores de rroma et vsos et custumes que eu ou outro por mjn en contrario desto poderia dizer ou alegar en juizo et fora del. E dizendoo ou alegando o que deus non queyra quero et outorgo que me non valla nen me posa delo ajudar en njhuum tenpo eu nen outro alguno de mjna parte nen pedir benefiçio de restituyçom in intreguum et outrosy dou poder conprido con todas las clausulas do dreito ao dito ospital ou aaquel que seu poder ovuer que por sua propia abtoridade et *sem* abtoridade de juiz nen de outro julgador posa entrar et rreçebir o jur et *posyson* corporal et abtual das cousas sobre ditas que lle asy dou segundo dito he et teerlas et vsarlas et posoÿrlas asy commo sua cousa propia sen pena alguna et prometo et outorgo de non rrevocar nen contradizer esta doaçom en toda mjna vida nen ao punto da morte por manda nen codizilo nen por outra rrazon alguna aa bona fe de deus et sen maaon engano et por juramento que sobre elo faço ennos santos avangeos en este signal de cruz ✠ que corporal mente con mjnas maaons tango et so pena de dous mjll mrs. vellos que peÿte por pena eu ou outro qual quer de mjna parte que contra esta dita doaçom vier ou pasar. Et a penna pagada ou non todavia esta carta de doaçom et o contiudo en ela fique firme et valla para senpre. Et quero et outorgo que non valendo en dreito esta dita doaçom que agoro dou et outorgo para ao dito ospital por amor de deus que valla por via de manda et coudizilo que lle mando para senpre con todas las clausulas do dreito ferme et forte commo poder seer notado en deito et couto o dito coudizillo *em* dous mjll mrs. vellos que peyte quen contra ele for ao dito ospital. Testemoyas Gonçaluo eanes clerigo de sam Tomas de caldas et rroy carniçeiro et fernan vasques fferreiro et Johan de louro pedreiro vizinos de caldas de rreys et outros.

Et eu ares garçia notario publico jurado da villa de caldas de rreÿs et de terra de salnes por la iglesia de santiago este publico instromento saquey das notas publicas et autenticas que pasaron por Vasco gomes notario meu antecesor a qual dita nota non era rrasa nen chancelada nen en parte alguna suspeÿta para o qual eu saqar et dar en publica forma eu ey poder et abtoridade de meu sennor o arçobispo de santiago et aqui ben et fiel mente trasladey et escripuj et aqui meu nome et signo ponno en testemoyo de verdade que tal he ✠ (1).

---

(1) Original en pergamino que mide 260 × 230 mm. *Libro 26* del convento de Santa Clara de Santiago *núm. 19*. En este documento se emplea indistintamente la *m* o *n* final. La *y* unas veces aparece con punto y otras sin él.

VIII

Documentos portugueses

El portugués moderno difiere mucho del que aparece en los documentos de los siglos XIV, XV y XVI; y el gallego que actualmente se habla y escribe entre nosotros, casi en nada se semeja al que se cultivó en Galicia desde el siglo XIII hasta que el idioma castellano comenzó a emplearse en nuestra región en los documentos y obras de cultura. El idioma portugués usa hoy las terminaciones *ão* y *ões,* que no se empleaban en las escrituras de la Edad Media, pues las palabras que ahora finalizan en *ão* terminaban en *am* o en *om,* como *pensom, pensam, sermam,* etc., etc. La terminación en *am* se encuentra aún en Portugal a fines del siglo XVII. A la vista tengo dos sermones portugueses impresos, uno en Évora y otro en Lisboa, cuya descripción bibliográfica pongo a continuación: I *Sermam* | *da Conversam* | *de S. Paulo* | *na profissam* | *da Madre* | *Soror Ignez da Trinidade,* | *Religiosa no Convento de Sancta Clara* | *da Cidade de Evora.* | *Esteve o Sanctissimo Sacramento exposto.* | *Dedicado ao Excellentissimo Senhor* | *Dom Pedro de Lamcastro,* | *Duque de Aveiro, Arcebispo de Cydone, e Inquisi-* | *dor Geral nestes Reynos, e Senhorios de Portugal.* | *Pregouo o R. P. M.* | *Fr. Luis de Sancta Catharina,* | *Lente de Vespera de Theologia em o Convento de S.* | *Francisco da Cidade de Evora, no anno de 1673.* | — *Com todas as licenças necessarias.* | *Evora* | *na officina da Universidade. Anno 1673.*=En 4.º Port. A la v. en blanco. Texto 11 hojas + 1 s. n. II. *Sermam* | *da dominica* | *da Quinquagésima* | *que pregou na Capella Real* | *O. P. Fr. Luis de S. Joseph* | *lente de Theologia, et Custodio da Pro* | *vincia de S. Antonio dos Capuchos.* | *Em Lisboa.* | *Na officina de Joam da Costa.* | *A custa de Antonio Leite Pereira Mercador* | *de liuros na rua noua* | — *MDCXXIV.* | *Com todas as licenças necesarias.*=En 4.º 16 págs. a dos columnas.

Las terminaciones en *om* o *am* se empleaban indistintamente en Portugal, como se demuestra por los documentos que aquí publico; y debo advertir que las palabras, impresas en letra cursiva, están en sus originales por entero, sin rasgo alguno que indique abreviatura. Tal vez se extrañará alguno de que en los documentos anteriores haya puesto, por ejemplo: *rrazoens, condiçoens,* etc., en vez de de rrazões, condições, etc., como ahora escriben los portugueses, pero el rasgo que aparece sobre lo *o,* paleográficamente nos indica que hace las veces de *n,* y el paleógrafo moderno, al trascribir los documentos, debe descifrar las abreviaturas. Las terminaciones en *oens* en lugar de *ões* las encuentro también en obras portuguesas del siglo XVII. En el año de 1911 se imprimieron en Porto los *Fastigimia* escritos por Thomé Pinheiro da Veiga, durante el reinado de

Felipe III, donde hallo, entre otras palabras, *digressoens, oraçoens* (p. 83), *caixoens, occupaçoens* (p. 95), *dezenquietazoens* (p. 107), *pregoens* (p. 113), *guarniçoens* (p. 120), *giboens* (p. 122), etc., etc. También debo advertir que en algunos documentos portugueses y gallegos aparece la terminación *oes* sin rasgo alguno sobre la *o*.

a) *Doña Felipa, hija del infante Don Pedro de Portugal, se obliga a pagar ciento y cuarenta florines de oro de Aragón al Deán y Cabildo de Santiago por razón de una quinta que le habían aforado en los términos de la villa de Alenquer.*

Saibham os que este publico estromento uirem que no ano do naçimento de nosso Sennor Jhesu Xpo de mjll et quatro çentos et saseenta e tres annos vinte et oyto dias do mes dabrill na çidade de Lixboa nos paaços do muyto exelente prinçipe el Rey nosso Sennor dentro nas cassas em que ora pousa a muyto virtuosa senhora dona Filipa estando hy a dicta Sennora e logo por ella foy dicto que por quanto os norabelles deyam et cabỳdo da santa Igleja do apostollo Santiaguo de Galiza lhe ouueram por aforada à sua quintaa e vinha da pedra da estrema que he em estes rreignos de Purtugall no termo da villa Dalanquer por çerta *pensam* em cada huum ano e com çertas comdiçooes segundo mais conpridamente se conthem no contrauto daforamento que lhe ora fora ffeito o quall em seu nome rreçebeeo Beento Lopez coonego da dicta Igleja de Santaago e que porem ella em comprimento do dicto contrauto no melhor modo et maneira que podija e deuja por satisfazer aas condiçoees no dicto contrauto contheudas que ella nomeeaua e nomeou por teençeiro ao dicto Beento Lopez em quanto fosse conego e que avija por rrato e quito firme et estauell todo quanto o dicto Beento Lopez em seu nome outorgara e comtrautara e prometira de o teer et conprir e manteer como se no dicto contrauto conthem *sobrigaçam* de todos seus beens mouees e de Raiz avudos e por aveer que para ello obrigou para pagar a dicta *pensam* de çento e quarenta flolijs douro moeda Daragam em o dicto contrauto daforamento contheudos dentro na çidade de Santiago em cada huum ano em casa do despenseiro do dicto cabijdo para o quall deu sua fe como senhora de sangue Reall neta de Rey e filha do Senhor Ifante Dom Pero que deus aja e por mayor avondamento disse a dicta Senhora que para que o dicto Dayam e cabijdo e pesoas delle fossem seguros que ella teenria e compriria todo o suso dicto e as condiçoees no dicto contrauto contheudas que ella juraua solenemente como logo de ffeito jurou em presença de mym notario publico e testemoias adiante escriptas que ella verdadeiramente teenria et conpriria todas aquellas condiçoees e cada huna dellas no dicto contrauto daforamento contheudas e disse que ella rrenunçiaua como loguo rrenunçiou de si e partijo todas e quantas quer lex et dereitos canonjcos çivijs monjçipaaes escriptos e nom escriptos husus custumes que em seu fauor e em contrario desto alegar posa que lhe nom valham nem a outrem em seu nome e que isso meesmo rrenunçia de si todas e quaes quer lex que falem em fauor das molheres e que se nom posa chamar a menor de hjdade de vinte e quatro anos

e alegando ou outrem por ella que nom fosse a ello reçebida em juizo nem fora delle e que descaysse do dicto aforamento. E en testemoio de verdade lhe mandou asi ser feito este estromento o quall pidijo e açeptou em nome do dicto cabijdo o dicto Beento Lopez que presente estaua.

O quall estremento eu notario publico escripuj per vertude de huum aluara asinado per o dicto Senhor Rey do quall o teor he este que se sege:

Nos el Rey per este nosso alvara damos lugar et lecença a quall quer tauellam de nossos rregnos que posa fazer huna escriptura antre dona Filipa mjnha muyto prezada e amada prima e o cabijdo da see de Santiaguo ssobre huna *posisam* que o dicto cabijdo ha daforar aa dicta mjnha prima e queremos que elle posa poer em dicta escriptura quall quer juramento que lhe for demandado sem embarguo de nosas ordenaçoees seerem em contrario e nom emcorra por ello em pena alguna por que nosa merçee he delha aveemos por relleuada sem outro embarguo que lhe ssobre ello seja posto.

Feito em Lixboa vinte e seis dias dabrill. Joham Roiz o fez ano do Senhor Jhesu X.º de mjll e quatroçentos e saseenta e tres. Testemoias que presentes foram Joham Nayras capelam do Senhor prinçipe e Vasco Teenrreiro Bacharell e preegador do dicto Senhor e Aluaro Gonçales (?) mestre escolla e coonego na see da dicta çidade de Lixboa e outros.

E eu Fernan Roiz publico notario jeerall per autoridade do dicto Senhor Rey em todos seus Reignos e senhorio que a todo com as ditas testemoias presente fuy este estromento per mandado e autoridade da dicta senhora escripuj e aqui meu sinhal fiiz que tali he. *(Signo.)*

b) *La misma infanta Doña Felipa reconoce un documento en que el Deán y Cabildo de Santiago nombraban su procurador al canónigo Benito López para cobrar las rentas que dicha Infanta debería pagar por razón de una quinta que tenía aforada en los reinos de Portugal cerca de la Castanheira.*

Saibham os que este publico estromento verem que no ano ano (sic) do naçimento de nosso Senhor Jhesu X.º de mjll e quatroçentos et saseenta e tres annos dous dias do mes de Julho na çidade de Lixboa nos paaços do muyto exçelente prinçipe el Rey nosso Senhor dentro nas casas em que ora pousa a muyto vertuosa Senhora dona Filipa filha do Senhor Ifante dom Pero que deus aja estando hij a dicta Senhora e outrosi estando hij Beento Lopez coonego e procurador do dayam denjdades cabijdo da ssee do santo apostollo Santiaguo segundo loguo hij fez çerto per huna procuraçam que pareçia ser ffeita e asinada per Aluaro de Casteeda notario publico na dicta Igleja de Santiaguo e contaua que a fezera na dicta Igleja em treze dias do mes de maýo da era presente testemoias em ella nomeeadas Pero de Muros e Lujs de Çifontes e Joham de Liam canonjcos da dicta Igleja abastantes para poder aceytar este estromento e o outorgar e loguo per a dicta Senhora foy dicto que elle dicto procurador era em çerto como o dicto cabijdo lhe tinha outorgada a sua quintaa da pedra da estrema que he asita em estes rreignos açerca da Castanheira per prazo soomen-

te em sua vida e que depois ella mandara rrequerer ao dicto cabijdo que lha dessem em outra vida asi que fossem duas et mais nom e que o dicto cabijdo lha outorgara em outra vida aalem daquella que ja tenha segundo loguo hij mostrou por huum publico estromento escripto em purgamjnho que pareçia ser feito e asinado per o ssobre dicto notario em o quall antre as outras cousas que se em elle conthem era que o dicto dayam denjdades cabijdo aprazija e outorgauam aa dicta Senhora a dicta sua quintaa em mais outra vida aalem daquella que lhe ja primeiro autorgada tenha asi que fossem duas vidas et mais nom como dicto he aquall vida lhe outorgaram com todollas clausullas e condiçoees com que lhe outorgaram a primeira e mais lhe outorgaram a dicta segunda vida com *condiçam* que posto que hij ouuesse gerra de rreigno a Reigno que toda vida ella et seus fiadores e pesoa depois della fossem obrigados pagar. E a dicta Senhora em presença do dicto Beento Lopes procurador asi rreçebeeo e ouue por rreçebido em si o dicto prazo em as dictas duas vidas segundo lhe per o dicto cabijdo eram emprazadas e outorgadas e prometeo e se obriguou de teer et conprir e manteer o dicto prazo em as dictas duas vidas com todollas comdiçoees penas e obrigaçoees com que lhe elle era ffeito e outorgado *sobrigaçam* de todos seus beens asi mouees como de Raiz avudos e por aveer e toda pesoa depois della que para ello obriguou. E o dicto procurador que asi presente estaua lhe proue de todo eo outorgou em nome do dicto cabijdo e por vertude da dicta *procuraçam* e pidijo a mym notajrio que le desse dello huum e muytos estromentos para garda e *comseruaçam* do dereito do dicto cabijdo e a dicta Senhora lhos mandou dar e pidyo outro para sua garda.

Testemoias que presentes foram Joham Nayras capelam do Senhor prinçipe e Ruy dulu.ª escudeiro da dicta Senhora e Vasco Freire e Joham Vaasquez (?) alcayde da moeda na dicta çidade e outros.

E eu Fernan Roiz publico notario jeerall per autoridade do dicto Senhor Rey em todos seus Reignos e senhorio que a todo com as dictas testemoias presente fuy fuy (sic) este estromento per mandado e auturidade da dicta Senhora e procurador escripuj e aqui meu sinall fiize que tall he. *(Signo)* (1).

c) *Don Alfonso, rey de Portugal, manifiesta que a ruego suyo el Deán y Cabildo de Santiago habían aforado a Doña Felipa, hija del infante Don Pedro, una posesión en los reinos de Portugal, por cierta cantidad, obligándose el Rey a pagarla en caso de que la Infanta no pudiese hacerlo.*

Dom Afomsso per graça de deus Reÿ de Purtugual et do Algarue et Senhor de Cepta et Dalcaçer em Africa a quantos esta nosa carta virem fazemos saber que o Dayom dinydades et cabidoo da see do samto apostolo de Samtiaguo de Gualiza outorgarom et derom a nosso requirimemto a dona Philipa minha muyto prezada et amada prima o prazo da sua quintaam

(1) El original de los dos documentos que anteceden, lo conserva en su museo particular Don Ricardo Blanco Cicerón. Es un pergamino que mide 725 × 280 mm.

da terra de Estrema que teem em nossos Regnos em sua vida por foro et *pemsom* de çemto et quareemta frorijns douro moeda daraguam en cada huum anno pagos por o dia de Samtiaguo do mes de Julho demtro em caasa do despemseiro do dicto cabidoo sem seu custo em paz et em saluo e avemdo nos respeito ao que com *rrezom* deuemos por lhe assẏ seer outorgado por nosa *comtempraçom* porque poderia vijr casso que a dita minha prima por seer pessoa destado e tamto de nosso diuydo poderia poer alguum embarguo em o dominẏo da dicta quimtaam o suas perteemças nom fficar liure o desenbarguada ao dicto cabidoo espirado o dicto prazo ou por cayr em comisso nom lhe paguamdo seu foro segundo a *obriguaçom* et comdiçooes em seu comtrauto daforamemto comthiudas e por nom dapnyficarmos o que nossos virtuossos amteçesores lhe leixarom sempre paçificamente pusuyr Nos prometemos por nosa fe rreall por nos et nossos soçesores que expirado o dito prazo ora nouamente aa dicta minha prima feito em sua vida; E yso meesmo a duas pessoas depois della se lhe prouuer de o facerem nomeamdo ella a segunda e a segunda nomeamdo a terçeira e fazemdo assy ou como o ja teem outorguado de qual quer destas maneiras lhe fazermos despachar et liurememte desembargar a dicta quimtaam et suas perteemças em todo et per todo per ao dicto cabidoo despoer della como de sua cousa propria espiramdo o prazo per qual quer justa maneira como dicto he. E ysso meesmo prometemos que nom lhe queremdo a dicta minha prima paguar o foro et *pemsom* como he obrigada e caymdo por ello em omẏso Nos lhe facermos fazer paguamento de todo o seu com as desp.as perdas et danos que o dicto cabidoo por ello reçeber e mais lhe mamdarmos emtreguar sua quimtaam liure et desembarguada por bem de caẏr em o dicto cumisso pera que desponham della o que lles prouuer a assi lhes mamteer todas ou cada huuna das comdiçooes em o dicto comtrauto comtheudas quamdo quer que por parte do dicto cabidoo requerido formos. E por sua guarda et relembramça lhes mamdamos dar esta carta patemte sijnada per nosa maao et seellada do noso seello do chumbo pera a teerem por sua guarda.

Dada em a nosa çidade de Lixboa XX dias do mes dabrill.

Joham Roiz a fez anno de noso Senhor Jhesu X.º de mjl quatroçemtos saseemta et tres annos.—EL REY (1).

d) *Don Manuel, rey de Portugal, a petición del Deán y Cabildo de Santiago, confirma la carta anterior del rey Don Pedro*

Dom Manuel per graça de deus Rey de Portugall et dos Algarues, daquem et dallem maar em Africa, S.or de Guinee et da comquista, *navegaçam* et comerçio dethiopea Arabea Persya et da Imda a quamtos esta nosa

(1) Original en pergamino que se conserva en el mismo archivo de D. Ricardo Blanco Cicerón. Mide 225 × 260 mm. y 25 en los pliegues. El sello de plomo pende de hilos de seda encarnados. Este documento lo publicó el Sr. López Ferreiro en la *Historia de la Santa Iglesia de Santiago*, t. VII, *Apéndices*, n. XXXV. De la pensión que Doña Felipa debía pagar al Cabildo de Santiago trata en el mismo tomo págs. 413-14.

carta virem fazemos saber que por parte do adayam dinjdades et cabido da see do beem avemturado apostollo Samtiago de Galiza Nos foy apresemtado hunna carta del Rey dom Afomso meu tijo que samta gloria aja de que o teor tall he como se segue:

Dom Afomso per graça de deus Rey de Castella et de Liom et de Portugall etc. A quamtos esta nosa carta virem fazemos saber que o adayam dinjdades et cabido da see do beem avemturado apostollo Samtiago de Galiza outorgarom et derom a noso requerjmento a Duarte Gualuam fidalgo de nosa casa et de noso comselho et noso sacretario o prazoo da sua quimtaam da pedra da estrema que tem em estes nosos Reynos de Portugall em sua vida et doutra pesoa que elle nomear per sua morte por foro et *pemsam* de çemto et vimte floris douro da moeda daraguom em cada huum anno pagos por dia de Samtiago do mes de Julho demtro em casa do despemseiro do dito cabido sem custo em paz et em saluo com outras comdiçooems et clausolas em o dicto comtrauto da foramento mais compridamente comteudas. E avendo nos respeito ao que com *rezam* devemos por lhe asy ser outorguado per nosa *comtemplaçam* por que poderia vijr caso que o dito Duarte Galuam et pesoa que elle nomear nom pagaria a dita *pemsam* et foro ao termo limitado nem yso mesmo comprjria as comdiçooems do dicto contrauto segumdo por elle he obrigada e asy a dita Igreja et cabido ficariam daneficados, Nos pella singullar *devaçam* que sempre des nosos amteçesorees teuemos et teemos ao dito glorioso apostollo et aa sua samta Igreja et cousas a ella pertemçemtes et por *comservaçam* de sua justiça a que obrigado somos prometemos per nosa fe reall per nos et nosos soçesores que nom pagamdo o dito Duarte Gualuam et pesoa ou pesoas despois delle se ao cabido aprouuerlhe mais alargar o dito foro et *pemsam* aos termos limitados nem comprimdo as condiçooems todas ou cada huna delas como he obrigado per o dito comtrauto feito amtre elle et o dito cabido per que venha a cahyr em comiso et o dito prazo espire de logo semdo nos sobre ello requerjdo fazermos emtregar ao dito cabido a dita quimtaa liure et despachada com suas pertemças em todo et per todo pera que dela posam despoer como de sua cousa propia a que lhes aprouuer. E asy per quall quer outra justa maneira que o dito prazo espirar e tambem refazer et compoer per os beems do dito sacretario et pesoa ou pesoas per vigor do dito comtrauto depois dele nomeadas quaaems quer despesas perdas et danos que o dito cabido reçeber por lhe nom ser complido as comdiçooems do dito comtrauto amtre elles feito et lhe mandar fazer comprimento de quaaems quer pagas depemsooems que lhe devidas forem ao tempo que lhe a dita quimtaam mamdarmos desembargar et emtregar. E por sua guarda et lembramça delo lhe mandamos dar esta nosa carta patente fyrmada per nosa maao et asellada do noso sello do chumbo pera teerem por guarda de seu dreito.

Dada em a nosa cidade Devora a VIJ dias de septembro anno de mill et quatroçemtos et satemta et noue.

Pidimdonos o dito adayam dinjdades et cabido da dita see por merçe que lhe comfirmasemos a dita carta e visto per nos seu requirjmento por lhes fazermos esmolla Nos praz disto et per esta per nos asinada lha comfermamos et avemos por comfirmada asy et na maneira que se nela com-

them et per ella Nos praz de lhe todo fazermos comprir asy como na dita carta he comteudo et pera sua guarda et lembrança de todo lhe mandamos dar esta nosa carta per nos asinada et aselada de noso sello pemdemti.

Dada em a nosa cidade de Lixboa a XXIIJ dias doutubro. Cosmo Royz a fez anno do naçemento de noso sennor Jhesu Xpo. de mill [d] e XVJ annos. —EL REY (1).

IX

Dos testamentos del siglo XVI

El 21 de Marzo de 1549 falleció en la ciudad de Santiago la condesa de Altamira, Doña Ana Osorio de Altamira, que había otorgado testamento en 29 de Octubre de 1546. Mandó que su cadáver, amortajado con el hábito de la Orden de Dominicos, fuese sepultado en el convento de Santo Domingo de esta misma ciudad «en la capilla mayor adonde se oviere de enterrar el Conde mi señor», y entre otros legados píos hizo los siguientes: «Iten mando quel monesterio de sant Francisco de la çibdad de Santiago »me diga mjl missas por mj anjma y les paguen a medio rreal cada missa. »—Iten mando en lymosna al monesterio de santa Barbara dela horden de »sant Francisco dela çibdad de la Coruña quatro mjl mrs. y que digan por »mj anjma seys salterios y vnas lectiones de defuntos.—Iten mando al »monesterio de santa Clara de la çibdad de Santiago tres mjl mrs. y las »rreligiosas del dicho monesterio digan por mj anjma seys psalterios y »vnas lectiones de finados.—Iten mando al monesterio de sant Lorenço de »la horden de sant Francisco de Santiago cinco mjl mrs. y que rrueguen a »Dios por mj anjma.—Iten mando a Maria Carrasca que me crio y fue mi »aya que le den por todos los dias de su vida cada año diez mjl mrs. y »mando y es mj voluntad que si Dios nuestro Señor llevare a la dicha Ma»ria Carrasca antes que a su hija la monja que está en santa Clara de Ve»nabente de la horden de san Francisco le den a la dicha monja seys mil »mrs. por toda su vida despues de los dias de su madre cada año».

Entre los objetos que a su muerte dejó la Condesa de Altamira, aparecieron en una arquita los libros sjguientes: «Iten mas vn frosantoron.— »Iten mas vn Vita Cristi.—Iten mas otro Vitas patron.—Iten mas abeçeda»rio spiritual.—Iten mas otro faciscolos mjrra.—Iten mas otro lybro segun»da parte dabeçedaryo spiritual.—Iten mas otro lybro aparejo de bjen »moryr.—Iten mas los septe salmos penetençiales en romançe.—Iten mas »otro lybro oraçio consolatoryo.—Iten mas otros dos lybros de contempla»çion chequjtos.—Iten mas un confesjonaryo.—Iten mas dos lybros de con-

(1) Original en pergamino existente en el mismo museo. Mide 250 × 400 mm. y 45 en los pliegues. Tiene sello de plomo pendiente de hilos de seda a dos colores. Este documento y el anterior apenas tienen abreviaturas en su original.

»serbas.—Iten mas otro lybro osyas marco.—Iten mas otro lybro de las »quatro enfermedades. Los quales dichos lybros se tornaron a la dicha ar»qujta e se entrego la arca e la llave della al señor don Fernando (1)».

En el año de 1564 murió en esta ciudad de Santiago el Regidor Don Fructuoso de Ulloa, que en su testamento deja a los monasterios franciscanos de San Francisco, San Lorenzo y Santa María la Nueva cien maravedises para el alumbrado del Santísimo Sacramento. Este célebre caballero cristiano fué también un valeroso soldado, como se ve por la siguiente cláusula que se encuentra en su testamento: «Iten el Yllmo. Señor don »Alonso de Fonseca questa en gloria arçobispo que fue de Santiago y To»ledo por servjcios que le hize en Alemana, enbiandome a la guerra del tur»quo me hizo merced por todos los djas de mj vida de doze mjll mrs. sy»tuados en las rentas de Cambados e Noguera, y quando el prinçipe nues»tro señor bjno a esta çibdad el muj illustre señor don Diego de Azeuedo »e Fonseca me hizo merçed que yo disposiese de los dichos doze mjll »mrs. que tenga de por vjda en mis herederos; digo que desde agora los »mando al dicho Lope Sanchez de Ulloa mj hijo e a sus deçendientes».

Era además Don Fructuoso de Ulloa hombre de mucha cultura, como lo demuestran los libros que se encontraron en su escritorio. Son los siguientes: «Vn libro con su cubierta de pergamino que se dize faciscolus tenpo»rum.—Vn librillo pequeno con su cubierta de pergamino que se dize lega»çio dabid.—Mas otro libro con su covertura de pergamjno que se dize de »espera mundi.—Mas un Terençio chico de quarto pliego.—Otro libro que »se dize Regule ordynaçiones et constituçiones cançilarie.—Otro libro en »quarto pliego que se dize teologia natural.—Mas otro libro con su cubier»ta de pergamjno que se dize Evsebio de tenporibus.—Mas otro libro que »se dize questiones Regali con sus coberturas de palo.—Mas vna blibia en »latin grande.—Otro librillo chico encadernado en cuero, que se dize bege»çio del arte mjlitare nela comune ljngua.—Otro libro que se dize Leonardo »Aretine de bello goticorum.—Otro libro que se dize Gerenjmus de biris »ilustribus.—Mas otro libro chico que se dize opuscula dybi vernardy abba»tis clarevalensis el qual esta con sus [co]berturas de pergamjno y chico.— »Otro libro que se dize de vmjlitate et gloria Christi.—Otro libro que se »dize Suardy cordubjensis beatisyme grande.—Otro libro chico que se dize »de oculi morali.—Otro libro que se dize Platina historia de vjtis pontify»cum (2)».

---

(1) El testamento e inventarios de los bienes de Doña Ana Osorio de Toledo encuéntranse en los protocolos del notario compostelano Macías, del año 1549, fols. 9r-12r; 31rv. *Archivo del Ayuntamiento de Santiago.*

(2) Este inventario se encuentra en las notas del mismo notario Macías de los años 1563 y 1564, fols. 6r-13v; 29rv. *Archivo del Ayuntamiento de Santiago.*

X

Cláusulas del testamento del notario Álvaro de Castenda

Enno nome de deus. Amen. Sepan quantos esta carta de manda et testamento viren commo eu Aluaro de Castenda notario jndigno da çidade de Santiago que soon presente outorgo et conosco que estando enfermo de enfermedad qual a nuestro Sennor Jhesu Xpo. aproube de me dar et temendome da morte por que eỳ de pasar con meu siso et entendemento fago mjna manda et ordeno de meus beens por que despois de meu faleçemento fiquen ben ordenados a serujço de deus et aprol et proueỳto de mjna anjma. Primeiramente mando a mjna anjma ao meu Sennor et Saluador Jhesu Xpo. quea conprou et redimeu por lo seu Santo Sangre justo et preçioso et lle suplico et pido por merçed que me queira perdoar todos meus pecados et maldades que contra a sua santa magestade fize et cometỳ et non entre conmigo en juizo; et outrosi pido por merçede a mjna sennora virgen santa Maria sua madre con toda a corte çelestrial do seu santo Regno queira rogar por mjn ao meu sennor Jhesu Xpo. seu fillo que me queira perdoar. Iten mando que mjnas carnes sejan sepultadas enno çimiterio da Quintaan de paaços enna mjna sepultura donde esta meu signo, et me vistan enno abeto do sennor san Françisco, et non tome njnguno loỳto por mjn. E mando ao capelan de santa Maria Solame por dezemos froỳados por que rogue a deus por mjn çento mrs. vellos et outros cento mrs. ao lume et obra de dita capela et mando que ante de mjna sepultura me fagan diser doze misas cantadas a honor et reuerencia dos dose apostollos de nostro sennor Jhesu Xpo. et que roguen a deus por mjn et a honor et reuerençia do sennor Sant Migell angelo et santa Cataljna et san Lazaro que me digan seỳs mjsas cantadas et dez rezadas et dez salteiros. Iten mando para o lume do apostollo sennor Santiago duas libras de azeỳte et outras duas para ao lume de santa Maria Solame. Iten mando que asenten o meu briujario de purgamino que eu fize escripujr et alomiar de letras douro et de azur et vermellon segundo que esta encadernado dentro da capela de Santo Andre apostollo da santa iglesia de Santiago et que lle ponnan sus cadeas de ferro et muỳ çerrado enna dita capela de santo Andre açerca do altar da capela para que os clerigos que a cantar ỳ bieren aa dita capela et capelaans dela posan rezar et rezen por el suas oras et ajan comemoraçion das anjmas de meu sennor padre Juan de Castenda et mjna et de aqueles a que eu son obligado et en fin digan cada vn anno os ditos capelaans da dita capela vn responso por nosas almas et de aqueles aqueles (sic) que soon obligado et en cargo de sus conçençias. O qual

dito briujario mando aa dita capela de Santo Andres con condiçon que continuamente este dentro enna dita capela.

Et ontre las outras cousas que enna dita manda eran conteodas contijnase esta clausula que se sigue: Iten mando para ao çirial de santi Alefonso que esta ontre o coro et ho altar de Santiago para senpre os quarenta mrs. vellos de foro que me ha de dar Jacome de luou ferreiro das mjnas casas propias enna Rua da çapataria de Maçarelas os quaes ditos quoreenta mrs. vellos asento perpetuamente para senpre ennas ditas mjnas casas en cada huun anno para ao dito çirial et lume do santi Alefonso. Et despois de seer conprido o dito foro mando as ditas casas para ao dito çirial et lume del, etc. (1).

XI

Breviario del arzobispo D. Gaspar de Estúñiga

Agotadas las primeras ediciones de los Breviarios Compostelanos, el arzobispo D. Gaspar de Estúñiga y Avellaneda preparó otra, que se imprimió en Salamanca en el año de 1569. De ella existen numerosos ejemplares, y uno de ellos que se conserva en nuestra Biblioteca Universitaria, he logrado examinarlo muy holgadamente, gracias a la nunca bien ponderada amabilidad de mi distinguido amigo D. José Bustamante y Urrutia. Es un tomo en 8.º de 22 hojas s. n. al principio y 591 numeradas. En la portada ostenta los blasones del arzobispo y debajo a dos tintas: *Breuiarium alme ecclesie | Compostellane. | Salmanticae. | Excudebat Mathias Gastius. | 1569.* La v. está en blanco, y luego sigue en cuatro hojas una instrucción del Arzobispo, dirigida al Deán, Cabildo y Clero de la diócesis de Santiago, en la cual expresa que se venía sintiendo gran necesidad de Breviarios, pues de los antiguos apenas se conservaban ejemplares, que por lo demás eran muy voluminosos y de tipos poco claros.

Don Gaspar de Estúñiga hizo una reforma muy radical en el Breviario Compostelano, como lo expresan estas palabras de su instrucción: «Nec »vero fratres hic opus est percensere singula in quibus vel pristinum pre»candi modum retinemus, vel in melius restituimus, vel omnino sustuli»mus. Certe omnia summe temperavimus. Namque antiquitatis rationem, »quantum par erat habuimus, canones illos nunquam satis intellectos mul»tum immutavimus, ut iam suis luci, perinde ac locis redditi nunquam sint

(1) Estas cláusulas se encuentran en el *Libro de la Cofradía de los Cambiadores de Santiago,* fol. 7v-8r, que como he dicho ya, posee el Sr. Blanco Cicerón. Lo referente al Breviario ha sido publicado por el Sr. López Ferreiro en la *Historia de la Santa Iglesia de Santiago,* t. VII, pág. 347, nota 3.

»lectorem perturbaturi. In homiliis sanctorum aliisve lectionibus, acriter »esse elaboratum nemini dubium venit, cum singula suis auctoribus redde»rentur, in quo erat labrinthea veteris illius breviarii, et infinita confusio. »Addita sunt multa quae deerant, sublata nonnulla, quae frigide sanctorum »sententiis admixta sed et apocripha non pauca reiecimus, ex verioribus »exemplaribus meliora sufficientes, ac demum ea deligentia singula sumus »persecuti, ut non tam nouum breviarium ex veteri quam omnino recens na»tum plane videatur esse».

Después de la instrucción se pone el índice de los Salmos, Cánticos y Dominicas, el Calendario, la Tabla de las letras dominicales y unas instrucciones o reglas sobre el modo de rezar el Oficio Divino. Al fin de estas reglas pónense las erratas.

Fol. 1r: «Dominica ad Matut. In nomine sanctae Trinitatis Psalterivm secundum Ecclesiae Compostellanae ritum, incipit feliciter». Termina en el folio 81v con el Oficio de Completas, estando distribuídos los Salmos como en el Breviario Romano, antes de la reforma de Pío X. El Salterio es el galicano. En Prima el Breviario del arzobispo Estúñiga tiene la antífona: *Gloria perpes honor,* las oraciones: *In hac hora huius diei* y *Sancta Maria,* como en el del canónigo Miranda (véase pág. 52). Lo propio sucede con las oraciones y responsorios de Completas. En los fols. 82r-83r están las bendiciones que solían decirse al comenzar las lecciones de Maitines, las cuales difieren poco de las que se encuentran en el Breviario del canónigo Miranda, y la conclusión de las oraciones.

En el fol 84r comienza el *Propio de tiempo* con estas palabras: «Dominica j Aduentus Domini. In nomine Domini nostri Jesu Christi, incipit Dominicale, secundúm consuetudinem almae Ecclesiae Compostellanae». Termina el *Propio de tiempo* en el fol. 278v y sigue el *Propio de Santos,* que comienza con estas palabras: «Officia propria Sanctorum per totius anni circulum, secundúm ordinem noui Calendarii, iuxta morem ecclesiae Compostellanae». En el Oficio de los Santos las lecciones históricas unas veces son tres, otras seis y otras nueve. En el fol. 321v comienza el Oficio del Dulcísimo nombre de Jesús, que es lo mismo que en el Breviario del canónigo Miranda (véase pág. 50). El *Propio de Santos* concluye en el fol. 543r con el Oficio del Ángel Custodio.

En el fol. 543r comienza el *Común de Santos* por estas palabras: «Incipit commune sanctorum per anni circulum secundum consuetudinem alme sancte ecclesie Compostellane». Tiene el Común de Apóstoles, de un mártir, de muchos mártires, de un confesor Pontífice, de varios confesores Pontífices, de un justo, de una virgen, de muchas vírgenes, de continentes o viudas y común de santos en tiempo pascual. Siguen los Oficios votivos de Santiago y de la Virgen Santísima, los sufragios de los Santos y los Oficios de la Santa Cruz, del Espíritu Santo y de Difuntos. Al fin de todo el colofón: *Salmanticae.* | *Excudebat.* | *Mattias Gastius.* | *1579.*

Encuéntranse en el Breviario del arzobispo Estúñiga algunos Oficios particulares como el de la dedicación de la Iglesia de Santiago (fols. 203r-205v) en el que aparece esta rúbrica: «In festo dedicationis seu consecrationis ecclesie beati Jacobi, quod celebratur semper feria V decimo octavo die post Pascha Resurrectionis exclusive», el de la translación de Santia-

go (313v-316v); el de la fiesta de Granada (fols. 317r-320v); el de Santo Toribio (fols. 375v-376v); el del Apóstol Santiago (fols. 434r-437v); el de San Froilán (fols. 497v-498r), etc., etc. En el Cántico *Nunc dimittis* se decían antífonas propias.

XII

Oficio de la Concepción de la Virgen Santísima del Breviario Lucense

La diócesis de Lugo, que en el siglo XIV pertenecía a la metropolitana de Braga, no comenzó a rezar el Oficio de la Concepción de María hasta el año 1335, según se expresaba en el *Libro D.* fol. 15r, como lo advierte el canónigo Camino en una nota puesta al margen del oficio, que publico a continuación. En la Provincia Compostelana, como luego diré, comenzó a rezarse algunos años antes.

En las diócesis españolas era el Oficio de la Concepción muy diverso, si bien el que aparece más frecuentemente en nuestros Breviarios, es el que se encuentra en el Compostelano del canónigo Miranda. En la diócesis de Gerona se rezaba el Oficio de la santificación de la Virgen María publicado por el P. Fita y el Sr. López Ferreiro (1). También en Lugo se decía el Oficio de la santificación, pero ambos son diferentes. Este último no lo he visto publicado, sin embargo no creo que sea inédito, pues los himnos los cita Chevalier en su *Repertorium hymnologicum.*

(Fol. 375r) *Rubr.* Incipit officium Conceptionis uel potius sanctificationis beate Marie uirginis edictum per fratrem Guillermum Antibarensem archiepiscopum.

Ad uesperum antiphone. Stella Jacob proles dominica paritura solem iusticie (fol. 375v) matris aluo clauditur, unica sancta mox dono gracie plangat, mundus plaudat uox celica festi dono leticie.

Laudate pueri.—Laudate Dominum omnes gentes.—Lauda anima mea Dominum.—Laudate Dominum quoniam bonus.—Lauda Jherusalem (2).

Cap.—Super torrentem in ripis orietur lignum pomiferum, non deffluet folium ex eo et non deficient fructus eius, quia aque eorum de sanctuario egredientur et erunt fructus eius in cibum et folia eius ad medicinam.—Deo.

℟. Lira sacre melodie.

℣. Plaudat chorus.

---

(1) *Monumentos antiguos de la Iglesia Compostelana,* págs. 165 sigs.

(2) Las Vísperas de cinco *Laudate* se encuentran también en el Breviario de Tortosa, y más frecuente en los Breviarios de las diócesis francesas. Ferreres, obra cit., t. I, páginas 156 y sigs.

HYMNUS

Notum surgat in gaudium
Uox, mens, sensus, cor, ratio
Plebi datur humilium.
Dei matris conceptio.
Arbor uite fructifera
Cuius flos fructus folium
Noua det, fugat uetera
Tollat mortis ludibrium.
Fons erumpat quadrifidus
Riget, fecundet arida
Gratus dulcis perlucidus
Jam grata lux producitur
Nutu fratrum numinis
A qua mox umbra pellitur
Prime labis originis.
Corpus cor reddat florida.
Fructus sacrate uirginis
Jhesu dulcedo gratie
In nostre uite terminis
(f. 376r.) Nos redde lucis glorie
Amen.

℣. Lignum plantatum secus decursus aquarum.
℟. Fructum suum dabit in tempore suo.

Ad Magn.—Sacrat domum fons sapientie, fulcit donis, ornat uirtutibus, salus, amor, pax, lex mundicie grata dona dentur hominibus, sit spes lapsis, sit locus uenie, mestos sanet, sistat celestibus.—*Magnificat.*

ORATIO

Deus qui beatam Mariam Anne matris aluo conceptam sanctificando preparasti, ut ex ea semper uirgine tuus filius nasceretur, concede ut in huius festi sollempnijs a peccatorum maculis emundemur. Per eumdem.

Ad Completam.—Sunamitis parens nescit Dauid fouens senium, Hester hamam hostem ferit patrans uitam omnium.—*Cum inuocarem.*

Ad Nunc dimittis.—Jam lucerna latet sub modio ex qua manet lux magna (f. 376v) gentium umbre mortis lustretur regio sumat dandum paruulum filium nec lucerna frangatur radio neque sole pudoris lilium.—*Nunc dimittis.*

Invitatorium.—Mariam matrem gratie devote collaudemus. P. Jhesum Dominum glorie venite adoremus.—*Venite exultemus.*

HYMNUS

In plausu grati carminis
Adsit noua letitia
Dum Dei matris uirginis
Sacra dantur initia.
Diri serpentis inuidi
Pede caput conteritur
Fastus gigantis perfidi
Dayid funda deicitur.
Columba mitis humilis
Que felle caret criminis
Ferat signum clemencie
Ramum uirentis gratie.
Puteus clausus lapide
Pandat salutis hostium
Quo sitis labis fervide
Restrigatur incendium.
Fructus sacrate uirginis... (1)

(1) Chevalier, *Repertorium hymnol.* n. 8731.

In 1.º nocturno ant. Rubus ardendo uirescit et mirando nuntiat, uir (377r) go mater uirum nescit, Deum nobis pariat.—*Domine Dominus noster.*

Ignis columpna precedit tecum confitentium (!), iam Egipti nox abscedit et peccati deuium.—*Celi enarrant.*

Manna celi nobis datur, cor, mentem reficiens anno quando fecundatur, Dei matrem gestiens.—*Domini est terra.*

℣. Lignum plantatum secus...

Jheronimus in sermone: Cogitis me. Lect. I. Crescente religione Xpiana. Dei filius uia, ueritas et vita quia reuelat secreta et producit in lucem abscondita secretorum, ad edificationem ecclesie multa reuelauit modernis temporibus sanctis uiris que in primitiua ecclesia multa erant occulta et incognita fidelibus xristianis. Quo circa quia dies Conceptionis beate uirginis secreto diuini consilij per multa temporum curricula fuerat ortodoxis xristicolis occultatus. Tu.....

(F. 377v) ℟. Archa legis archana perferens intus foris aurea cernitur uirga urna tabulas continens plena bonis mundo tribuitur. * Sic saluatrix cunctis efficitur. ℣. Nos amoris auro tegit Deo pascit Xpristo regit veritate dirigit. ℟. Sic saluatrix....

Lect. II. Voluit Spiritus Sanctus speciali priuilegio honorare et congruis temporibus reuelare ut uerbi prophetici ueritas impleretur quo dicitur: Dominus reuelabit condempsa et in templo eius idest in beata Uirgine omnes dicent gloriam eius complete sollempnia celebrantes. Et uere conceptionem huius templi sacratissimi scilicet beate uirginis que est templum Domini sacrarium Spiritus Sancti debuit Dei filius merito reuelare, quia in conceptione hac tempore ipse uerus Salomon Dei filius cum patre et filio et spiritu sancto cepit hoc templum quod iuxta (378r) uerbum propheticum elegit sibi in habitaculum pro speciali domicilio fabricare. Tu.

℟. Uellus madet Gedeonis et inundat celi donis et uirtutum copia uim transcendit rationis quod sedentem summis thronis regat matris gremia sub carnis substancia. ℣. Obstupescit hic natura dum mutantur sua iura quod regentem omnia. P. Regat matris...

Lect. III. Vt ergo iuxta typum ipsius templi Salomonis de hoc templo uero scilicet beata uirgine triplicem gloriam redderemus debuit conceptionis eius sollempnitas celebrari. Reddebamus etiam in celebritate assumptionis quasi iam templo in celi solio dedicato. Tu.

(Fol. 378v) ℟. Thronus grandis et admirabilis actu forma uirtute legitur iustus pius potens et humilis princeps pacis in eo sistitur culpe lapsus per eum tollitur. ℣. Non est talis nec erit similis dulcis clemens et hutilis. P. Princeps pacis in. Gloria patri et filio et spiritui sancto.

In II.º nocturno. Aaron uirga frondescit de qua fructus oritur quo morbus mox euanescit quo mors nostra moritur.—*Eructavit.*

Terra lacte melle manans patribus promittitur ex Maria celum donans homo Deus nascitur.—*Deus noster.*

Auri sceptrum (f. 379r) Assueri pacis donat federa nos aspectu Dei ueri beat super ethera.—*Fundamenta.*

℣. Sanctificavit tabernaculum suum Altissimus.

℟. Deus in medio eius non commovebitur.

Lect. IV. Congruum ergo fuit ut redderemus gloriam in sollempnitate

Conceptionis quasi iam templo nouiter inchoato a Deo predestinato et sanctificato. Huius enim sollempnitatis diem sanctissimum Salomon in canticis in spiritu preuiderat affuturum, et ideo admirans harum trium sollempnitatum magna mirabilia, in eodem libro ter interrogat: Que est ista? Admirans igitur nouitatem Conceptionis ex qua fuit in utero impleta Spiritu Sancto per gratiam sanctificationis prius interrogat: Que est ista que ascendit per desertum sicut uirgula fumi ex aromatibus mirre et thuris? Per desertum enim materni uteri in quo sunt alij secundum legem communem gratie priuati lumine culpe originalis efuscati caligine.

℟. Cornu ueri Samuelis quo linitur plebs fidelis sacra fluit unctio seruitutis lex crudelis fugit dum grata de celis uenit benedictio. P. Qua perit dampnacio. ℣. Laus tibi uirgo sacrata Dei mater illibata per quam fit saluatio. P. Qua perit.

(Fol. 379 v). *Lect. V.* Hec uirgo dicitur sicut uirgula fumi ex aromatibus ascendisse, quia ibidem fuit diuinitus illustrata et quasi mirra electa odoriferi specie. Admirans eius etiam natiuitatis insignia, in qua natiuitate sine peccati macula progreditur ut aurora interrogat: Qui est ista que progreditur quasi aurora? In natiuitate enim quasi aurora coruscans progreditur, quia in illa nulla peccati macula inuenitur. Fuit enim sancta antequam nata. Tu...

℟. Rore celi repleta copia parua nubes de mari tollitur gratiarum per stillicidia mundus arens fecundus reditur. Plenus ager flagrans ostenditur Hec ortorum fons indeficiens hec puteus mentem refi (f. 380r) ciens. P. Plenus ager...

Lect. VI. Admirans tertio assumptionis eius super angelorum agmina felicitatem interrogat: Que est ista que ascendit de deserto delitijs affluens innixa super dilectum suum? Cum supernorum ciuium multitudine in assumptione sibi obuiam aduenisse. Tu...

℟. Lira sacre melodie Dauid manu tacta pie plectro sancti spiritus uitam dulcis armonie amplexum Dei sophie trahit ad se celitus. P. Fugat hostem penitus. ℣. Plaudat chorus electorum uirginalem ante thorum ornatum diuinitus. Fugat... Gloria patri.

In III.° noct. Nomini dat et in mentis (f. 380v) potum uirgo regia dum iustis gratia mentis reis datur uenia.—*Cantate Domino.*

Idria farinam gestans panem uerum conficit angelorum uitam prestans cor uirtute perficit.—*Dominus regnavit 1.°.*

Betleheem cisterna pascens potum uite tribuit que sitis peccati latens et feruor euanuit.—*Cantate.*

℣. Replebimur in bonis domus tue.

℟. Sanctum est templum tuum mirabile in equitate.

Secundum Matheum.—Liber generationis Jhesu Xristi filii David filij Abraham, Habraham autem genuit Isahac, Isahac autem genuit Jacob. Et reliqua.

Nec puto iterum quod siue hec presentatio siue quodcumque aliud quod Deo precipiente uel angelo disponente aut sancto spiritu ipsis parentibus inspirante de hac tanta uirgine agebatur siue a ministeriis ageretur. Tu.

℟. Aqua prebens amaritudinem ligno merso pre (381r) dulcis bibitur olla ferens mortis ymaginem per farinam salubris sumitur. Sic potatur mun-

dus et poscitur. P. Hec est uirgo de qua conficitur medicina qua uere uiuitur. ℟. Sic potatur.

Ad templum ergo Domini presentatur locum uidelicet generationis, conuentionis, loquutionis, orationis, locum publice communicationis, ut illuc omni homini quacumque necessitate constructo facilior deuocior ac speratior sit accessus, ubi exhibetur ipsa uirgo sacrata que sit uere salutis preuia, aduocata, propitia inter Deum et hominem, media apud quam reperiatur benignitas miserationis prouida exauditionis facilitas reconciliationis. Tu.....

℟. Uirga donans fauum mellis Adepulso morsu fellis lucis dat sollatia Judith duris uictis bellis nos in pacis locat celis Israhel letitia. P. Salus laus et gloria (f. 381v) ℣. Flore fructu dulcis uitis botris diuino rore litis cordis fugat tristitia. Salus laus.....

Lect. IX. Ubi uere inueniatur indeficiens emanatio benignitatis patens auditorium pietatis grata diffusio largitatis. Hec est enim moisaycus de silice fons erumpens de quo biberat populus et iumenta. Hec est parua farinula Helisei uertens in dulcedinem ollam mortis. Hec est uas olei semper fluens et omnia que oblata fuerunt uasa replens pro ueteri debito satisfaciens creditori ac in libertatem statuens filios seruitutis, et matri ac filiis de reliquo uitam donans. Tu.....

℟. Virgo solis amicta pallio cui luna pedibus sternitur dudeno stellarum radio caput ornans corona predicitur. P. Super cuncta prelata cernitur. ℣. Rosa rubens cedrus (f. 382r) mundicie palma uirens cipressus gratie. Super... Gloria patri.....

Te Deum...

℣. Ecce hereditas Domini.

℟. Filij merces fructus uentris.

IN LAUDIBUS

Alte sonat sacra tuba Dei uerbum proferens locum mutat Dei turba celum mundo deferens.—*Dominus regnavit.*

Urbs electa notis diuis reis est refugium in qua Deus manet ciuis et tenet imperium.

Jam Helie clamis datur regens Deifi lium flixus armis dum datur trahens in excidium.

Ex lechito pie fluit olei perfusio qua rubigo uetus ruit nec dum cessat unctio.

Medicinam (f. 382v) mundo profert Tobie piscarium, celo lumen gratum confert et fugat demonium.—*Capitula ut supra.*

HYMNUS

Exultet nouo carmine
Laudans cetus fidelium
In benedicto semine
Quo datur salus gentium.
Virga premens demonium
Signa miranda faciens
Ut in mundi mare peruium
Terram promissam largiens.
Cuius ignis accenditur
Sanctificati gratia
Celo legis quo tenditur
Via monstratur regia.

Scala Jacob erigitur
Qua tendamus ad gaudia
Mundus, caro despicitur,
Surgamus ad celestia.

Fructus sacra...
℣. Domine dilexi decorem domus tue.
℟. Et locum...

Ad Bened.

Anna nobis Mariam prebuit
Radix sancta ligni fructiferi
Uirgo mater Dominum genuit

Arbor sacra fructu cum uberi
Jhesus mundum uite destituit
Ipsum saluans virtute celebri
Benedictus

Ad Tertiam

℟. Lignum plantatum secus decursus aquarum, alla. (f. 383r) alla.
℣. Fructum suum dabit in tempore suo.—Alla.
Gloria... ℣. Sanctificavit tabernaculum...

Ad Sextam.

Capitula.—Operuit nubes tabernaculum testimonii et gloria Domini impleuit illud nec poterat Moyses ingredi tectum federis nube operiente omnia et maiestate Domini coruscante. Deo..

℟. Sanctificauit tabernaculum suum altissimus alla. alla. ℣. Deus in medio eius non commouebitur. Alla. alla. Gloria:.. ℣. Replebimur in bonis domus tue.

Ad Nonam.

Capitula. Maiestas Domini ingressa est templum per uiam que respicit ad orientem et leuauit me spiritus et introduxit me in atrium interius et ecce repleta erat gloria domus domini.

℟. Replebimur in bonis domus tue. Alla. alla. ℣. Sanctum est templum tuum mirabile in equitate. Alla. Gloria... ℣. Domine dilexi decorem domus tue. Et locum...

In vesperis antiphone de Laudibus cum psalmis beate Virginis.

Ad magnificat. O quam felix Anne fecunditas paruum celans fontem clemencie sub pugillo clauditur sanctitas lignum uernans origo gracie nunc emanet fecunda puritas cristalline lux refulgencie. *Magnificat.*

Oratio ut supra.

XIII

Nuevo Oficio de la Inmaculada Concepción

El Oficio compuesto por Fr. Guillermo, arzobispo de Antivari, probablemente fué sustituído en Lugo, a fines del siglo XV, por el que compuso Leonardo de Nogueroli, el cual aparece en la mayor parte de los Breviarios españoles. A mediados del siglo XVIII en España comenzó a rezarse, en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, el Oficio que se usaba en la Orden Franciscana, y respecto a la diócesis Lucense, en el archivo del Cabildo, Est. 21, leg. 4.º, hay un decreto real, escrito en dos hojas de papel, en folio, con la segunda en blanco, en el cual el Rey Católico dispone lo siguiente: «El Rey.—Venerable Dean y Cauildo de la Iglesia Catedral de Lugo sede vacante. Deseando promover el mayor culto de la Virgen Santissima en el Misterio de su Concepción Purissima, interpuse mis reverentes súplicas con Su Santidad para que el Oficio y Misa de esta soberana Señora de que vsa la Religión de Sn. Francisco se extendiese a todo el clero Secular y Regular de estos mis Reynos de España y los de las Indias, y habiendo Su Santidad condescendido a mi súplica y expedido en su consequencia la Bula correspondiente, os remito un ejemplar autorizado de ella, para que la hagais publicar en essa Diócesis, a fin de que se observe su contenido por el Clero Secular y Regular de ella, de que me daré por servido. De Aranjuez a 27 de Abril de 1762. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor, D.n Agustín de Montiano y Luyando *(Rubricado)*.

XIV

El Oficio de la Inmaculada Concepción en la diócesis Compostelana

La fiesta de la Concepción de la Virgen Santísima viene celebrándose en Santiago por lo menos desde el año 1309, en que el arzobispo D. Rodrigo del Padrón determinó que el cabildo compostelano la celebrara solemnemente. Es probable que por este tiempo se compusiese el Oficio de la Concepción que contiene el Breviario del canónigo Miranda (1).

(1) Véase pág. 53.

Este Oficio se rezó en la diócesis de Santiago y quizá en toda la Provincia Compostelana hasta el año de 1476, en que el Sumo Pontífice Sixto IV en la bula *Cum praecelsa* recomendó el que había compuesto Leonarnardo Nogueroli, sacerdote de Verona. Este último es el que aparece en el Breviario Compostelano impreso en el año de 1569. En el fol. 287r encuéntrase la siguiente Rúbrica: «Die VIIJ. Conceptio inmaculate virginis Marie. »Hoc officium editum fuit per Reuerendum patrem Dominum Leonardum »Noguerol protonotarium apostolicum, artium ac sacre theologie doctorem »quod confirmatum fuit et approbatum per Sixtum Papam Quartum, cum »ea indulgentia illud celebrantibus, que habetur per totam octauam Cor»poris Christi. Notandum quod si festum Conceptionis beate Marie in do»minica inciderit, fit officium de festo, quia specialis effectus Dei fuit in »tali die, et ideo Dominica transfertur in diem sequentem: et hoc ex dis»pensatione pontificis». El Oficio de la Concepción termina con las segun»das Vísperas en el fol. 291v. El día nueve se rezaba de la Octava; el diez de Santa Eulalia de Mérida; el once de la Octava; el doce de la misma Octava; el trece de Santa Lucía; el catorce de la Octava y también el quince. El día diez y seis aparece en nuestro Breviario el Oficio de la translación de San Fructoso, obispo de Braga.

Con motivo de la reforma del Breviario Romano, llevada a cabo por San Pío V, el Oficio y Misa de la Concepción compuesto por Nogueroli fué sustituído por el de la Natividad de nuestra Señora, que debería rezarse en toda la Iglesia el día 8 de Diciembre, cambiándose las palabras correspondientes. En el archivo de la Catedral Compostelana existe un Diurno de fines del siglo XVI, manuscrito en vitela. En el fol. LXIJr pónese la *Rúbrica* siguiente: *In festo Conceptionis virginis Marie.* Ad Vesp. Cap.: *Ab initio.*—Oratio: *Famulis tuis... exordium* CONCEPTIONIS... *incrementum. Per Dominum...*—Ad Sextam. Cap. *Et sic in Sion...* Ad Nonam. Cap. *In plateis...*

Las iglesias de España y la Orden Franciscana no recibieron con agrado la innovación de San Pío V. El Oficio de la Natividad de nuestra Señora no llenaba los piadosos deseos de los fervorosos devotos de la Inmaculada Concepción, así que pusieron todo empeño en obtener de nuevo el rezo del Oficio compuesto por Nogueroli. En este asunto trabajó muy activamente el franciscano P. Marcos A. Gravoix, Procurador General de la Orden en la Curia Romana, con el embajador de España, Roda, a cuyas diligencias el Papa Clemente XIII concedió que el clero secular y regular de España y de las Indias rezasen en la festividad de la Inmaculada Concepción el Oficio que de antiguo usaba la Religión Seráfica (1).

El Arzobispo de Santiago D. Bartolomé de Rajoy y Losada daba cuenta a su clero de este privilegio en la circular siguiente (2): «† Nos D. Bartholo»mé de Rajoi i Losada, por la gracia de Dios, i de la Santa Sede Apostólica. »Arzobispo i Señor de la Santa Iglesia, Ciudad y Arzobispado de Santiago, »del Consejo de S. M., Capellán Mayor, Juez ordinario de su Real Capilla, »Casa i Corte, Notario mayor del Reino de León, etc.

---

(1) Véase *Razón y Fe,* Julio de 1904, t. IX, págs. 278 sigs., 284 sigs.

(2) Hoja en fol. impresa por un solo lado, existente en el archivo del Colegio de San Francisco de esta ciudad, «Papeles varios», núm. 13.

»Hacemos saber a todo el Clero Secular y Regular de nuestro Arzobis-»pado, que deseando el Rei nuestro Señor promover el mayor culto de la »Reina de los Angeles en el Misterio de su Concepción Puríssima, interpuso »sus reverentes súplicas con Su Santidad para que el Oficio y Missa de esta »Soberana Señora, de que usa la Religión de S. Francisco en el día de su ce-»lebridad y su Octava, se estienda a todo el Clero Secular y Regular de estos »sus Reinos de España i de las Indias, i haviendo condescendido nuestro mui »Santo Padre Clemente XIII a los fervorosos deseos de S. M., fué servido ex-»pedir la Bula de su Concesión en diez i siete de Enero de 1761. Y para su »puntual observancia, i que venga a noticia de todos, despachamos el pre-»sente.—Dado en nuestra ciudad de Santiago a 15 de Mayo de 1762.—»Bartholomé, Arzobispo de Santiago. *(Rúbrica)*. Por mandado de S. S. I. el »Arzobispo mi Señor, D. Bernardino de Prado i Ulloa, Srio. *(Rúbrica)*».

Sin embargo, en la diócesis compostelana continuó aún durante algunos años el Oficio de la Natividad, y en 1781 gobernándola el Ilustrísimo Padre Fr. Sebastián Malvar y Pinto, de la Orden de San Francisco, propuso a los clérigos del Real Colegio de Sancti Spiritus que adoptasen el Oficio concedido por Clemente XIII. A este efecto escribió al Sr. Vicario la carta siguiente: (1).

«Muy señor mío: Deseando el Rey por un efecto de su tierno y devoto »amor a la Virgen en el Misterio de su Inmaculada Concepción, que tenga »el más exacto cumplimiento el Breve de la Santidad de Clemente XIII, »expedido a diez y seis de las kalendas de Febrero de 1761, por el que se »dispuso que el Oficio que empieza: *Sicut lilium inter spinas;* y la Misa que »principia: *Egredimini et videte* (2), propios de aquel Misterio, y de que usa »la Religión de San Francisco, se extiendan al Clero Secular y Regular de »todos los Reinos de España e Indias; y se usen en la festividad que la »Iglesia celebra en el día ocho de Diciembre y en su octava, por su Real »Cédula de 4 de Abril de este presente año previene se publique de nuevo »en todas las Iglesias de mi Arzobispado lo dispuesto en dicho Breve. En »cuya consecuencia lo paso a noticia de V. S. para que se sirvan publicar »en cabildo esta real determinación y llevar a efecto las piadosas intencio-»nes de S. M., dándome V. S. aviso de haberlo así executado para noticiarlo »a la Real Cámara, como se me encarga.—Nuestro Señor guarde a V. S. »muchos años. Santiago 19 de Mayo de 1781.—Sebastián, Arzobispo de »Santiago. *(Rúbrica)*.—Señor Vicario y Real Colegio de Sancti Spiritus».

Los Capellanes, deseando secundar los deseos de Su Iltma. le contestaron atentamente en la siguiente forma:

«Iltmo. Señor.—Señor y de nuestro mayor respeto: Enterada esta Co-»munidad de que el Rey, que Dios guarde, desea se uniformen todas las

---

(1) El original de esta carta, así como también la respuesta, se conservan en la biblioteca del Seminario Conciliar Central y gracias a la amabilidad de mi ilustrado amigo Don José Couselo, Profesor de Historia Eclesiástica en este centro docente, puedo dar a la publicidad estos documentos.

(2) El *Missale secundum consuetudinem Ecclesiae Zemorensis,* impreso probablemente antes de 1530, tiene la misa *Egredimini,* como el *Missale Romano-Seraph.* editado en Madrid el año 1789, con ligerísimas variantes.

»Iglesias de sus dominios en el Oficio y Misa que la Santidad de Clemen-
»te 13 concedió últimamente a la festividad de la Virgen en el Misterio de
»su Concepción Inmaculada, como V. S. I. se sirve comunicarlo por su car-
»ta-orden de 19 del corriente, ha acordado en Sacristía de 25 del mismo
»manifestar a V. S. I. como lo hace con esta fecha, para el uso que tenga
»por conveniente, queda tan pronta a executar los piadosos deseos de nues-
»tro católico Soberano como a obedecer cuanto V. S. I. se digne precep-
»tuarla.—Nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. I. como le ro-
»gamos.—Santiago y nuestro Cabildo 25 de Mayo de 1781. Iltmo. Señor.
»B. L. M. de V. S. I. sus más rendidos y obsequiosos Capellanes Señores-
»Quinteiro, Iñíguez, Castro y Baldeorras.—Ilmo. Señor D. Fr. Sebastián
»Malvar y Pinto, nuestro Prelado».

ERRATAS

En la página 77, en el mes de Marzo del calendario mozárabe, línea 3.ª, léase lo siguiente: *F. V. Sanctorum Emeteri et Celedoni.* En la pág. 96, línea 11.ª, donde dice *pratise* léase *partise;* en la pág. 102, línea 16.ª, de la *Estoria de sam Primo et sam Feliciano* se lee *om pra te;* léase: *om parte.* En la página 104 y sig. en vez de *doutrosy* léase *outrosy;* en la pág. 117, en el encabezamiento del documento *d),* en vez del rey *Don Pedro,* léase *Don Alfonso.* Otras erratas de menor importancia las advertirá fácilmente el lector.

LICENCIAS

DE LA ORDEN

Compostellae, 15 Junii 1916.

Imprimi potest, ex parte nostra,

(L. S.) FR. MARTINUS MANTEROLA,
Min. Prov.

DEL ORDINARIO

Nihil obstat,

FR. JOSEPH MOSQUERA,
Censor.

Santiago, 17 de Junio 1916.

Imprimatur,

(L. S.) EL CARDENAL ARZOBISPO.

DR. JERÓNIMO COCO,
Scrio.

ÍNDICE DE MATERIAS

Dos palabras al lector. V
Conferencia primera.—**Problemas de Crítica Histórica.** 1
Diletantismo. . . . . »
Autodidactismo. 3
Trabajo de investigación. 4
Poleografía y ciencias auxiliares de la historia. 5
Operaciones de la crítica. 7
Los falsos Cronicones. 11
Movimiento histórico de Galicia. 12
Entusiasmo mal dirigido. 15
Las citas. 16
Conferencia segunda.—**La Literatura Gallega Medioeval.** . . 19
Bellezas de Galicia. 19
Cultura celta y latina. 20
Estudios literarios. 22
Documentos latino-galaicos. 23
Antigüedad del gallego. 25
Los cancioneros gallegos. 27
Producciones gallegas en prosa. 30
Literatura portuguesa. 35
Campo de investigaciones. 37
Conferencia tercera.—**Las Bibliotecas de Galicia y los Códices Litúrgicos.** 39
La ciencia en los monasterios. . . . . »
Cultura del Cabildo Compostelano. 41
Biblioteca del hospital de San Miguel. 43
Biblioteca de la Catedral de Santiago. 44
Códices litúrgicos. 45
La imprenta en Santiago. 47
Breviario del Canónigo Miranda. 49
Breviario Lucense. 56
Breviarios Aurienses. 57
Misales Aurienses. 60
Rito mozárabe. 61
Diurno de Fernando I. 64

Salterio isidoriano. 66
Colección de Cánticos. 69
Letanías y oraciones. 71
Forma del Oficio gótico o mozárabe. 72
Calendario mozárabe. 76
Conclusión. 83

APÉNDICES

I.—Fray Juan Gil de Zamora. 87
II.—Carta de homenaje del rey de Galicia, Don García, al obispo de Lugo Don Vestruario. 88
III.—Donación de Pedro Cipriániz al monasterio de Samos. 89
IV.—Códice en gallego de la «Legenda aurea» o «Flos Sanctorum». . 90
V.—La grafía portuguesa. 106
VI.—La m final en los documentos gallegos y portugueses. 109
VII—La m nasal. 111
VIII.—Documentos portugueses. 113
IX.—Dos testamentos del siglo XVI. 119
X.—Claúsulas del testamento del notario Alvaro de Castenda. . . .121
XI.—Breviario del Arzobispo D. Gaspar de Estúñiga. 122
XII.—Oficio de la Concepción de la Virgen Santísima del Breviario Lucense. 124
XIII.—Nuevo Oficio de la Inmaculada Concepción. 130
XIV.—El Oficio de la Inmaculada Concepción en la diócesis Compostelana. . . . . »

ÍNDICE DE AUTORES, OBRAS, REVISTAS Y ARCHIVOS

Abella, La villa de Noya, su historia, su topografía.

Acta Sanctorum Junii, t. II; Julii, t. VI.

Amor Meilán, La poesía gallega en los siglos XIII y XIV en la *Ilustración Ibérica,* año IV.

Antonio de la Iglesia, El idioma gallego. Su antigüedad y vida.

Arana, Ramón de, art.º en el *Boletín de la R. A. G.,* t. IV.

Archivo del Ayuntamiento de Santiago, ms.

—de la Catedral de Lugo.

Artaza Malvárez, Recuerdos de la muy noble, muy leal, y muy humanitaria villa de Muros.

Balaguer, Discurso de recepción en la Academia Española.

Balmes, El Criterio.

Beer-Díaz Jiménez, Noticias bibliográficas y catálogo de los Códices de la Santa Iglesia Catedral de León. León, 1888.

Belarmino, De Scriptoribus ecclesiasticis.

Bernardo Compostelano, Lectura in I lib. Decretalium. Parisiis, 1516.

—Notabilia et casus super 5 libros Decretalium. Norimbergae, 1494. Argentorati, 1499.

—Lectura aurea, o sea, Apparatus super Decretales. Códices de Perusa, Sigüenza, Venecia y Toledo.

—Glossae in decretales. Cód. de la Biblioteca Imperial de San Germán de París, n. 14.616.

—Breviarium Decretalium Innocentii III. Cód. de la Bibl. Nac. de París, n. 18.223.

Besada, Cuadro de la literatura gallega en los siglos XIII y XIV. Pontevedra, 1886.

—Historia crítica de la literatura gallega. La Coruña, 1887.

Blanco, P. Pedro, O. S. A. Estudio sobre Pedro el Compostelano, en *La Ciudad de Dios,* 3.ª época. vol. LXII.

Braga, Cancioneiro portuguez da Vaticana.

—A patria portuguesa. Porto, 1894.

Breviarium alme ecclesie Compostelane. Salmanticae, 1569.

Cancioneiro de Ajuda.

Cántigas del Conde Barcelos.

—de Alfonso el Sabio.

Carré Aldao, Influencias de la literatura gallega en la castellana. Madrid, 1915.

Castellá Ferrer, Historia del apóstol Santiago.

Chevalier, Repertorium hymnologicum, t. I-II.

Choronica de la Provinçia Sancta de Santiago, ms.

Códice Calixtino publicado en parte por el P. Fita y Villa-amil y Castro.
—24-1 de la Biblioteca Capitular de Toledo.
—X-61 de la Nacional de Madrid.
—F-178 de la misma.
—2. F. 10 de la Real de Madrid.
—2. H. 3 de la misma.
—a. IIJ. 3 de la Biblioteca del Escorial.
—d. II. 5 de la misma.
—de las Siete Partidas, v. *Martínez Salazar* y *Oviedo Arce.*
—de la Crónica troyana, v. *Martínez Salazar.*
—de la Crónica de Iria, v. *Ruy Vázquez y Rodríguez del Padrón.*
—de la Crónica general de España, v. *Menéndez Pidal.*

Colección de documentos inéditos para la historia de España.
—relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, t. XLII.

Diálogos de San Gregorio en gallego, cit. por Castellá Ferrer.

Documentos de Santa Clara de Santiago. Libros 26 y 28.

Elizondo, Fr. José, O. M. Cap., La Leyenda de San Francisco según la versión catalana del *Flos Santorum.* Barcelona, 1910.

Estatutos de la Congregación del Clero de la Coruña.

Eubel, Hierarchia catholica medii aevi, ed. 2.ª, t. I.

Fernández Sánchez, Diario de una peregrinación, t. I.

Ferreres, El Breviario y las nuevas Rúbricas, t. I.

Férotin, Deux manuscrits wisigothiques de la Biblioteque de Ferdinand 1.er. Paris, 1901.
—Le veritable auteur de la Peregrinatio Silviae, la Vierge espagnol Etheria. Paris, 1903.

Finke, Acta Aragonensia.

Fita—López Ferreiro, Monumentos antiguos de la Iglesia Compostelana. Santiago, 1885.

Flórez, España Sagrada, ed. 2.ª, t. XVIII.

Gallardo, Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos, t. I. Madrid, 1863.

García de la Riega, Galicia antigua. Pontevedra, 1903.
—Colón español. Su orígen y patria.

Godoy Alcántara, Historia de los falsos Cronicones.

Gonzaga. De origine Seraphicae Religionis. Roma, 1587.

Haebler, Tipografía Ibérica.

Horta y Pardo, Dr. Constantino de, La verdadera cuna de Colón. New York, 1911.

Kerval, Sancti Antonii de Padua vitae duae. París, 1904.

Lain Roxas, Historia de la Provincia de Granada, ms.

Libro do Çirial de Sante Ileffonso, ms.

López, La Provincia de España de los Frailes Menores. Santiago, 1915.

López Ferreiro, Galicia en el último tercio del siglo XV. Santiago, 1883.
—Historia de la Santa Iglesia de Santiago, t. II, V y VII.
—Estudios críticos sobre el Priscilianismo.
—Véase *Fita.*

Lorenzana, Missale mixtum secundum regulam B. Isidori en la Patrologia Latina de Migne, t. LXXXV.
—Breviarium Gothicum en la Patr. Lat. t. LXXXVI.

Macías, D. Marcelo, Las Cántigas de la Virgen y el país del Bierzo en la época trovadoresca. La Coruña, 1909.

Maciñeira y Pardo, Crónicas de Ortigueira.

Martínez Salazar, Crónica Troyana. Coruña. 1900.

—Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI.

Martínez Santiso, Historia de la ciudad de Betanzos.

Massó Torrens, Les obres de Fra Francesch Eximeniç. Barcelona, 1909-1910.

Michaelis de Vasconcellos, art.º en la *Revista de Filología Española,* t. II (1915).

Migne, Patrología Latina, t. LXXXV-LXXXVI.

Miragres de Santiago.

Menéndez Pelayo, Heterodoxos Españoles, t. I. Madrid, 1911.

—Historia de la Poesía Castellana en la Edad Media, t. I. Madrid, 1911-1912.

Menéndez Pidal, Crónica general de España, en la *Revista de A. B. y M.,* 3.ª época, t. IX.

Meruéndano Arias, Origen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la villa de Ribadavia.

Meyer, Die Preces der mozarabischen Liturgie. Berlín, 1914.

—Über die rythmischen Preces der mozarabischen Liturgie.

Molteni, Il Canzoniere Colocci-Brancuti.

Monaci, Il Canzoniere Portoghese della Vaticana.

Montero y Arostegui, Historia del Ferrol.

Muñóz de la Cueva, Noticias históricas de la Santa Iglesia Catedral de Orense.

Murguía, Diccionario de escritores gallegos.

—Regla de las Constituciones de Santa Tegra, en el *Boletín de la R. A. G.,* t. VI.

Museo Arqueológico de Pontevedra, ms.

—de D. Ricardo Blanco Cicerón, ms.

Nicolás Antonio, Bibliotheca vetus.

Nogueira, Ulpiano, v. *Santiago, José de.*

Oviedo y Arce, Códices de las Siete Partidas, en el *Boletín de la Real A. G.* y en *Galicia Histórica.*

—Leyendas religiosas.

Paz y Melia, Obras de Juan Rodríguez de la Cámara.

Pedro Compostelano, De consolatione rationis. Cód. del Escorial.

Pérez Ballesteros, Cancionero popular gallego y en particular de la provincia de la Coruña.

Pérez Costanti, La primera biblioteca pública de Galicia, en *La Voz de Galicia.*

Pou, Fr. José, O. F. M. La heregía de Prisciliano, en *El Eco Franciscano,* año de 1911.

Relación de algunas casas y linajes del reino de Galicia.

Rodríguez, Fr. Pablo, O. S. B., Colección de Privilegios ms. en el Archivo de la Catedral de Lugo.

Rodríguez del Padrón, Obras.

Ruy Vázquez, Crónica de Iria.

Salazár, Fr. Pedro de, O. F. M., Chronica de la Provincia de Castilla.

Salcedo, La literatura española, t. I. La Edad Media. Madrid, 1915.

Sampedro, Casto, Documentos, inscripciones y monumentos para la historia de Pontevedra.

Santiago, José de, Bayona antigua y moderna.

Sbaralea, Supplementum ad Scriptores trium Ordinum Sancti Francisci, ed. 1.ª

Schepss, Obras de Prisciliano.

Serrano, P. Luciano, O. S. B., Fuentes para la historia de Castilla.

Serrano y Sanz, Parecer sobre las opiniones del Sr. García de la Riega acerca de la patria de Colón, en la *Revista de A. B. y M.,* 3.ª época, t. XXX.

Simonet, Historia de los Mozárabes de España. Madrid, 1897-1903.

Teijeiro Martínez, Historiadores gallegos. Ensayo crítico-histórico acerca del P. M. Fr. Felipe de la Gándara.

Tixeront, Histoire des dogmes dans l' antiquité chretien, París, 1912, t. II.

Tratado de albeiteria.

Trovas del rey D. Denis.

Vaamonde Lores, Estatutos de la Cofradía de los Sastres de Betanzos, en el *Boletín de la R. A. G.,* t. IV.

—Ferrol y Puentedeume. Escrituras referentes a propiedades adquiridas por el monasterio de Sobrado en dichos partidos durante los siglos XII, XIII y XIV. Coruña, 1909.

Viegas, Arthur, Un códice português da Legenda aurea. Lisboa. 1916.

Villada, Metodología y crítica históricas. Barcelona, 1912.

Villa-amil y Castro, Los códices de las Iglesias de Galicia, en la *Revista de A. B. y M.,* t. III, año 1873.

—Iglesias gallegas.

Vigouroux, Ditionaire de la Bible, t. V,

Vindel, Martín Codax: Las siete canciones de amor. Madrid, 1915.

Voragine, Legenda aurea. París, 1535.

REVISTAS:

—Boletín de la R. A. de la H., t. XXXII.

—Boletín de la R. A. G., t. III, IV, V, IX.

—Boletín de la Comisión de monumentos de Orense, t. V. Colección Diplomática.

—El Eco de la Verdad, año 1868.

—Galicia Diplomática.

—Galicia Histórica, t. I. Colección Diplomática.

—Revista de A. B. y M., año 1874; 3.ª época, t. VII, IX.

—Revista de Filología Española, t. II.

—Razón y Fe, t. IX, 1904.

ÍNDICE ANALÍTICO

Abreviaturas, son muy variadas, 6; no deben conservarse, 7.
Albeiteria, tratado de, 34.
Alberto Magno, Suma, 10.
Alejandro de Alés, Suma, 9.
Alejo, San, 54.
Alejo, Fr., 87.
Alemania, historiadores y seminarios históricos, 3.
Alfonso V, rey de León, 65.
Alfonso, rey de Portugal. Diploma, 116 sig.
Alfonso de Luaces, Fr., 92.
Almerezo, monasterio de, 40.
Alonso, Deán de Orense, testamento, 42.
Alonso das Seixas, Fr., 92.
Alvaro, obispo de Mondoñedo, 33.
Alvaro de Castenda, testamento, 46, 121 sig.
Alvaro de Castro, impresor. 47.
Ambrosio de Morales, 45.
Amor Meilán, 27, 30.
Ana Osorio de Altamira, testamento, 119.
Antonio, Oficio de San, 57, 61.
Antonio de Benavente, Fr., 87.
Antonio de la Iglesia, 22.
Apringio de Beja, 20.
Archivos, trabajo de, 4 sig.
Ares de Silva, Fr., 92.
Armenia, rey de, 33.
Arnoya, carta foral, 22.
Arthur Viegas, su obra, VI sig.
Atán, monasterio de, 40.
Augusto G. Besada, 22.
Autodidactismo, 3.
Avilés, convento de, 55.

Balaguer, antigüedad del gallego, 27.
Bartolomé de Rajoy y Losada, arzobispo de Santiago. Circular, 131.
Beato, San, 20.
Bendiciones en el Breviario Compostelano, 53.
Benito F. Alonso, una polémica, XII sig.
Betanzos, escritura, 109; convento de, 55.
Bermudo II, rey de León, 65.
Bermudo III, 65.
Bernardo II, arzobispo de Santiago, 44.
Bernardo Barreiro, 14.
Bernardo Compostelano, sus obras, 20-21.
Bernardino, San, en España, 54.
Biblioteca de la Catedral de Santiago, 44 sig.; de la Universidad Compostelana, 122; del hospital de San Miguel, 43 sig, 46.
Bibliotecas de los monasterios, 40.
Breviario del Canónigo Miranda, 69; Compostelano, 122 sig.; de la Curia Romana, 49; gótico, 67, 75; lucense, 56; Romano, XIV; de Urgel, 57.
Breviarios; había pocos en la Edad Media, 46; de la Provincia Tarraconense y de Valencia, 50; Compostelanos impresos, 47; sig.; Aurienses, 57 sig.
Buenaventura, San, sus obras, 10.

Caaveiro, monasterio de, 40.
Cabildo Compostelano, su cultura, 41; bienes en Portugal, 115.
Calendario mozárabe, 76 sig.
Cancioneros gallegos, 26; de la Vaticana, 28-29.
Cantares de gesta, 26.
Cánticos, 69, sig.
Cántigas de Alfonso X, 28 sig., 35.
Carré Aldao, 35; antiguedad del gallego, 25; su obra, 27.
Carrera, elección de, 2.

Cariñena, convento de, 54.
Catalina, Horas de Santa, 55, 60.
Celanova, monasterio de, 34.
Celso García de la Riega, censurado, 16-17.
Celta, cultura, 20.
Citas, como deben hacerse, 16 sig.
Clamores, 74.
Códice Calixtino, 12, 31; del Escorial, 57; de la Nac. de Madrid, 88; de D.ª Sancha, 71; de las Siete Partidas, 31; gallego de la Legenda aurea,90 sig.
Códices, 20-21; su publicación, 8-9; litúrgicos, 46 sig; mozárabes, 63.
Cofradía de los Cambiadores, 106 sig.; del Nombre de Jesús, 54.
Colegios históricos, 3.
Colegio de Fonseca, XIV.
Cómico, leccionario, 62.
Completas en el Breviario Compostelano, 51.
Compostela, su cultura, 26; sus poetas, 27; Oficio de la Concepción, 131 sig.
Concepción, Oficio de la, 56, 59 sig.; 124 sig.
Concilios Compostelanos, 41, 44 sig.
Convento de Santa María a Nova, 92; de Santa Clara. X.
Copias, 8.
Coruña, congregación del Clero de la, 34.
Crítica, 4; sus operaciones, 7; demuele y edifica, 13.
Crónica gallega de Iria, 32, 92; general de España, 32 sig.; Troyana, 31.
Cronicón de D. Servando, 11, 23, 34.
Cronicones falsos, 11.
Cuenca de Campos, 54.

Damondo, arcediano, 40.
Dávila, una sentencia, 11.
Desdevises du Dezert, opinión sobre España, 12.
Diálogos de San Gregorio, 34.
Diletantismo, 1.
Diletantes, 16.
Diploma de D. Ramiro, 13.
Diurno del siglo XIV en León, 33; de Fernando I, 64 sig; de Santiago del siglo XVI, 131.
Donadeo, escritura de, 24.
Duarte Nunes de Leao, 35.

Eladio Oviedo Arce, 23, 34.
Entusiasmo, perjudica la historia, 15.
España, nuevo Oficio de la Inmaculada, 130; movimiento histórico, 1-2; progreso histórico, 8, 12, 13.
Etheria, su obra, 20.
Exposición histórica, 14.

Fábulas en la historia de Galicia, V.
Fastigimia, 113.
Felipa, infanta de Portugal, 114 sig.
Fernando I, 64.
Fernando Calderón, canónigo de Orense, 43.
Fernan Martín, 31.
Ferreras, 54.
Férotin, las obras de Etheria, 20, 67 sig.
Final portuguesa en *ão*, 11; en *m*, IX sig.
Francisco, San, Oficio de, 38 sig.
Francisco de Carbajal, Fr., 87.
Francisco Eximenis, Fr., 92.
Francisco Jiménez de Cisneros, Fr., 62 sig.
Froilán, San, 89.
Floro, sus versos, 66.
Flos Sanctorum, 91-92.
Fructuoso, iluminador, 64, 65, 69,
Fructuoso de Ulloa, testamento, 120

Gaita gallega, 28.
Galicia, obras perdidas, 37; monumento histórico, 13; Histórica, 14; Diplomática, 14; obras sobre, 14 sig.; estudios literarios, 28; sus bellezas, 19.
Gallego en los documentos anteriores al siglo XIII, 23 sig.
Gamurrini, un códice de la monja Etheria, 20.
Gándara influenciado por los Cronicones, 12.
García, rey de Galicia, 24, 88 sig.
Gaspar de Estúñiga, arzobispo de Santiago, 122 sig.
Grafía portuguesa, VI, IX, 33, 106 sig.
Guillermo Adan, Fr., 56, 24 sig.

Haimon, Fr., 46.
Harmiguez, Gonzalo, 26; sus cántigas, 22.
Heurística, 4.
Himnos, 83 sig.
Historia, exigencias de la moderna, 2; no es obra de arte, 2.
Historiadores, qué condiciones deben tener, 3; gallegos, 14 sig.
Hospital de Caldas de Reyes, 111.

Imprenta en Santiago, 47 sig.
Incunables, 91.
Investigación, trabajo de, 4.
Isidoro, San, 66.
Isidoro, San, obra en gallego, 34.

Jacobo de Voragine, 32, 90 sig.
Jaime Cendrat, impresor, 91.
Joan Agras, trovador, 29.
Joan de Sarria, Fr., 88.
José Bustamante y Urrutia, 64, 122
José Pellicer de Tovar, inventor de un Cronicón, 12,
José Pérez Ballesteros, 22.
Juan de Bobadilla, impresor, 47.
Juan de Burgos, impresor, 91.
Juan García, racionero de Santiago, 47.
Juan Gherlinc, impresor, 48.
Juan Gil de Zamora, Fr., 10, 29; sus obras, 87 sig.
Juan Moas, notario de Noya, 23.
Juan de Porras, impresor, 47 sig.
Juan Rodríguez del Padrón, 30, 32, 92.
Juan de Saavedra, Fr., 92.

Latín, 21.
Leccionarios, 62.
Legenda aurea, VI sig.; 32.
León, códices de, 37.
Leonardo de Nogueroli, Oficio de la Concepción, 131.
Letanías mozárabes, 71.
Letimio, presbítero, 24.
Librería de la Condesa de Altamira, 119 sig.; de Fructuoso Ulloa, 120; de D. Fr. Pedro de Aragón, XIV; de D. Lope Sánchez, XIV.
Lirismo gallego, 26.
Literatura gallega y portuguesa, 36; catalana, 36.
Liturgia mozárabe, 62 sig.
Logroño, convento de, 54.
Lope Núñez de Outeiro, Fr., 92.
López Ferreiro, historiador eminente, 11, 14, 45, 49, 64.
Lorenzana, arzobispo de Toledo, 67 sig.
Lorenzana, monasterio de, 46.
Lucas Tudense, 10.
Luciano Serrano, 8.
Lugo, Oficio de la Concepción en, 130.
Luis de S. Joseph, Fr., sermón, 113,
Luis de Sancta Catharina, Fr., sermón, 113.

Macías, notario de Santiago, protocolos, 120.
Macías, poeta, 30.
Manuel, rey de Portugal, diploma, 117 sig.
Marcos A. Gravoix, Fr., 131.
María Gómez, abadesa de Arnoya, 22.
Marina Díaz, escritura, 24.
Marina, Santa, su vida, 88.
Marcelo Macías, el gallego y portugués, 35.
Martín de Anguas, 43,
Martín Codax, sus canciones, 29.
Martín de Dumio, San, 20.
Martínez Salazar, 25, 31,
Menéndez Pelayo, 2, 11; la lírica gallega, 27; diferencia entre el gallego y portugués, 35 sig.
Misal auriense, 48; mozárabe, 83; romano, XIV.
Misales aurienses, 60; de Santiago, 48.
Miseraciones, 72 sig.
Molteni, Cancionero Colocci-Brancuti, 28.
Monaci, Concionero, 28.
Monasterios, la ciencia en los, 39.
Montserrat, 48.
Monterrey, 48.
Muñóz de la Cueva, influenciado por los Cronicones, 12, 86.
Murguía, antigüedad del gallego, 26; Constituciones de Santa Tecla, 75.
Música de las cántigas gallegas, 29.

Nasalidad en el gallego y portugués, 111.
Nicolás, San, mártir de Ledesma, 87.
Nicolás de Sajonia, impresor, 48 sig.
Nunes, identidad del gallego y portugués, 31.
Nuño González de Bendaña, testamento, 47.

Oficio mozárabe, 72 sig,
Originales, 8.
Originalidad de las obras, 10.
Osorio Gutiérrez, conde, testamento, 45 sig.
Oviedo Arce, códices de las Siete Partidas, 31.

Pablo Pérez Costanti, 43, 90.
Pablo Rodríguez, Fr., 88 sig.
Paleografía, 5; sus escuelas, 6.
Paleógrafo, conocimientos que de él se exigen, 6.
Payo de Meira, 33.
Pedro IV, arzobispo de Santiago, 41.
Pedro Cipriániz, donación de, 89 sig.
Pedro Compostelano, 20.
Pedro, copista, 64, 65, 69.
Pedro Fernández de Velasco, 54.
Pedro, infante de Portugal, 114.
Pedro Miranda, canónigo, su Breviario ms. 49 sig.
Pedro Seguín, obispo de Orense, 34.
Pelayo, obispo de León, 62.
Pelayo Eans, su testamento, 42.

Peregrinos compostelanos, 26.
Picosacro, monasterio de, 40.
Pio V, San, 49; reforma el Oficio de la Concepción, 131.
Portugal, la literatura en, 35.
Preocupaciones, perjudican a la ciencia, XIV.
Prisciliano, 11, 20.
Prima en el Breviario Compostelano, 52.
Prosa, obras gallegas en, 30 sig,

Reginaldo de Morales, Fr., 6.
Rito mozárabe 61.
Rodrigo Jiménez de Rada, 10, 62.
Rodrigo de la Pasera, impresor, 48.
Rodrigo Rodríguez, testamento, 42.
Rosendo I, obispo de Mondoñedo, 23, 40.
Rosendo, San, testamento, 34.
Ruy Sánchez de Moscoso, 43, 46.
Ruy Vázquez, 32, 92.

Salterio romano, 55, 68 sig.; galicano, 55; isidoriano, 66 sig.
Salvador Lain Roxas, Fr., 54.
Samos, monasterio de, 25, 89, sig.
Sancha, reina, 65 sig.
Santificación de la Virgen, Oficio de la, 124.
Santillana, marqués de, carta, 28.
Sastres, cofradía de los, 34.
Sebastián Malvar y Pinto, Fr., arzobispo de Santiago, cartas, 132 sig.
Serrano y Sanz, VI, 16.
Sinfonía, 28.
Síntesis histórica, 4.
Sisnando I, obispo de Santiago, 40.
Sisnando II, obispo de Santiago, 41, 64.
Sobrado, monasterio de, 40 sig.

Tecla, Santa, monte, 75.
Teo, Santa María de, escritura, 110.
Teófilo Braga, 22; el idioma de Galicia, 35.
Terminaciones gallegas y portuguesas, IX sig.; 109 sig.; en *om* y *am,* 113.
Texto, reconstitución del, 9.
Tilde portuguesa, XI sig.
Traducciones gallegas, 92.
Trovadores gallegos, 28.
Tructino, 23.
Tumbos de la Catedral de Lugo, 89.

Ubeda, convento de, 54.

Vaamonde Lores, 8.
Valerio, San, 20.
Vasco Prego, canónigo de Santiago, XIV.
Vestruario, obispo de Lugo, 88 sig.
Vicente de Santa María, Fr., 6.
Víctor Said Armesto, 29.
Villada, su obra, 1 sig.
Villalón, 54.
Vísperas en el Breviario Compostelano, 51; de cinco *Laudate,* 124.
Votos de Santiago, 13.

Zamora, convento de, 87.

DP
302
.G16
L86

Whitehill
IMS

Lopez, Atanasio,
1876-1944.
Estudios
critico-historicos de
Galicia :

PONTIFICAL INSTITUTE
OF MEDIAEVAL STUDIES
59 QUEEN'S PARK
TORONTO 5, CANADA